TOMO XC — Montevideo, Jueves 15 de Marzo de 1928 — Núm. 6533

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se modifica la pensión de las señoritas Josefa Liboria, María Elvira e Isabel Domínguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 24 de 1928.—Número 1164|920.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por las señoritas Josefa Liboria, María Elvira e Isabel Domínguez a efecto de que se les reforme la cédula de pensionistas, en virtud de que cuando ésta se les concedió se omitieron computarle 14 años, 11 meses y 5 días de servicios efectivos, prestados por su señor padre don José G. Domínguez en el Ferrocarril Central y Midland del Uruguay, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se les concedió pensión, se tuvieron en cuenta 12 años y 13 días de servicios más el período de 14 años, 11 meses y 5 días que motiva esta gestión forman un total de 26 años, 11 meses y 18 días de servicios efectivos;

Resultando: Que los servicios cuya computación solicitan, están regidos por la ley de 6 de Octubre de 1919, y son computables a los efectos de jubilación o pensión de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que las peticionarias obtuvieron su pensión bajo el imperio y de acuerdo con la última ley citada, procediendo, por lo tanto, la reforma de cédula que solicitan;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 24 de Octubre de 1927, declarando que las señoritas Josefa Liboria, María Elvira e Isabel Domínguez tienen derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 420.00 en sustitución de la que actualmente perciben.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se declara que no procede la pensión solicitada por la señora Elena Fabregat de Caetano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 24 de 1928.—Número 1960|927.

Vista la gestión de la señora Elena Fabregat de Caetano a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Diputado Nacional don Belarmino Caetano, fallecido el día 11 de Noviembre de 1925, como se comprueba con la partida de defunción acompañada, habiendo prestado servicios por espacio de 3 años, 4 meses y 2 días, según foja acompañada;

Considerando: Que la recurrente no tiene derecho a la pensión que gestiona, en virtud de no encontrarse amparada por los artículos 18, 19 y 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, ni por el artículo 46 de la ley de Presupuesto General de Gastos de 7 de Febrero del mismo año;

Por tanto, oída la Contaduría General de la Nación, el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

3

Mensaje. Se solicita preferencia al estudio de un proyecto que modifica el sistema de pago de la impresión del 'Diario Oficial".

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 9 de 1928.—Número 252|927.

El Consejo Nacional de Administración tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando el texto de la nota en la que la Dirección del "Diario Ofi-

FE DE ERRATAS

El decreto sobre Servicios Marítimos de Montevideo, aparecido con fecha 16 de Febrero en el número 6523, es de fecha 6.

Queda hecha la corrección.

cial" insiste nuevamente en hacer destacar los inconvenientes con que tropieza para dar publicidad a todo el material que se le entrega con este fin?

Considerando que el proyecto de ley remitido con mensaje de 31 de Mayo de 1927, modificando el sistema de pago de la impresión de dicho diario solucionaría los inconvenientes apuntados, el Consejo Nacional de Administración solicita de Vuestra Honorabilidad preferencia para el estudio de este asunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración. —Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se aprueba la designación del Delegado de la República ante el Congreso de Inmigrantes y Emigración a realizarse en La Habana.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 9 de 1928.—Número 627|925.

Debiendo realizarse en La Habana en el corriente mes el 2.° Congreso de Inmigración y Emigración,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar el acuerdo celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar al Ministro de nuestro país en Cuba, señor Pedro Erasmo Callorda, Delegado de la República ante el Congreso de Inmigración y Emigración a realizarse en La Habana el 31 del mes en curso.

Diríjase el mensaje de práctica a la Presidencia, comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Mensaje. Se presta aprobación a la designación del Delegado del Uruguay ante el Congreso de Inmigración a realizarse en La Habana

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 9 de 1928.—Número 627|925.

Señor Presidente de la República, doctor Juan Campisteguy:

El señor Ministro de Industrias ha dado cuenta a este Consejo de haber acordado con el de Relaciones Exteriores, la designación para Delegado del Uruguay ante el Congreso de Inmigración que se realizará en La Habana el 31 del mes en curso del señor Ministro de nuestro país en Cuba don Pedro Erasmo Callorda.

Este Consejo tiene el agrado de comunicar al señor Presidente, que en sesión de la fecha, ha resuelto prestar su aprobación a dicha designación.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.—Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** —CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se fijan precios para la venta de cada cien kilos de semillas de pedigrée producidos por el Semillero Nacional La Estanzuela.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 9 de 1928.—Número 338|919.

Vista la nota del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela, proponiendo la tarifa de precios para las semillas de trigo y lino de pedigrée para el actual año;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar los siguientes precios para cada cien kilos de semillas de pedigrée puestas acondicionadas en doble bolsa (excepto el Pelón 33c) sobre vagón Estación Estanzuela o en ese establecimiento, producidas por el Semillero Nacional La Estanzuela y puestas en venta en el año actual:

Trigo Pelón 33c, $ 6.50 los cien kilos.
Idem ídem híbrido IV. X, 8.00 los cien kilos.
Idem ídem ídem IV. Y, $ 8.00 los cien kilos.
Idem americano 44d, $ 7.00 los cien kilos.
Idem Artigas, $ 8.00 los cien kilos.
Idem Larrañaga, $ 9.00 los cien kilos.
Lino, $ 9.00 los cien kilos.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Escribiente del Dispensario de Protección a la Infancia número 7.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 9 de 1928.—Número 378|928.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Escribiente del Dispensario de Protección a la Infancia número 7 a la señorita María Asunción Rolón.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se nombra peón de la Comisión de Ensayos de Específicos Zooterápicos

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 9 de 1928.—Número 302|928.

Vacante un cargo de peón de la Comisión de Ensayos de Específicos Zooterápicos, por fallecimiento del señor M. Camino,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para un cargo de peón de la Comisión de Ensayos de Específicos Zooterápicos, de acuerdo con el presupuesto aprobado con fecha 18 de Enero último, al señor Fructuoso Díaz.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Griswold"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 17 de 1928.—Número 15649.

Vista la gestión iniciada por el señor Ciro Menotti Airaldi, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Griswold" para distinguir artículos comprendidos en la clase 22;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio informe que corresponde al peticionante la justificación de que ejerce el comercio de los artículos que pretende cubrir con su marca;

Considerando: Que habiéndosele conferido vista a ese solo efecto, el peticionante no se presentó a evacuarla, debiéndose interpretarse esta actitud como un desistimiento tácito de su gestión; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Griswold" solicitado por el señor Ciro Menotti Airaldi.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 972 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Trini"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 17 de 1928.—Número 15945.

Vista la gestión iniciada por la Perfumería General, Sociedad Anónima, de Madrid, solicitando bajo acta número 15945 el registro de la marca "Trini" para distinguir artículos de la clase 58;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio se opone, de oficio a la inscripción de dicha marca por reputarla confundible con la número 14426 denominada "Trinidad" y destinada a distinguir, entre otros, productos de la clase 58;

Que habiéndosele conferido vista de la oposición interpuesta, la firma peticionante no se presentó a evacuarla a pesar de habérsele prorrogado por noventa días y a su pedido el término de aquélla;

Considerando: Que el silencio de la firma interesada

ante la vista que se le confirió debe interpretarse como un desestimiento tácito de la gestión iniciada; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Trini" solicitado bajo acta 15945 por la Perfumería General de Madrid.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a la Tesorería General a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 1360 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 17 de 1928.—Número 15946.

Vista la gestión iniciada por la Perfumería General, Sociedad Anónima, solicitando bajo acta 15.946 el registro de la marca "Trini" para distinguir artículos de la clase 58;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio se opone de oficio a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 14426 denominada "Trinidad" y destinada a distinguir, entre otros, productos de la clase 58;

Que habiéndosele conferido vista de la oposición interpuesta, la firma peticionante no se presentó a evacuarla, a pesar de habérsele prorrogado por noventa días más a su pedido el término de aquélla;

Considerando: Que el silencio de la firma interesada ante la vista que se le confirió debe interpretarse como un desestimiento tácito de la gestión iniciada; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Trini" solicitado bajo acta número 15946 por la Perfumería General, Sociedad Anónima.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro número 1359, que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Henderson"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 1.º de 1928.—Número 14493.

Vista la gestión iniciada por la Excelsior Motor Mfg. and Supply Company, de Chicago, solicitando el registro de la marca "Henderson", según facsímil de fojas 1 para distinguir artículos comprendidos en la clase 25;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica expresa que para que esa gestión resulte viable es necesario que se presente la autorización a que se refiere el inciso 9.º del artículo 3.º de la ley del 17 de Julio de 1909, por cuanto "Henderson" constituye el nombre de persona;

Que habiéndosele conferido vista de la objeción formulada, la firma peticionante no se presentó a evacuarla;

Considerando: Que es imprescindible la exhibición del recaudo a que se refiere la Oficina de Marcas, por cuanto la disposición legal contenida en el artículo 3.º de la referencia es terminante en ese sentido;

Considerando: Que, por otra parte, el silencio de la firma interesada ante la vista que se le confirió y cuyo término fué prorrogado por ciento ochenta días más, implica un desistimiento tácito de la gestión iniciada; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo y a lo que dispone el artículo 7.º del decreto reglamentario de la ley de Marcas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Henderson" solicitado por al Excelsior Motor Mfg. and Supply Company.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 746 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Agua rápida"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 1.º de 1928.—Número 12996.

Vista la gestión iniciada por el señor Nicolás Kaloper, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Agua rápida" para distinguir artículos comprendidos en la clase 14;

Resultando: Que los señores Benzo e hijos se oponen a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 14710, de su propiedad, que denominan "Agua jane" y que está destinada a distinguir artículos de la clase 14;

Resultando: Que la Cámara de Comercio en su informe de fojas 12 vuelta expresa que el modelo de la marca que luce a fojas 1 es de impresión poco clara, por lo que no es posible confrontarlo con el de la marca de propiedad de los opositores;

Que habiéndosele conferido vista del referido informe y a efecto de subsanar la omisión señalada, el peticionante no se presentó a evacuarla;

Considerando: Que el silencio del interesado ante la vista que se le confirió debe interpretarse como un desistimiento tácito de la gestión iniciada; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Agua rápida" solicitado por el señor Nicolás Kaloper.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina de procendencia a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se desestima la renovación de la marca número 14099

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Agosto 1.º de 1928.—Número 14099.

Vista la gestión iniciada por los señores A. López y C.ª, de Montevideo, solicitando la renovación de la marca diseñada a fojas 1 para distinguir artículos de las clases 68 y 69;

Resultando: Que del informe producido por la Oficina de Marcas de Fábrica a fojas 5, resulta que la etiqueta que se pretende renovar no coincide con la depositada en ocasión del registro primario, pues de ella se han eliminado las palabras "Sidra Champagne" y "Gijón (Asturias)";

Que, por otra parte, la Cámara de Comencio expresa que los peticionantes no han demostrado que tienen la autorización a que se refiere el inciso 10 del artículo 3.º de la ley de Marcas para poder usar el escudo real de España;

Que a efecto de subsanar las omisiones señaladas, se confirió vista a los interesados, sin que éstos se presentasen a evacuarla;

Considerando: Que el artículo 7.º del decreto de 31 de Diciembre de 1926, que reglamenta la ley de Marcas, establece que serán rechazadas de plano las solicitudes que no se ajusten a las prescripciones legales;

Considerando: Que, por otra parte, el silencio de los peticionantes ante la vista que se les confirió implica un desistimiento tácito de la gestión iniciada; y

Atento a lo informado por la oficina del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la renovación de la marca solicitada bajo acta 14099 por los señores A. López y C.ª.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a los interesados la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), abonada por derecho de renovación, según resulta del recibo número 858 que luce a fojas 2.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el lunes 12 de Marzo de 1928.

1—Intégranse los Jurados que deben entender en la adjudicación de los premios para las mejores obras literarias y artísticas del año.

2—Desestímanse por considerarse elevados sus precios, las propuestas presentadas para la ejecución de los trabajos de reparaciones en el edificio propiedad del Estado que ocupa la escuela rural número 25 en Quiebra Yuyos (Departamento de Tacuarembó), quedando autorizada la Dirección de Arquitectura para recabar propuestas privadas.

3—Autorízase a la Biblioteca Nacional para invertir $ 200.00, que tomará de sus rentas en la adquisición de libros destinados a la Biblioteca Pública fundada por el Ayuntamiento de la ciudad de Coruña.

4—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para efectuar dentro de la suma de $ 365.00, que cargará a los fondos respectivos trabajos de ampliaciones necesarias en el edificio propiedad del Estado que ocupa la escuela rural número 18 de 19 de Abril (Departamento de Rocha).

5—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para efectuar obras de reparaciones en el edificio propiedad del Estado que ocupa la escuela de 2.o grado número 53 de Montevideo. El importe de esos trabajos $ 2.785.20 se cargará a los fondos autorizados por ley de 18 de Abril de 1926.

6—Se resuelve rechazar por elevadas las propuestas presentadas para la ejecución de obras de reconstrucción del edificio propiedad del Estado que ocupa la escuela rural número 22 de Río Negro (paso de la Cruz) facultándose a la Dirección de Arquitectura para proceder a un nuevo llamado a licitación.

7-8—Autorízase a la Dirección del Registro Civil para invertir la suma de pesos 5.642.18, que tomará de sus proventos en la confección de libros, formularios e impresos para los servicios de sus oficinas correspondientes al año en curso.

9—Trasládase en comisión de servicios al Ministerio de Instrucción Pública al Auxiliar de la Dirección de Impuestos Director don Angel Curotto.

10—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la contienda de competencia planteada por el señor Oficial del Registro del Estado Civil de la 9.a sección de la Capital al de la 5.a sección del Departamento de Canelones.

11—Autorízase a la Escuela de Veterinaria para invertir la suma de pesos 1.106.44, que tomará de sus proventos, en gastos de funcionamiento de sus oficinas, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

12—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor Mario Ponce de León.

13-14—Se resuelve encomendar al doctor José Scosería la misión de estudiar en Europa lo que tenga relación con la higiene de la niñez y la educación física en general.

15—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley suprimiendo del presupuesto del Museo Nacional de Bellas Artes el cargo de Subdirector.

Relación de cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el 12 de Marzo de 1928.

Andrés C. Pampín, español.
Aristodemo Rizzi, argentino.
Ramón Bertrán, español.
Rafael Anunciata, italiano.
Ignacio Montag, alemán.
José Pous, alemán.
Pedro Rodríguez, español.
Leopoldo M. Coffe, francés.
Juan Ardelean, rumano.
Pablo Scavone, italiano.

Celestino B. Carril, español.
José Fragomino, italiano.
Antonio Abella, español.
José Ardemagni, italiano.
Mateo Stipanich, yugoeslavo.
Ramón García, español.
Manuel F. Puentes, español.
José García, español.
Juan Pinchelli, italiano.
José S. Meléndez, argentino.
Bartolomé Regueiro, español.
Manuel Losada, español.

Carlos E. Kallos, húngaro.
Pedro Goenag, español.
Cayetano Camarano, italiano.
Arguirio Lagadusis, griego.
David Elak, ruso.
Marcelino Pubill, español.
Eugenio Lacrampe, francés.
Alfredo De Martino, italiano.
Eliseo Rama, español.
Félix P. Mattiot, italiano.
José Lupica, italiano.
Antonio Silva, portugués.
Dionisio R. Sanso, español.
Camilo Bondigoni, italiano.
José F. García, español.
Julio Martínez, español.
Manuel Fabelo, español.
Guido J. Ravera, italiano.
Joaquín Parrado, español.
José C. Hevia, español.
Antonio Divan, armenio.
Julio Blanco, español.
Antonio Montero, español.
Francisco Valino, español.

José H. Millón, español.
Salomón Cheprovich, ruso.
Esteban Ascery, francés.
Pedro Antúnez, brasileño.
Juan Rodríguez, brasileño.
Pascual Bubbalo, italiano.
Juan A. Vázquez, español.

Jacinto M. Campos, español.
Gabriel Martínez, español.
José A. Manadello, portugués.
Facundo López, español.
Antonio Cáceres, español.
Cristóbal Núñez, español.
Gaspar Fischera, italiano.
Jaime Puigdevall, español.
Antonio V. Vila, español.
Jacques Pinnejas, otomano.
Manuel Maroño Belo, español.
Leandro Rodríguez, español.
Salvador B. Figueiras, español.
Héctor Zanelli, brasileño.
Fernando Zannelli, italiano.
Antonio Zannelli, brasileño.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

(Número 1196): En Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ramón Montero Paullier, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Abel C. Pinto y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público don Luis Alberto Avallone, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive. Que nombra, también, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Montevideo a don Pedro López Arresegor.

Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Montero. — Cuñarro. — Bastos. — Pinto. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Día 12 de Marzo de 1928

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, diecisiete. Antecedentes sobre envío de lo recaudado por el Juzgado Letrado Departamental de Rentas de Canelones a la Administración de Rentas. Auto acordado sobre publicaciones de los diarios "La Acción", "La Colonia" y "Democracia" de Colonia, Artigas, Instrucción 1.o. Movimiento habido. Escribanos: Carlos Castro Onetti, Alberto L. Thevenet, Francisco R. Goncalez y Angel Saldaña, revisión de sus protocolos de 1927. Tres pedidos de examen médico de menores. Relación de expedientes y costas del Juzgado de Soriano. Escribano Valentín Macedo, revisación de su protocolo de 1926. Informes pedidos por el Banco Hipotecario sobre el empleado Diógenes D. Acosta. Nota de la Oficina de Crédito Público. Pedro G. Montaldo, queja. Antecedentes sobre protocolos del ex Escribano Carlos Milber. Elida González, posesión de estrados. Antecedentes sobre inspecciones practicadas por la Administración de Rentas en los Juzgados de Paz de las secciones 2.a y 3.a de Canelones. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Lede y Cía., cuentas por diligencias en Cerro Largo. Denuncia de vecinos de la 6.a sección del Salto. Juan B. Garicoits, posesión de estrados. Antecedentes sobre extradición de un encausado pedido por la Legación de Italia. Comunicaciones sobre licencias: Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, Juez de Paz de la 10.a sección de Río Negro y Auxiliar del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Manuel M. Romay, revisación de su protocolo de 1926. Denuncia de Juan H. Guridi contra el Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 9.a sección de Durazno. Pilar Correa, denuncia. Exhorto de la justicia argentina en causa criminal por tentativa de estafa. Pedidos de libertad anticipada: concedido, uno; ídem denegados, cuatro. Tres mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos. Antecedentes sobre automóvil propiedad de la Corte. Juez Letrado Departamental de Rivera con doctor Juan C. de Alzáibar, denuncia. Juzgados Letrados de Hacienda, Correccional 2.o, Flores, Correccional 1.o, Civil 2o, y Treinta y Tres. Correccional 1.o. Depósitos judiciales, Instrucción 1.o, Flores y Treinta y Tres. Causas en estado de sumario.

Trámite judicial — Banco de Crédito con Elvira C. de Casalia. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, 23.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 19.

Movimiento habido — Oficios librados, 21; ídem telegramas, 6. Legalizaciones, 2. Relaciones quincenales, 23. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 19. Acuerdo, 1. Acordada, 1. Nombramientos, 2. — Fermín Garicoits, 8.o Secretario.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XC — Montevideo, Jueves 15 de Marzo de 1928 — Núm. 6533

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 3 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 70. — ASUNTO NUMERO 350

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 automóvil "Ford", tipo doble phaetón, de nuevo modelo, con paragolpes y con el equipo corriente de fábrica.

De acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 13 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, señalándose para tal efecto el día 24 del corriente a la hora 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.12-7113-v.mz.22.

SANIDAD MILITAR

LICITACION

El Consejo de Administración de la Sanidad Militar llama a licitación pública por primera vez y por el término de 15 días, a contar desde la fecha, para la provisión anual de los envases de vidrio cuya capacidad se detalla a continuación, y según las muestras que están a disposición de los interesados, así como el pliego de condiciones, en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Frascos de 15 gramos, 2.000; de 30 gramos, 3.000; de 50 gramos, 4.000; de 100 gramos, 4.000; de 150 gramos, 5.000; de 200 gramos, 5.000; de 300 gramos, 5.000; de 500 gramos, 5.000; de 1 litro, 5.000.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en el sobre que entregará esta Secretaría, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 15 de Marzo entrante a las 11 horas en el salón de sesiones del Honorable Consejo de Administración de esta Sanidad Militar, calle 8 de Octubre esquina Moreno.

Se previene: Que no se recibirá ninguna propuesta que no esté contenida en el sobre que entregará previamente esta Secretaría a todo interesado. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Capitán: Juan Prado, Secretario.

Feb.29-6688-v.mz.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

PROVISION DE DIEZ CALDERAS A VAPOR

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses a partir de la fecha para el suministro de diez generadores de vapor, destinados a guinches de maniobras que funcionan en el Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente serán recibidas hasta el día 13 de Julio de 1928 a las 15 horas, en cuya fecha y hora, el suscripto procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones, planos y demás detalles pueden ser consultados en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hasta el 15 del mes en curso y a partir de esa fecha de 13 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.12-7142-v.ab.23.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión y montajes de diversas máquinas para imprenta

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 11 de Junio próximo venidero para la provisión, montaje y puesta en marcha, de diversas máquinas para imprenta, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles —Montevideo, Marzo 10 de 1928. — La Gerencia.

Mz.12-7158-v.mz.22.

ADMINISRACION GENERAL DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, libros y libretas para el servicio del año 1928, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas el día 16 de Marzo corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — La Secretaría General.

Mz.12-7141-v.mz.19.

LICITACION DE MATERIALES

Se hace saber a los interesados que se ha ampliado y modificado el pliego de condiciones y el plazo de presentación de propuestas para la licitación primeramente fijada para el día 28 de Abril próximo, quedando por tanto, sin efecto, el aviso de fecha 28 de Enero de 1928.

El nuevo pliego, con las condiciones, cantidad de material, etc., está a disposición de los interesados en esta Secretaría General, calle Treinta y Tres número 1321. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — La Secretaría General.

Feb.27-6681-v.mz.19.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION NUMERO 156

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Anuario Estadístico del Uruguay, correspondiente al año 1928.

Los interesados encontrarán en el local de la Proveeduría General de Muebles y Utiles el pliego de condiciones correspondiente y modelo del mismo.

Las propuestas se abrirán en el local de la Proveeduría General el día 22 de Marzo a las 15 horas en presencia de las autoridades de dicha repartición y de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Marzo de 1928.

Mz.9-7054-v.mz.22.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipia, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16-6374-v.my.19.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de un grupo electrógeno destinado al Laboratorio de Molienda y Panificación, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección de Minas e Industrias, calle Bartolomé Mitre número 1371, todos los días hábiles desde las horas 7 y 15 hasta las 12 y 15.

Las propuestas, con el sellado correspondiente deberán ser presentadas en la Inspección de Minas e Industrias hasta el día 19 del corriente a la hora 16, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Marzo 7 de 1928. — G. J. Fischer, Subdirector.

Mz.9-7057-v.mz.19.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

Concurso de Médico de la Policlínica de enfermedades del pulmón del Hospital Fermín Ferreira.

La Asistencia Pública Nacional llama a concurso para la provisión del cargo de Médico de la Policlínica de enfermedades del pulmón del Hospital Fermín Ferreira.

El concurso se efectuará de acuerdo con el Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 7 horas y 30 a las 12 y 30.

Las solicitudes se recibirán en esta Oficina hasta el 31 de Mayo próximo pasado a las 18 horas.—Montevideo, Marzo 8 de 1928. —La Dirección General.

Mz.9-7073-v.mz.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16835

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Goossens, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"PAMPA"

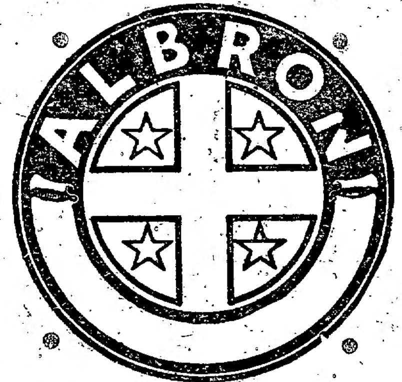
para distinguir artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a (instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos y sus análogos, accesorios y componentes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6784-v.mz.17.

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

ACTA N.o 16883

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Com. pañía, apoderado de la Aluminum Company Of América, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12_7127_v.mz.28.

ACTA N.o 16898

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

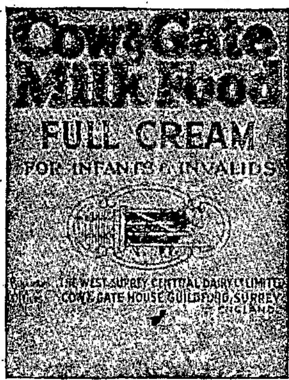


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12_7121_v.mz.28.

ACTA N.o 16894

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Bruseo, apoderado de "The West Surrey Central Dairy Company Ltd." de Cow y Gate House, Guildford, Surrey, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (alimentos de leche para niños e inválidos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12_7131_v.mz.28.

ACTA N.o 16897

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BIORIZADO o BIORIZADA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12_7120_v.mz.28.

ACTA N.o 16884

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie Steel Company, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CARNEGIE_X

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (barras de hierro o acero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13_7166_v.mz.29.

ACTA N.o 16885

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

OLDSMOBILE

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13_7167_v.mz.29.

ACTA N.o 16886

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

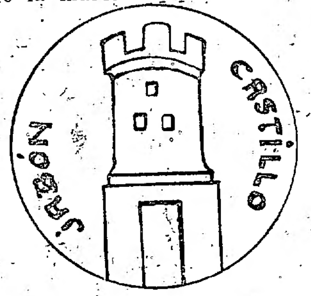


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13_7168_v.mz.29.

ACTA N.o 16871

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, Pablo Navascues, de Mercedes, Departamento de Soriano, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio AArredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9_7068_v.mz.26.

ACTA N.o 16843

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Vicente Cané, de la Plata (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2_6786_v.mz.19.

ACTA N.o 16863

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

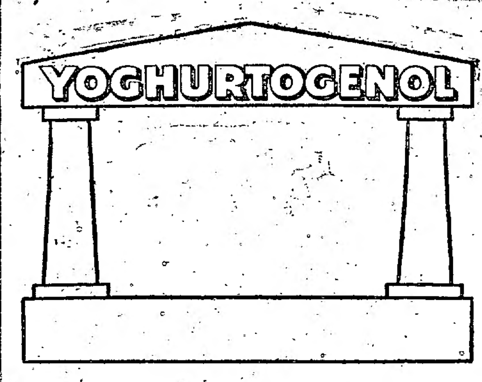
"EVONYL"

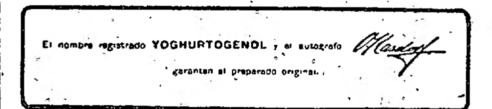
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7_6971_v.mz.23.

ACTA N.o 16896

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



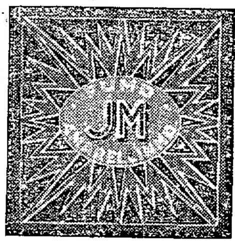


para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12_7119_v.mz.28.

ACTA N.o 16881

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Maillhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12_7132_v.mz.28.

ACTA N.o 16895

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Josefa Cots de Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a (aparatos ortopédicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12_7124_v.mz.28.

ACTA N.o 16869

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9_7070_v.mz.26.

ACTA N.o 16875

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Fire Equipment Corporation, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

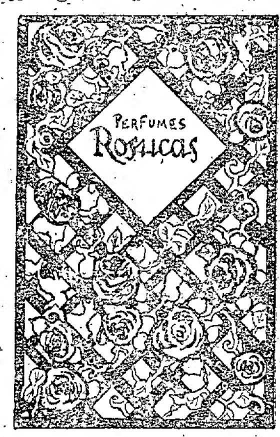
Shur-Stop

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (granadas extinguidores de fuego y sus soportes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7100-v.mz.27.

ACTA N.o 16874

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

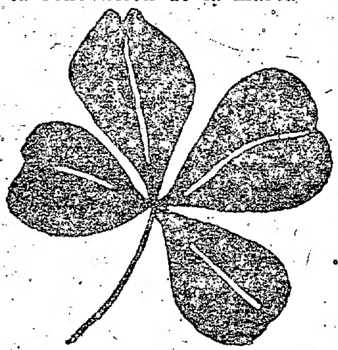


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.10-7099-v.mz.27.

ACTA N.o 16890

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



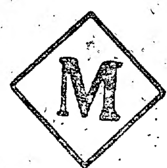
Trébol

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7092-v.mz.27.

ACTA N.o 16892

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Max Webel (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7093-v.mz.27.

ACTA N.o 16891

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de los señores Francisco Martínez López y Francisco Muñoz Valdés, de Bohayo, Avila, España, ha solicitado el registro de la marca

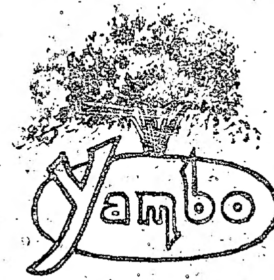
"PNEUMON"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7094-v.mz.27.

ACTA N.o 16855

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan Gualberto Zunino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7097-v.mz.27.

ACTA N.o 16831

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Independent Pneumatic Tool Company, de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

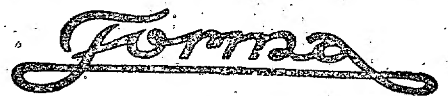


para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a (taladros portátiles movidos a electricidad). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-6862-v.mz.20.

ACTA N.o 16845

Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 49.a, 52.a y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6899-v.mz.21.

ACTA N.o 16876

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YAKE"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7091-v.mz.27.

ACTA N.o 16864

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FLUXINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6969-v.mz.27.

ACTA N.o 16849

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"VELOTYP"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-6850-v.mz.20.

ACTA N.o 16850

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"SUNOTYP"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-6851-v.mz.20.

ACTA N.o 16857

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BULGARISCHER"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6942-v.mz.22.

ACTA N.o 16829

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warren Brothers Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BITULITHIC

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (pavimentos bituminosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.29-6701-v.mz.16.

ACTA N.o 16828

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warren Brothers Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BITULITHIC

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 4, clase 29.a (cemento bituminoso o composición de cemento). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.29-6700-v.mz.16.

ACTA N.o 16830

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Warren Brothers Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

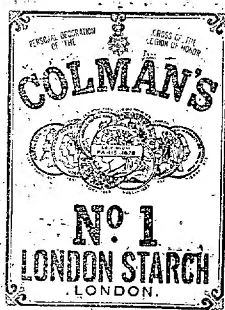
WARRENITE-BITULITHIC

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (pavimentos y materiales de pavimento conteniendo materias bituminosas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.29-6702-v.mz.16.

ACTA N.o 16838

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a (almidón). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.29-6725-v.mz.16.

ACTA N.o 16944

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, Rocha, Schinca y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TIENDA AVENIDA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 8, clase 10.a, 44.a a 52.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.27-6677-v.mz.15.

ACTA N.o 16814

Montevideo, Febrero 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Solvay y Cie.", de Ixelles, Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

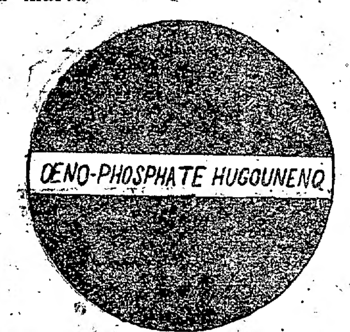
SODA SOLVAY

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (carbonato de soda, hidratos y cristales de soda, bicarbonato de soda, sesquicarbonato de soda y soda cáustica). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.2-6809-v.mz.19.

ACTA N.o 16847

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Ld. Hugounenq y C.o, de Lodeve, Departamento de Herault, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (un producto para la clasificación de vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6937-v.mz.22.

ACTA N.o 16861

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Gil, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

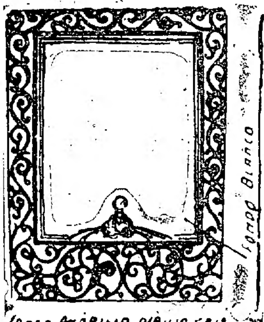


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6938-v.mz.22.

ACTA N.o 16836

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. P. Mercier, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (toda clase de artículos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6898-v.mz.21.

ACTA N.o 16854

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Bromosa

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.3-6845-v.mz.20.

ACTA N.o 16858

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OESTERREICHISCHE III SORTE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6943-v.mz.22.

ACTA N.o 16860

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores J. Braceras y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

LE LAP

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6891-v.mz.23.

ACTA N.o 16865

Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Chabonat, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

NEOPANCARPINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6970-v.mz.23.

ACTA N.o 16873

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

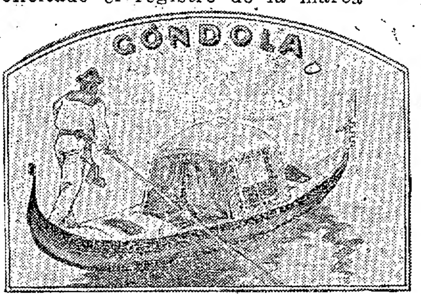


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (incluso productos de lechería).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6977-v.mz.23.

ACTA N.o 16877

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Pablo Caderosso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6904-v.mz.23.

ACTA N.o 16785

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Cozzo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6985-v.mz.23.

ACTA N.o 16813

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Solvay y Cie.", de Ixelles Bruxelles, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

SOSA SOLVAY

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (carbonato de soda, hidratos y cristales de soda, bicarbonato de soda, sesquicarbonato de soda y soda cáustica). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.27-6664-v.mz.15.

ACTA N.o 16841

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 14.a y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.27-6667-v.mz.15.

ACTA N.o 16817

Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (galletitas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6663-v.mz.15.

ACTA N.o 16818

Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

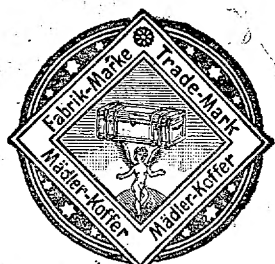
DOCTEUR PIERRE

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.27-6662-v.mz.15.

ACTA N.o 16826

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Moritz Mädler, de Leipzig, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 54.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.27-6675-v.mz.15.

ACTA N.o 16837

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la sucesión José Nava, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"IDILIA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.27-6665-v.mz.15.

ACTA N.o 16840

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.1.o-6768-v.mz.17.

ACTA N.o 16846

Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, por los señores Zunini Hermanos y Cattaneo, del Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

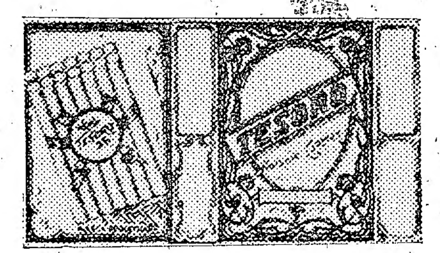


para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 14.a, 64.a, 67.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6773-v.mz.17.

ACTA N.o 16833

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Gamean, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 68.a.— Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.1.o-6785-v.mz.17.

ACTA N.o 16842

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.1.o-6726-v.mz.19.

ACTA N.o 16839

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca

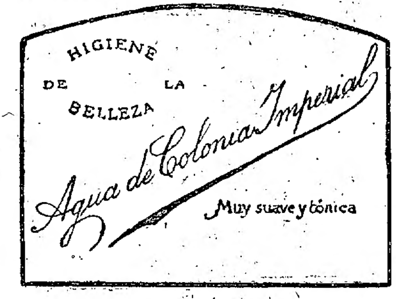


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Seción.

Mz.1.o-6666-v.mz.19.

ACTA N.o 16868

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7069-v.mz.28.

ACTA N.o 16888

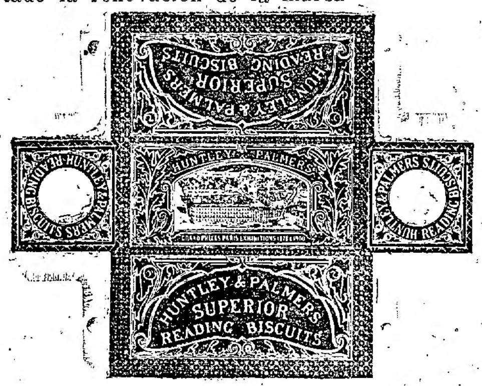
Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Antonio Armagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.12-7075-v.mz.28.

ACTA N.o 16882

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Huntley y Palmers, Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

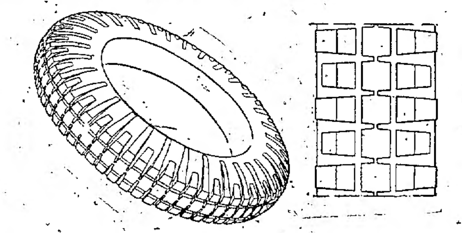


para distinguir artículos de la categoría 8 clase 65 y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12-7126-v.mz.28.

ACTA N.o 16893

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12-7130-v.mz.28.

ACTA N.o 16890

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"YOKA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12-7122-v.mz.28.

ACTA N.o 16866

Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Cuenca Fernández, de Zaragosa, España, han solicitado el registro de la marca

LABORATORIO
CEREALINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.8-7028-v.mz.24.

ACTA N.o 16872

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, apoderados de The Mazawattee Tea Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.7-6986-v.mz.23.

ACTA N.o 16870

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PISTONOIL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.7-6974-v.mz.23.

ACTA N.o 16832

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Sales Corporation, de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RED HEAD

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a (cabezas de cilindros para motores de combustión interna). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.3-6861-v.mz.20.

ACTA N.o 16819

Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilot Electric MFG. C.o Inc., del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (condensadores, jaks, clavijas, reostatos, cuadrantes y aparatos receptores de radio). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.2-6810-v.mz.19.

ACTA N.o 16856

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PURSITSCHAN"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.6-6911-v.mz.22.

ACTA N.o 16851

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"VERAX"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.3-6852-v.mz.20.

ACTA N.o 16900

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Brown y on (Blacking and Boot Polish Manufacturers) Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

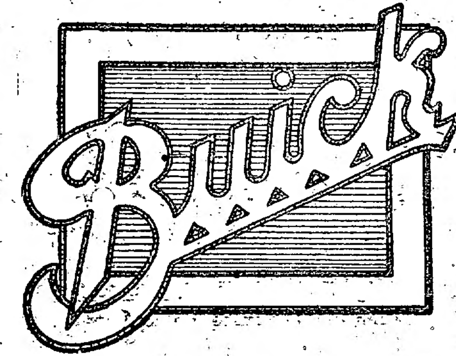
LUZSINGER

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (preparaciones para limpiar, aderezar, conservar y lustrar artículos de cuero y esmaltados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7202-v.mz.30.

ACTA N.o 16887

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos movidos a motor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7200-v.mz.30.

ACTA N.o 16262

Montevideo, setiembre 23 de 1927 — Con esta fecha, Lamaisón y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7223-v.mz.30.

ACTA N.o 16890

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MELTONIAN

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (aparatos de luz eléctrica y sus partes para máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7201-v.mz.30.

ACTA N.o 16848

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"MIMOSA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-6849-v.mz.20.

ACTA N.o 16827

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Moritz Mädler, de Leipzig, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 54.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6674-v.mz.15.

ACTA N.o 16834

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Albert Devauze, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"CHANEL"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (perfumería en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6783-v.mz.17.

ACTA N.o 16867

Montevideo Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ROMA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-7029-v.mz.24.

ACTA N.o 16852

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"AUROTYP"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-6853-v.mz.20.

ACTA N.o 16853

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"ORTHOTYP"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-6854-v.mz.20.

ACTA N.o 16859

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan L. Valle e Hijos de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TRIPOLI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6892-v.mz.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2566

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Julio Vilamajó, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajetilla de cigarrillos o de tabaco con portafósforos de encendido automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.13-7184-v.ab.11.

ACTA N.o 2507

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Brenno Benedetti, de Mercedes, Departamento de Soriano, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para determinar la dirección del viento en todo momento o sea un anemoscopio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.13-7188-v.ab.11.

ACTA N.o 2505

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Adolfo Zamich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa para lavar útiles de cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.12-7159-v.ab.10.

ACTA N.o 2500

Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Con esta fecha, el señor Camilo Walter Gianocca de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el blanqueo o decoloración de la arpillera o yute", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.12-7156-v.ab.10.

ACTA N.o 2503

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Herbert Hamilton Scott y George Mc. Intosh Scott, de Surrey, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos relativos a la fabricación de letreros, tarjetones y artículos similares estarcidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.10-7101-v.ab.9.

ACTA N.o 2502

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Fire Equipment Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a matafuegos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.8-7030-v.mz.30.

ACTA N.o 2504

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Luis Armagno y Miguel A. Antonio Armagno, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Explosivo de alta seguridad para barrenos, minas y demás usos industriales de gran potencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz 8-7037-v.mz.30.

ACTA N.o 2501

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Naamlooze Vennootschap Internationale Oxygenium Mif. "Novadel", de Deventer, Holanda, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar harina de trigo, harinas en general y productos de molienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.7-6975-v.mz.29.

ACTA N.o 2499

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Adolfo Boito y Pisón Albino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajón desmontable con cerraduras inviolable denominado "La Inviolable"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.7-6973-v.mz.29.

ACTA N.o 2497

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Robert Hanitch Hassler, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para masajes operada manualmente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6813-v.mz.24.

ACTA N.o 2495

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Charles Thelliez, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos para inyectar vapores medicamentosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.1.o-6769-v.mz.25.

ACTA N.o 2496

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Robert Hanitch Hassler, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para masajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6812-v.mz.24.

ACTA N.o 2498

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Burmah Oil Company Limited, de Glasgow, Escocia, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el tratamiento de la cera y aparato esterilizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.6_6939_v.mz.28.

ACTA N.o 2492

Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Associated Telephone y Telegraph Company, de la ciudad de Kansas, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.25_6642_v.mz.20.

ACTA N.o 2490

Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frigidaire Corporation, de la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención para un invento denominado "Mejoras en o relativas a refrigeradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.24_6600_v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras complementarias a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 51 de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.8_7040_v.mz.17.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de aglomerantes hidrocarburados a utilizarse en tratamientos superficiales de firmes de macadam.

Pliego de condiciones en Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.12-7187_v.mz.21.

Se llama a licitación par la provisión de recebo, destinado al recargo de la carretera Ramal al Sauce, que arranca del kilómetro 27.409 de la carretera a San Jacinto.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 19 del mes corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.8-7039_v.mz.17.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de un camión de 4 a 6 toneladas.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas, el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — José P. López, Oficial 1.o.

Mz.14_7224_v.mz.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddau de de Courchant.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción orrespondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección.

Feb.10_6208-v.my.12.

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendía, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Aniznabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección.

Feb.2_5915-v.my.5.

Habiendo solicitado don Andrés Clavijo, propietario del sepulcro número 774 del Buceo, extraer los restos de Carmen Torres, Juan C. Anido, Irene Lanzi, José Molinari, Manuel Varela, Isabel Castiglioni, Josefa Clavijo de Torres, Carlos Domínguez, Antonio Varela, Manuel Varela, Honorato Torres, Angélica Sánchez Blanco, un feto, Orestes Araújo, Balbanera C. Bermúdez, Alejandro Gorli, y los de Máximo Sánchez Blanco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Enero 5 de 1928. — La Dirección.

En.11-5465-v.ab.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

LICITACION

Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos Camineros para el Concejo Departamental de Artigas, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del mismo.

Las propuestas se recibirán hasta el 30 de Marzo del corriente año hasta las 10 horas, en la misma Secretaría.

El Honorable Concejo Departamental de Artigas, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, total o parcialmente, o rechazarlas todas. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Por el Concejo: Carlos Castro Onetti, Presidente. — José Fuques, Secretario.

Mz.13_7171_v.mz.30.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la presente publicación, para la construcción de las obras para los Lavaderos Municipales que se instalarán en esta ciudad, sobre el arroyo San Francisco.

Las propuestas deberán ser presentadas el día dieciséis de Abril próximo a las 14 horas, por los interesados o representantes legales, en la Secretaría de este Concejo y en un todo de acuerdo con el modelo agregado y decreto de Julio 25 de 1924.

A estos efectos, y todo lo demás pertinente, el expediente respectivo y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Concejo de Administración en las horas hábiles. — Lavalleja, Marzo 7 de 1928. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.

Mz.10_7107_v.ab.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don Francisco F. Laurnagá, solicitando la desviación de un camino que cruza por el campo de su propiedad, ubicado en la 8.a sección, cambiando la portera que da salida a dicho camino al Departamental a Treinta y Tres y ubicándola en el eje de la línea que limita con campo de la sucesión Ightz, y encallándolo, en este punto, hasta la parte en que aquél se interna en el predio de la expresada sucesión, de acuerdo con el plano que obra en la Secretaría de esta Oficina. (Expediente número 567).

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural y por el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911 y Circular del Ministerio del Interior del mismo mes, que establece que los vecinos tienen derecho a oponerse a la gestión promovida sobre supresión o modificación de camino público, y que deben solicitarse informes de las policías y de los maestros de escuelas de la sección o secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Minas, Setiembre 14 de 1920. — Juan Ginestá Navarro, Secretario.

Feb.29_6741_v.ab.10.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Manuel P. Ferreira iniciando gestiones para desviar un camino vecinal que partiendo del Paso de la Herrería en Mataojo Grande, va a encontrar el otro camino vecinal que viene del paso nuevo o Picada de Luzardo o Pedrozo, siguiendo este camino que piensa desviar en Dirección Norte y va a pasar por los campos de Tarciso Cardozo, en dirección al Paso del Horno en Arapey Grande, estando ubicado dicho camino que desea desviar en la sexta sección (Mataojo).

Las oposiciones al desvío solicitado, deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría dentro del término de treinta días que determina la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación. — Salto, Enero 31 de 1928. — Francisco Petrozzelli, Secretario.

Feb.11_6224_v.mz.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COSTAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí número 669, y doña AURELIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3600_v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SENARIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 842, y doña MARIA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3599_v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FALCONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 264, y doña ISOLINA ARDA, de años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3622-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS QUINTO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Corato, domiciliado en el Hotel España, y doña GIANNINA MAGGIULLI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3550_v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO ZEUNERT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña JUANA PANICERES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Durazno número 894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3552-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO CARLOS LAVARELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1434, y doña CARMEN CAMPOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalida oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3553-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN CROSIGNANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 1467, y doña MARGARITA DEL PINO, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3518-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE GENTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1210, y doña ROSA BLANCA SARNO CAMARANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3551-v.mz.17.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTHUR ASDRUBAL ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 215, y doña ROSALIA CALDERON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Jerez de la Frontera, domiciliada en la calle Wáshington número 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3624-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SALGADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 320, y doña FRANCISCA ANA RUOCCO de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3623-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse ne matrimonio don WALTER BECKER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Altena, domiciliado en la calle Cerrito número 573, y doña OTTILIE TABBERT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Kaukasus, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3521-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO COPPETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. Requena número 1228, y doña MARIA ELENA IENS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. C. Gómez número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3522-v.mz.15.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN GUERRERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en el Mercado Chico número 234, y doña MARGARITA CAMBON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3556-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CARACO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad otomano nacido en Brusa, domiciliado en la calle Colón número 1212, y doña SUSANA BENSION, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 351.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3538-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CARACO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Brusa, domiciliado en la calle Colón número 1212, y doña SUSANA BENSION, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 351.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerreberre, Oficial del Estado Civil. 3523-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BEREL LEIBOVICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad rumano, nacido en Yassi, domiciliado en la calle Sarandí número 270, y doña EMA ROSENBERG, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad letona, nacida en Libau, domiciliada n la calle Sarandí número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerreberre, Oficial del Estado Civil. 3511-v.mz.15.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS WENDT, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña ANA MARGARITA HUBERTINA METZINGER, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3571-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MANCINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Bérgamo, domiciliado en la calle Andes número 1215, y doña MOCELIA AQUILINA SOSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Andes número 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3570-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EUGENIO DE AMARAL, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión abogado, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1315, y doña MATILDE CONRADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto, Portugal, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3569-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO GORSSE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio número 904, y doña MARIA ISABEL BENITES MIRANDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3524-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO GUMERSINDO LAPIDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 824, y doña BLANCA MARGARITA MORATORIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2525-v.mz.15.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME INFANTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Florida número 1240, y doña INDALECIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Florida número 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3526-v-mz.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LATOUR, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Tarbes, domiciliado en la calle Zabala número 1472, y doña JULIA DISTACIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3527-v.mz.15.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO VERGA, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1424, y doña ANA MARIA BUSTAMANTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3539-v.mz.16.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARQUES, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Corneillán, domiciliado en la calle Mercedes número 1068, y doña MARIA ESTHER SANZON ORLANDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3594-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo domiciliado en la calle Colonia número 1362, y doña TERESA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Colonia número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3593-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO SUAREZ PEÑA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 1230, y doña VICENTA ANA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colonia número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3592-v.mz.21.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LINARES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2769, y doña ANGELA ALEGRE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3554-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAETANO TABOADA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1271, y doña MARIA FIERRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3555-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIGUEROA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 1692, y doña PURIFICACION FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Maldonado número 1692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3514-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OSCAR ALBERICO MUÑIZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Espinosa número 1020, y doña ADELINA CELIA SERVETTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3515-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO AMALIO GONZALEZ SUERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2235, y doña OFELIA ROVIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3516-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MILAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Galicia número 1531, y doña MARIA AURORA NAVARRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3517-v.mz.15.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GOMEZ RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador público, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San Martín número 2140, y doña MARIA JULIA INES VASQUEZ SARGOUCE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3575-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRIGNONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2030, y doña TERESA OLGA SACCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3576-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LEVY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad otomano, nacido en Smyrne, domiciliado en la calle San Martín número 2261, y doña ALEGRE CAÑAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Tivia, domiciliada en la calle San Martín número 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3577-v.mz.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SPOSITO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en la calle General Palleja número 2466, y doña MARIm PIAZZA, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle General Palleja número 2463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3578-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MI-

GUEL CHIARLONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevidéo, domiciliado en la calle Marmarajá número 2268, y doña JACINTA CECILIA VILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3579-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. PASTORINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau número 2432, y doña MARIA JUANITA BRUSONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevidèo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3549-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PUDLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad polaco, nacido en Luvlin, domiciliado en la calle Libres número 1481, y doña LAURA BURCET, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libres número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3530-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES JUAN TOMMA, de 40 años de dad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Maza Carrara, domiciliado en la calle Arequita número 2284, y doña MARIA BOCCHI, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Maza Carrara, domiciliada en la calle Arequita número 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

3561-v.mz.16.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MENDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calla José M.a Guerra número 9, y doña CELESTINA MORENO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3604-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecado unirse en matrimonio don ISAAC FELDMAN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Besara, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 106, y doña DORA GEBEL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3605-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VERNENGO BATTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número, y doña MARIA ESTHER VERNENGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marmarajá número 2173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3006-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERNARDO CORBO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle María S. de Munar número 4, y doña JULIA CORBO EUSTELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Casavalle número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3582-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CRISTOBAL MINETTI, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Campoamor número 19, y doña JULIA TERESA GIRIBONI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3583-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAULA AYALA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José el 31 de Marzo de 1899, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2304, y doña DEOLINDA ISABEL BUERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 16 d eMarzo de 1909, domiciliada en la calle Pernas número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3572-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORRAL, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 60, y doña MANUELA CARMEN RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra domiciliada en la calle Santiago Nievas número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3562-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANDIDO RENDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Justo Maeso número 57, y doña PETRONA RIVERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Estivao número 187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3519-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Particular número 171, y doña JUANA DELEON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular número 121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3520-v.mz.15.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BALPARDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado número 105 y doña ELIDA POGGI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado tado Civil.

3586-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA RUIZ DE LUZURIAGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí, Departamento de Florida, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña MARIA ANGELICA IEVENAKIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

3585-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NOVELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número (11.a sección), y doña EDUVIGES ESTEFANIA GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 20 de Febrero sin número (11.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.

3503-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión vesero, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Timoteo Aparicio número 38, y doña TITANIA VACCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3504-v.mz.15.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928 a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS AZCUE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Guadalupe número 1488, y doña GABRIELA PONTON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Chaná número 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3581-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PROSPERO PINTADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle M. Soler número 3241, y doña DORILA HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle M. Soler número 3241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3580-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO GORDIOLA, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1665, y doña LORENZA MORALES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3534-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 17 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL TILVE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Atahona sin número y doña HERMINIA AMALIA MENINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domicilada en la Plaza Artigas número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3535-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO RUIZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2698, y doña MARIA JUANA BRUNO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3536-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ARTURO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Libres número 1465, y doña CARMEN CLARA GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3506-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO BERNARDINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Municipio número 2636, y doña CELESTE ADA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Municipio número 2612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste.— Jalabert. 3505-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAFFINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1644, y doña CLAUDINA VERGARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3510-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX FAROPPA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marsella número 2924, y doña ELVIRA ARMAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3508-v.mz.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN JULIO ALONSO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1844, y doña FILOMENA BARBE, de .... años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3507-v.mz.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ROMEO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2890, y doña LEONOR SILVERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3509-v.mz.15.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 12 del mes de Marzo de 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRAXEDES TABAREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Camino de las Tropas, y doña JUSTA PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Camino de las Tropas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3591-v.mz.21.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CARABEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Ecuador número 415, y doña NELIDA ROMAY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3590-v.mz.21.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENE RAMON GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja el 20 de Octubre de 1900, domiciliado en la calle Filipinas número 1059, y doña HAYDEE RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Filipinas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3589-v.mz.21.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO PRADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña MARIA TEOFILA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi (Durazno), domiciliada en la calle Italia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2588-v.mz.21.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad orienal, nacido en San José, domiciliado en la calle Barcelona número 333, y doña ELODIA ENRIQUETA SUAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Holanda, sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3587-v.mz.21.

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APA-

RICIO JULIO ANTONIO DELFANTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Cibils sin número y doña MARIA CARMEN DONAPETRI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Italia número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3548-v.mz.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO SANTANA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Prusia número 331, y doña JOSEFA LUZARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Estados Unidos número 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3533-v.mz.16.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SODANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3477, y doña JOSEFINA PAUBLA JUVENCIA ETCHANDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOTTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 8467, y doña AURELIA FIGOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida Spezia, domiciliada en la calle República Francesa 884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3596-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEMISTOCLES CARLOS WATZEMBORN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1360, y doña MARIA CARMEN ROMEU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Regidores número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3597-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO CHARLO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Fco. Gómez número 942, y doña MARIA JUANA CALLEROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3598-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AUGEROT BARRIOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Húsares número 15, y doña MARGARITA FORMENTO, de 24 años de dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3557-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO YOUNG FULTON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Berro número 1097, y doña MARIA DE LA PAZ GORLERO ARMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buschental número 3492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3558-v.mz.17.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO DANDOIS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad belga, nacido en Namur, domiciliado en la calle Colonia número 1068, y doña MARIA NELIDA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3607-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo de laño 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Guaná número 1914, y doña JOSEFA AMARAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Guaná número 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. — Brescia. 3573-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Galicia número 2221, y doña FAUSTINA CASTILLO, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Victoria número 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3574-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA VILA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Mercedes número 1071, y doña CLARA MONTEVERDE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3540-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JULIAN CORDOBA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Gaboto número 1680, y doña ROMANA PEREZ, de 43 años de edad, de estado viuda de José Malfatto, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3532-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO FRANCISCO DICONCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 937, y doña EMA ROSA ANTONIAZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3613-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS ALVARIZA CAL, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Defensa número 1048, y doña URUGUAYA CARMEN ALVARIZA, de nacionalidad oriental, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3512-v.mz.15.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PINSSELLI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Monevideo, domiciliado en la calle M. Haedo número 3085, y doña ADELA CORREALES, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Haedo número 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3621--v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1028, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FALCON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Maipú número 4, y doña TEODORA HEGUIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Maipú número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3620-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PREVE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington número 115, y doña CARMEN BEIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3619-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN EUGENIO MESA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Chaná número 2084, y doña MARIA ADELAIDA MORA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada en la calle Etchevarría número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3618-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO ZOILO AREZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1216, y doña ATANASIA PIRIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Victoria número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3617-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BENJAMIN TRIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle J. B. Blanco número 50, y doña ANTONIA VICENTA PEREYRA, de 21 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle General Prim número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3616-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLINIO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. Paullier número 1091, y doña ELVIRA CARMEN D'ANGELIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3615-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO FERNANDEZ LEGUISAMO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Luis Lamas número 3211, y doña DOMINGA CARMEN CANALE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Chucarro número 1292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3559-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BRIENZA, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. Vázquez Ledesma número 2879, y doña ESPERANZA MARIA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3560-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VEIRAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1336, y doña PILAR ALONSO LEMA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 701.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3561-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO ALBERTO ABREO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Tarumán número 2717, y doña MARIA ELENA CARMEN BRANDA, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida domiciliada en la calle General Prim número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3341-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO VECINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Duilio número 52, y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3343-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVAN PELUFFO CASSULLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 2505, y doña AMALIA CAMEJO TEJERA, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Victoria número 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3342-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO SILVERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Juan J. de Herrera número 6, y doña AMANDA DORREGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Juan J. de Herrera número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3346-v.mz.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO FREITAS PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Asamblea número 33, y doña CORINA MORALES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3345-v.mz.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUSANO ALEJANDRO PIRES de 27 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle B. P. de la Luz número 16, y doña GERONIMA NUÑEZ, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle B. P. de la Luz número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3344-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don JUAN ANICETO HERRERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Presidente Oribe número 1443, y doña EMMA GRUPPILLO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Presidente Oribe número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3347-v.mz.16.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BOMBAGLIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 1869, y doña MARIA CELIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Monevideo, domiciliada en la calle República número 1869.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3614-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO

REPETTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 2050, y doña MARIA JOSEFA PERRONE, de años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3613-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARIDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1654, y doña DOLORES GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3612-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1817, y doña CELIA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3611-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en marimonio don NORBERTO CASALES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en Nicaragua número 1944, y doña CLOTILDE VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3610-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZUNINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1627, y doña ADELA SPINELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3609-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Hocquart número 1686, y doña MARIA TERESA FATIGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3608-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GRINBERG, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guaviyú número 2415, y doña ELIDA ALBA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Guaviyú número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3584-v.mz 20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO CESILIO HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1775, y doña MARIA BRIGIDA SECO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3563-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARNETCHE, de 39 años de dad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Justicia número 2061, y doña MARTINA JOSEFINA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Justicia número 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3564-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en San José, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2034, y doña ELOISA MODESTA ALFEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3565-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CAZORLA, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1894, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO PASTOR ELIZALDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Miguelete número 2010, y doña ELISA ANA BERNARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3537-v.mz.16.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BACALLADO, de 21 año sde edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas sin número, y doña ROSA RIVERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Calera de las Huérfanas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3568-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON FLOMENBOIM, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Atach, domiciliado en la calle Heredia esquina Mármol, y doña RAQUEL FRIDMAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Padolia, domiciliada en la calle Heredia esquina Mármol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Exonerado. Conste — Barelli. 3567-v.mz.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SORIANO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 70, y doña MARIA DOLORES COBAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña nacida en Santana do Livramento, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien, por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3528-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesias número 185, y doña JULIA TERESA TAMBORINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3529-v.mz.16.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARIA LUISA GUILLEN BIRRIEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Las Aromas número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3602-v.mz.21.

En Sayago, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION MONTERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Santos número 108, y doña CONCEPCION BERMUDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sauce número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3601-v.mz.21.

En Sayago, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE LOPEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle General Antonio Díaz número 150, y doña MARIA LUISA CASTRO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle General Antonio Díaz número 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bula.

3603-v.mz.21.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Cornelio Van Donselaar y a todos aquellos que se consideren con derechos al terreno submarino empadronado con el número 5620, sito sobre el río de la Plata, entre la calle Maldonado y la prolongación virtual de las calles Ciudadela y Bartolomé Mitre, con una superficie de 3.449 metros 81 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio de expropiación que para la construcción de la Rambla Wilson inició ante este Juzgado el Concejo de Administración de Montevideo. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Leonardo Solier, Actuario. Mz.10-7115-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a doña Leonidia Moreira Maciel y a sus hijos Elyseo, José Antonio, Ayres, Alvaro, Carmen Dolores y Arturo, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el juicio que por denuncia de infracción a la ley de impuesto al ausentismo, ha iniciado don Urbano María Da Silveira, contra don Arthur Antúnez Maciel (hoy su sucesión). — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-6859-v.ab.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florindo Giannecchini Jenequini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.13-6714-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Barrios Amorín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.13-7189-v.mz.23.

Interesados por costas

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, correspondientes a los años 1926 y 1927.

Año 1926 — Segunda publicación

Sucesión de Luis Francisco Gaspar Cattáneo, planilla número 29699, al Juez de Carámbula, $ 2.00. Felipe Hugo, incapacidad, planilla número 389, al Juez de Paz Dieux, $ 2.30, Juez de Paz Citraro, $ 1.60. Dolores Sánchez de Berro contra Clemente S. Gaitán, ejecución de hipoteca, planilla número 38595, a la ejecutante, $ 12.75. Testamentaría de Juan Murphy, planilla número 38801, Teniente Alcalde Briñón $ 2.40. José Copello contra Pablo Zufriateguy, ejecución de hipoteca, planilla número 37771, a la parte de Muzzio, $ 4.50. Antonio Cambón contra la sucesión de Juan Vidal, cobro de pesos, planilla número 40087, al Juez de Paz Citraro, $ 2.40. Ramón Caffera Ruiz contra Francisco Martorano, cobro de pesos, planilla número 36114, a "La Democracia", $ 15.00. José G. Pérez, incapacidad, planilla número 2021, al Juez de Paz Dieux, $ 2.60. Sucesión de Valentín M. Pérez, planilla número 29321, al Juez de Paz Puppo, $ 5.40. Sucesión de Angela Bello de Capo, planilla número 1586, al Juez de Paz Zaballa, $ 0.80, al Juez de Paz Amaro, $ 2.80, Juez de Paz Platero Rivera, $ 2.90. Sucesión de Andrés G. Riva, planilla número 2099, al Contador Rodríguez López, $ 6.00. Floro Alves contra Pereyra Ximénez, jactancia, planilla número 1750, al demandado, $ 1.50. Bruno Hofman contra Atilio Ifrain, ejecución de hipoteca, planilla número 1810, al Juez de Paz Delgado, $ 4.00. Sucesión de Felicia Saettone de Peluffo, planilla número 1879, al Tasador Baragiola, $ 6.70. Sucesión de Eduardo Chucarro, prorrateo, a la sucesión, $ 1.95. Sucesión de Domingo Scorza, planilla número 1733, al Juez de Paz Puppo, $ 2.60. Concurso voluntario de José María Onega, planilla número 2102, al escribano Guerrero, $ 5.00. Juez de Paz Platero Rivera $ 1.60. Pío Guastavino contra Alejandro Guastavino, planilla número 39484 al escribano Vio, pesos 1.40. Augusto Bcl. contra Melitón Pereira, ejecución de hipoteca, planilla número 36595, al Juez de Paz Puppo, $ 1.60. Adelaida Da Silva de Klinger contra Víctor Morales, planilla número 1050, al Juez de Paz Zaballa, $ 1.20. La sucesión de Beltrán Lohigorri contra el Jockey Club de Montevideo, cobro de pesos, planilla número 2778, a la parte demandada, $ 1.50. Sucesión de Santiago C. Luis Repetto, planilla número 2492, al Perito Ottonello, $ 2.52. Miguel Barthe, prescripción, planilla número 239 y acrecidas al Alguacil Amado, $ 0.60. Manuel Reguse contra Carolina Duchini, ejecución de hipoteca, planilla número 2181, a la parte de Gambone, $ 1.50. Sucesión de Micaela Felipa Turienzo, planilla número 759, al escribano Gil, $ 0.60. Víctor Sudriers contra Antonio Sbárbaro, cobro de pesos, planilla número 1731, al actor, 3.75. J. Ricagni e hijo contra Dorina Prego de Prego, ejecución de hipoteca, planilla número 894, al Juez de Paz Fernández, $ 2.60. Sucesión de Lorenza Mascaró de Mayol, planilla número 1760, al perito Florenzo Gonzalo, $ 23.38. Sucesión de Manuela Dentone de Stagnaro, planilla número 2374, al perito Crossa $ 0.50. Clementina Beltrán de Bugna, prescripción, planilla número 2181, al Juez de Paz Carámbula, $ 3.00. Banco Popular del Uruguay contra José Piñera, ejecución de hipoteca, planilla número 22.96, al Juez de Paz Curbelo, $ 1.80. Concurso volunario de la razón social Rodríguez Larreta, Liacci y Cía., planilla números 2241 y 3216, al Juez de Paz Brescia, $ 4.40. Sucesión de Francisco Balparda, planilla números 221? y 3169, al Juez de Paz Sambucetti, $ 2.20. Tasador Pérez Carta, $ 3.10. Eustaquio Martínez contra Cipriano Martínez, planilla número 14501, Teniente Alcalde Mazzuchi, $ 0.60. Sucesión de Natalia Barrére prorrateo, al señor José L. Cassarino $ 0.10. Manuel Cortegoso del Río, denuncia el fallecimiento de Amalia Muñoz de Bonilla, planilla número 28929, a la parte Bonilla, $ 0.75. Concurso de Tomás Perdomo, prorrateo, a Manuel Fraga, $ 0.10, a José Piumma, $ 0.11, a Manuel Rial, $ 3.75, a/Méndez Hermanos, $ 0.66. Venancio Flores, por sus menores hijos, venia, planilla número 203, al Tasador Ríos Silva, $ 1.80. Jorge Seré contra Alfredo Rovira Urioste planilla número 26722, a los actores, $ 11.45, al Alguacil Mazzarino, $ 3.60. Carmelo Falcheta, auxiliatoria de pobreza, planilla número 336, al Escribano Cordero, $ 1.20. Juan Prego contra Inocencia G. de Arispe planilla número 3474, al Juez de Paz Amondarain, $ 2.20, al Juez de Paz Lemun $ 2.20. Sucesión de Elvira Isnardi de Dannunzio, planilla número 4024, al Tasador Santos, $ 2.00. Concurso voluntario de Clemente S. Gaitán, prorrateo, al escribano Guerrero, $ 1.83, al Juez de Paz Miranda, $ 1.70, al Juez de Paz Aguiar, $ 0.34. Nicolás Fazzio contra Laureano Rodríguez Domínguez, ejecución de hipoteca, planilla número 2713, al ejecutante $ 4.50. José Lentini contra Pedro Scarón de Pisson, ejecución de hipoteca, planilla número 34071, al Juez de Paz Pereira, $ 7.40. Banco de Cobranzas conra María B. de Martínez, ejecución de hipoteca, planilla número 1904, al Juez de Paz Canale, $ 3.60. Luis Gordán, intestado, prorrateo, al Juez de Paz Alvarez Cina, $ 0.10. Carlos Razzini contra Rafael Pascale, ejecución de hipoteca, planilla número 1893, al Juez de Paz Brescia, $ 3.00. Sucesión de Domingo Bravo, planilla número 1106, a la parte actora, $ 5.00. Ana Friser contra Alejandro Goldemberg, cobro de pesos, planilla número 30138, a la parte de Rafaele, $ 1.50. Juan B. Joulié y otros, rectificación de partidas, planilla número 1134, al Juez de Paz Lerena, $ 1.60. Sucesión de Bernardo Peralta, planilla número 30431, al Juez de Paz Rienzi, $ 18.00. Genoveva Núñez de García (artículo 113 del Código Civil), planilla número 37123, al Juez de Paz de la 7.a sección de Artigas, $ 0.60, al Juez de Paz Megget, $ 0.80. Juan Joulia y Margarita Oyhadondo, cancelación, planilla número 1134, al Juez de Paz Zaballa, $ 6.00. Rafael Olavarrieta contra Eugenio Barale, desalojo, planilla número 4533, al Juez de Paz Dreyer, $ 1.00. Sucesión de Braulio Jacinto López, planilla número 895, al Juez de Paz Gianola, $ 4.20. Máximo Silveira y otros contra Feliciano Silveira, planilla número 5259, al Juez de Paz Bajac, $ 4.00. Félix Sancasano con Guillerma E. de García, planilla número 3130, al actor, $ 3.50. Sucesión de Jorge Wirgman, planilla número 3735, al escribano Isidoro Vidal, pesos 1.30. Rosendo Bravo con la sucesión de Domingo Bravo, cobro de pesos, planilla número 2586, al Juez de Paz Jalabert, $ 3.30. Sucesión de Cipriano Martínez contra Mariana Caviglia de Hardoy, cobro de pesos, planilla número 4531, a la parte demandada, $ 7.45. Ana A. de Aonzo contra José Alonso, planilla número 5335, al Juez de Paz de la 3.a sección de Colonia, $ 1.60. Testamentaría de José Rossi, planilla número 4997, al Tasador Carro, $ 3.40, Tasador Cervino, $ 3.40. José Caffini contra Ramona Baña de Zubieta, ejecución de hipoteca, planilla número 3218, al ejecutante, $ 7.50.

Año 1927 — Primera publicación

Concurso voluntario de Bonaldi Hnos., planilla número 264, al Juez de Paz Rey, $ 2.40. Sucesión de Alberto S. Canessa, planilla número 5454, al Juez de Paz Reyes Lerena, 1.80. Asunción del Molino de Fleischner, venia, planilla número 2997, al Juez de Paz Amondarain, $ 3.00. Concurso de Francisco González Garín, al Juez de Paz Bajac, $ 2.00. Nicolás Fazzio contra Francisco B. Velazco, planilla número 6069, al Juez de Paz Barelli, 1.60. Sucesión de Luisa Perrone de Beltrame, planilla número 62555, al Perito Estadéz, $ 1.00. Testamentaría de Mariana Davis de Roura, planilla número 6824, al Juez de Paz Amondarain, $ 2.20. La Caja Obrera contra Santiago Puig, ejecución de hipoteca, planilla número 6683, al Juez de Paz Jalabert, pesos 3.00. Antonio Di Paula contra la sucesión de Juan Vidal, planilla número 6651, al Juez de Paz Puppo, $ 2.30. José García contra la Sociedad Aguerre Lecoq y Martínez, prescripción, planilla número 7056, a la parte de Zitto, $ 5.50. Sucesión de Luis Rodríguez Rey y otros, planilla número 9614, al Juez de Paz Borro, $ 1.25. Banco Hipotecario del Uruguay con Luis Caselli y otros, ejecución de hipoteca, planilla número 6688, al Juez de Paz Echeverry, $ 5.60, al Alguacil Rubio, $ 8.00. Julia Senechal, denuncia el fallecimiento de Luis N. Courtois, planilla número 181, al Juez de Paz Villegas, $ 13.10, al Juez de Paz Sierra, $ 10.45. Sucesión de Trajano Berninzoni, planilla número 6755, al Juez de Paz Dieux, $ 3.40. Juzgado Departamental de Cerro Largo, $ 1.00, al Juez de Paz Jalabert, $ 5.80. Sucesión de Eunice Pettis Rolando, planilla número 8086, al Tasador Filippini, $ 0.90. Sucesión de Francisco Pérez Salcedo, planilla número 7424, al Juez de Paz Jalabert, $ 15.40. Banco de Crédito contra Carlos Pastorino, ejecución de hipoteca, planilla número 7511, al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 2.60. Sucesión de Francisco Barreiro, planilla número 7668, al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 1.80. María Tezanos de Rodríguez, venia, planilla número 7146, al Juez de Paz Amondarain, $ 3.20. Juan A. Costa contra Julio César Barros, sobre mejor derecho a un campo, planilla número 3092, al Juez de Paz Dieux, $ 0.87, al Juez de Paz Moratorio, $ 3.40. Venancio Pérez Pallas con la sucesión de Josefa Nieves Gaudino, cobro de pesos, planilla número 8244, al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 3.20. Mercedes Martínez Buela de Sanguinetti contra Mariana Rodríguez de Gamba, nulidad de testamento, planilla número 8886, al Juez de Paz Brescia, $ 2.00. Luciano Rabiller, venta de bienes en condominio, planilla número 7941, al Juez de Paz Barelli, $ 3.10, al Alguacil Sosa, $ 2.00. Casabó y Pérez Montero contra Félix Rosales, ejecución de hipoteca, planilla número 7040, al Juez de Paz Ibarlucea, pesos 8.35. Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 20359, planilla número 9114,

al Juez de Paz Brescia, $ 5.10, al Alguacil Fernández, $ 4.60. Sucesión de Enrique Miller, planilla número 9147, al Juez de Paz Brescia, $ 1.20. Ramón Román, solicitando la entrega de un título que se encontraba en poder del escribano Rodolfo García de Zúñiga, planilla número 7234, al Juez de Paz Amondarain, $ 1.40. Sucesión de Luis y Juan Navarro, planilla número 1919, al Juez de Paz Barelli, $ 3.60. Sucesión de Hans Cristians Yens, planilla número 9175, al Tasador Chiozza, $ 1.50, al escribano Domingo E. González, $ 1.60. Sucesiones de José Odriozola y otros, planilla número 8938, al Tasador Bernabé Magariños, pesos 3.40. Catalina Zunino de Darnés, inscripción, planilla número 9097, al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 0.40. Fausto Giménez contra Juan Carlos Fassatti, daños y perjuicios, planilla número 8251, al Juez de Paz Barelli, $ 1.00. Juan Finochietti, prescripción, planilla número 9348, al Juez de Paz Boggiano, $ 1.20. Julia Cortinas contra Antonio Brindisi, ejecución de hipoteca, planilla número 9667, a la actora, $ 3.25. Víctor Presa con la firma Presa y D'Alesio, cobro de pesos, planilla número 9689, al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 3.00. Sucesión de Jesusa Monzón de Barbieri y otros planilla número 10113, al doctor Jacinto Díaz Minteguy, $ 1.50, al Procurador Ricardo Campos, $ 1.50. Fausto Giménez contra Juan Carlos Fossati, daños y perjuicios, planilla número 8251, al Juez de Paz Barelli, $ 1.00. Sucesión de Lucía Pucciarelli de Perotta, planilla número 9633, al Tasador Buela, $ 0.33. Testamentaría de Domingo Belloni, planilla número 10147, al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 1.00, al Juez de Paz Brescia, $ 2.60. Juan Mazzina contra la sucesión de Santiago Trigo, ejecución de hipoteca, planilla número 10455, al ejecutante, $ 6.25. Francisco Mórtola contra Rosa Cóppola de Sarzella, ejecución de hipoteca, planilla número 9743, a la ejecutante, $ 3.50. Carlos Remy, intestado, prorrateo, al Juez de Paz Aguerrebere, $ 0.05. Edmundo N. García con los sucesores de Eduardo de Souza Motta y otros, planilla número 7443, al actor, $ 6.30. Alberto M. Raffo contra Juan M. Genta, ejecución de hipoeca, planilla número 10625, al Juez de Paz Dupont Aguiar, $ 5.00. José Quintans contra Juan José y Ramón Pons, ejecución de hipoteca, planilla número 10504, al actor, $ 15.25. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan A. Costa, ejecución de hipoteca, planilla número 7610, al Juez de Paz Castro Díaz, $ 1.60, Juez de Paz Dupont Aguiar, $ 2.40. Sucesión de Julia Nemesia M. Pallares, planilla número 10830, al Juez de Paz Amondarain, $ 2.60. Alejandro Tossonotte contra la sucesión de Francisco Rodríguez Alonso y Hortensia Alonso, ejecución de hipoteca, planilla número 9820, al Juez de Paz Barelli, $ 15.30. Sucesión de Domingo Cáceres o Cazerez planilla número 11099, al escribano Stagnaro, $ 1.60. María A. Peirano D'Oliveira, separación de bienes, planilla número 7835, al Juez de Paz Dupont Aguiar, $ 2.00. Carlos Gallese contra María N. de Decia, daños y perjuicios, planilla número 9852, al Juez de Paz Dupont Aguiar, $ 1.30. Sucesión de Teresa Bongiovani de Benedetti, planilla número 10660, al Tasador Introini, $ 0.73. Banco de Crédito contra Miguel Cocito, ejecución de hipoteca, planilla número 11330, al Juez de Paz Dupont Aguiar, $ 1.60. Banco de Cobranzas contra Juan Mari, ejecución de hipoteca, planilla número 9853, al Alguacil Espina, $ 0.75, al Juez de Paz Dupont Aguiar, $ 3.60, al escribano Más de Ayala, $ 0.33. Miguel Gatti contra la sucesión de Aurelio Lapenna ejecución de hipoteca, planilla número 10300, al Juez de Paz Amondarain, $ 15.00. Banco Comercial contra la sucesión de Manrique Beceiro, ejecución de hipoteca, planilla número 11404, al Juez de Paz Bula, $ 2.60. Rosa Schenzer, venta de bienes en condominio, planilla número 116999, al Juez de Paz Dupont Aguiar, $ 2.60. Sucesión de Justina Darraque de Pollo, planilla número 8622, al Juez de Paz Gallardo, $ 0.60. Rosa Schenzer, venta de bienes en condominio, planilla número 11699, al Juez de Paz Bajac, $ 1.00. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.13-7161-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Argenti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-7125-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lamas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-7143-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Herminio Azores o Herminio Azores Ricci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-7144-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Barrios Amorin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz12-7145-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana o Mariana Victoria Mujica de Amy a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. mz.12-7146-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Oller, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-7147-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores o Dolores G. Asserето de Estoup, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-7148-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-7150-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Caraballo de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12.7151.v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Rivero o Ribero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-7152-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Musto de Quartino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-7149-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Buffa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.9-6958-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Alvarez Camaño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-6713-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Guillermo Von Bulow, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-6205-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lorenzo o Francisco Lorenzo Pereyra o Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-7044-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Crenna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Patricio A. Periera, Actuario.

Mz.8-7045-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Espinel a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.8-7047-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Ferolla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado,

calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7046-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Sánchez Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7049-mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo o Justo Rufino Roji, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7048-mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pascual Gazzaneo", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angela Gazzaneo de Gazzaneo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Blas Gazzaneo, por estar mal escrito el apellido Gazaneo, pues dice Gazanego en vez de decir Gazzaneo, que es el real y verdadero. 2.o La de nacimiento de doña María Gazzaneo por estar equivocado el apellido Gazzaneo, pues dice Gazzanego, debiendo decir Gazzaneo y 3.o La de nacimiento de Angela Gazzaneo: por figurar en ella los mismos errores que en la anterior partida. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.29-6723-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana García García o Ana García y García de Esposito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6951-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nelia Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.5-6909-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lino Rijo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Lino Ocampo, en vez de Lino Rijo, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1928.
Mz.1.o-6734-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Dilascio o Di Lascio de Pascale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 10 de 1928 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.14-5119-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Agreste o Agresta y de doña Pascasia Succo de Agresti o Agresta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y al mismo tiempo se cita y emplaza a doña Deolinda Dallera, Antonio Donangello, Cándida, Luisa, Renata y Leonilda Agresta y Dallera, y Luis Agresta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-7074-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fortunato San Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-7051-v.mz.20.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Florduardo Pereyra. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Florduardo Pereyra, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 521, a V.S. digo: Que deseando practicar una información de vida y costumbres para optar a la profesión de escribano solicito de V.S. reciba la información de los testigos don Gerardo M. Romero y don Juan Carlos Blanco, domiciliados respectivamente en la calle Ituzaingó número 1322 y Millán número 421, los cuales serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Manifiesten si el peticionante es persona de honorabilidad y si su vida y costumbres son morales. 3.o Den razón de sus dichos. Solicito además que de conformidad Fiscal se sirva V. S. aprobar esta información y se me expida testimonio de ella. Será justicia.— En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-6963-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Negreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-7053-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-7052-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Durán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-7050-v.mz.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Bergalli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-6965-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Vilardebó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6924-v.mz.16.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Leonardo Marino, título por prescripción", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a la Sociedad Hípica (Sociedad Anónima) o su causa habiente, o contra cualquier persona que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 75517, 75658 y 75496, que se describirán y a todo el que se considere dueño o con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado con el número 61917 y consisten: el empadronado con el número 75417 en un terreno con un área de 1,844 (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros), formando esquina a las calles Alvear, hoy Horacio Areco y calle 18 de Julio, hoy Juan Victorica, el empadronado con el número 75658, a un terreno con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles Sarandí, hoy Patricios y Uruguay, hoy José Pedro Ramírez; el tercero se refiere a la manzana de terreno empadronado con el número 75496, ubicada como los dos anteriores en Maroñas, Pueblo Ituzaingó, de este Departamento con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles 18 de Julio, hoy Juan Victorica y calle Rincón, hoy Alberto S. Guarch, y el cuarto se refiere al terreno empadronado con el número 61917, del Barrio "Flor de Maroñas", de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor L. Cabezudo, de veintiún metros cuadrados veintitrés mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, al Camino Veracierto, antes Zamora, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando; al Este con calle Sáenz Zumarán, por donde forma esquina y al Oeste, con Rafael Lungaro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.1.o-6439-v.abr.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Montero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6923-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Garrido de Gondra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6929-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Daneri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, ba-

jo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-6928-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Camejo de Sauret o Saures o Sorret o Zorré o Sorré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 29 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-6927-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Barba de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-6926-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Esmoris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz 6-6925-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Olasagasti Echave de Urdampilleta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-6747-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-6303-v.mz.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Jua Osua en su carácter de tutor de la menor Carmen Osua, contra la sucesión de Félix Osua. Investigación de la paternidad" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Adrián Osua, a fin de que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-6170-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Werner o Carlos Eger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.7-6056-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Elisa o María Sarel de Gelos. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas. En la partida de matrimonio de Pedro Gelos y de María Sarel, y en las de nacimiento de María, Pedro, Luis y Juan Gelos, se ha establecido por error el apellido Geloz en lugar de Gelos. En la partida de nacimiento de Pedro Gelos aparece el nombre de la madre como Saren en lugar de Sarel. En la de nacimiento de Florencio Amarato, aparece este segundo nombre como Amaral, debiendo ser Amarato. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-6751-v.ab.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Tramasset y don Mauricio Armando Lacaussade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-7218-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina o María Serafina Silvera de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-7217-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Sienra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 10 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-7216-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cora B. Nadal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-7215-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Clara Larrañaga de Piñeiro contra Dante Dallera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren herederos o sucesores de don Dante Dallera y su esposa doña Margarita Scavia de Dallera, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-7219-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Marchal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7112-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Dubosq de Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7083-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Abreu de Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lguar. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.8-7033-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Enrique Hore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que, dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.8-7007-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fidelina Félix Monteiro de Samano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 6 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.8-7035-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Maberino de Milano o Elvira Vicenta Maberino de Milano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.8-7034-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados, de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Alejandro Lafone Quevedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.8-7036-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Guidicci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.8-7010-v.abl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Basañez de Butler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.8-7009-v.abl.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Fasce" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Cayetano Fasce: donde el apellido de la es-

posa figura Canasco, debe decir Cheirasco. 2.o La partida de matrimonio de Cayetano Fasce con Vicenta Cheirasco: donde el apellido del contrayente aparece Facie, debe decir Fasce. 3.o La partida de bautismo de María Angela Fasce: donde los apellidos paterno y materno figuran Facio y Cairano, debe decir Fasce y Cheirasco, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.1.o-6760-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Espina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.8-7008-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados, de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-6895-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Gispert y doña Gertrudis Gisper o Gertrudis Casa Desus o Casadesus de Gispert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.8-7006-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción Correa de Lorenzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-6885-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Moneda o Américo P. Moneda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-6616-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Arístides Amaro da Silveira y doña Rita Domínguez de Freitas y de don Juan María Amaro da Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-6371-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Esteban Saavedra, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, y a sus efectos se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.13-7207-v.mz.31.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Ramón Alonso ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deben presentar al Síndico nombrado señor don Santiago Bonsignore los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.10-7103-v.mz.21.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Gonzalo Fajó, comerciante de esta plaza ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don José A. Cassarino los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta día. — Montevideo, Febrero 25 de 1928 — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.5-6907-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "César Boni. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4015. — Montevideo, Abril 29 de 1927. Visto—: Atento a lo que resulta de los autos de quiebra; teniendo presente que don Carlos M. Rodríguez se presentó gestionando el cobro de un vale vencido con fecha 3 de Setiembre de 1926. Fíjase el 3 de Setiembre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido César Boni. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1927.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.13-7160-v.mz.23.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Menini Galeano y Paz. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "1022. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 1.o de Mayo de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Menini Galeano y Paz. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos por cordón al expediente principal. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-7129-v.mz.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Juan Barloco. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "6338. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado; fíjase el 3 de Febrero de 1927 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Barloco. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-7128-v.mz.22.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Elisalde y Lapido. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "1470 — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Vistos: De acuerdo con lo solicitado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Elisalde y Lapido, el 1.o de Octubre de 1927. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón este expedientillo a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Nicolás Cotignola, Escribano. Y a sus efectos hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.9-7079-v.mz.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan M. Sánchez, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fálido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Mendive; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.5-6875-v.mz.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente de quiebra del señor Atilio Julio Prato, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día dieciséis del corriente Marzo a las once horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.5-6908-v.mz.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Félix Fernández, Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "3728. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado: fíjase el 15 de Febrero del corriente año, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Félix Fernández. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.5-6901-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Esteban Cuevas. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Esteban Cuevas, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.5-6874-v.mz.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "José Feijoo. Quiebra. Calificación", se cita, llama, y emplaza al fallido José Feijoo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.1.o-6737-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Andrés J. Greifembergh, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de

nacimiento por figurar en ella el apellido erróneamente como Griefembergh, en vez de Greifembergh, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.8_6580_v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Aguilar de Perera, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.6_6940_v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel T. de Viana y de don Julio M. Viana, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.5_6915_v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|E de la calle Tomás Diago, entre las de Solano Antuña y J. M. Pérez sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.437, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6441-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|O de la calle Juan Benito Blanco entre las de Solano Antuña y Pérez sin número y empadronado con el número noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 96453, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18_6440_v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|E de la calle Juan M. Pérez, entre las de Tomás Diago y Roque Graceras y calle Roque Graceras entre las de Juan M. Pérez y Zudáñez, línea N|O, sin número, y empadronado con el número treinta y un mil novecientos treinta y uno, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31931 todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18-6442_v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Adolfo Cantero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Matilde de la Cueva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24_6614_v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Manuel Juan Lagrange, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le sigue doña Angélica María Carrasco, así como también para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24_6581_v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Aidé Centanaro para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esuoso don José María Carbón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.23_6571_v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana María Ziegert, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Narciso Laprida, así como también para lenar la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15_6348_v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Peretti, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Humberto Carlos Félix Bianco, así como en el de auxiliatoria de pobreza que conjuntamente al de divorcio le ha iniciado su esposo, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.

Feb.16_6386_v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Aurelia F. Aquilio, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio, le ha iniciado su esposo don Herminio Pacheco, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15_6359_v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Raimunda Grassian, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Alfredo Alberto Leonard, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. —César Más de Ayala, Actuario Adjunto.

Feb.11-6242-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Dorotea Schmadeke para que comparezca a estar a derecho y llenar la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Federico Guillermo Lange, habiéndose a los efectos del término, habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.

Feb.10_6191-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Carmen Pámies, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Salvador Farach, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.

Feb.9_6138_v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Corina Romero, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar o derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo Eufracio I. Bálsamo, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-6081-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Días María o María Pauli, con Juan Guillermo Pauli. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 6 de 1928.— Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña María Gonçalves Días o María Pauli contra don Juan Guillermo Pauli, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora Manifiesta a fojas 7 que por sentencia ejecutoriada del 18 de Marzo de 1924, se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Guillermo Pauli, por sentencia dictada por los Tribunales brasileños (testimonio de fojas 1) y solicita que se convierta al divorcio esa separación, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a lo solicitado (fojas 8 vuelta). Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta al divorcio, basándose en esa sentencia. Que en este caso se han acreditado todos los extremos requeridos por esta disposición, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar, desde que el testimonio presentado hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código Civil). Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre María Gonçalves Días o María Pauli y Juan Guillermo Pauli. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en la prensa, por el término legal, y agréguense los diarios que los contienen, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín" Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.

Mz.14-7226_v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Juana Celestina Heredia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Joaquín Adolfo Olmedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.10_7116_v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de segundo turno, don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Fabra Calderón Villaruel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Alberto Cornet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.10_7117_v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Violeta Elisa de Vasconcellos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Banks Fernandes Malmo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.10_7113_v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugon, se cita y emplaza a doña Catalina Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Modesto Sensale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 2 de 1928.— Eduardo Routin, Actuario.

Mz.7-6993-v.abl.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Oscar Guillermo Leuthold, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Ba-

rreiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.5-6905-v.ab.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Telaina solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido de su padre como Feillaine, en lugar de Telaina, que es el verdadero; el nombre y apellido de su madre como Josefa Vidégain en lugar de Susana Bidegain, que es el verdadero; el nombre y apellido de su abuelo paterno como Batista Feillaine en lugar de Bautista Telaina, que es el verdadero; y el de su abuelo materno como Antonio Videgain en lugar de Antonio Bidegain que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a ocho de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.6-6955-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Gisondi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado doña Amanda Piccinini o Amanda Matilde Lucía Piccinini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.5-6904-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gualberto Festa Lloperena, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Gualberto Llopereña, cuando debe decir Gualberto Festa Lloperena, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo a 22 de Febrero de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.5-6880-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Alcira Ríos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Dante Ambrustolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.3-6872-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María o Elsa Luckenbach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Vito Fortunato Boni o Luis Boni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.24-6572-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Trujols Grau, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clotilde Gattini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.27-6656-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Urdinola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Fidel Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.24-6605-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Jafisa Elías Elgul, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Ramón Elgul, por aparecer en ella el nombre de ella como Rosa Ramón en lugar de Jafisa Elgul, que es el verdadero, y el de su hijo como José Elgul, en lugar de José Ramón Elgul que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo a trece de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.27-6659-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Enrique Ambrosio Gastrell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Bernarda Aranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.5-6604-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Quattrone o Quattrone Perugini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Giordano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.18-6480-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Estephania de Sampaio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Nivaldo Zimmermann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.15-6349-v.mz.23.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Cerqueira Viotah Porchat con José Amaral Vieira. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Vistos: Para sentencia de primera instancia este juicio seguido por doña Viotah Porchat Cerqueira contra don José Amaral Vieira, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don José Amaral Vieira por sentencia del 2 de Diciembre de 1919 y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio la separación mencionada. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a lo impetrado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio. Que, en este caso, el testimonio de fojas 1 a 2, hace plena prueba, (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de que los esposos Porchat Cerqueira-Amaral Vieira, se encuentran separados desde hace más de tres años, en virtud de una sentencia, dictada por los Tribunales brasileños, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos, existente entre los cónyuges Viotah Porchat Cerqueira y José Amaral Vieira. Publíquense los edictos de práctica, para la notificación de esta decisión y agréguense sin otro trámite los diarios que los contengan. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y previo pago de costas acrecidas, archívese. —Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho. Doy fe. —Eduardo Routin. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado en Montevideo a once de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.13-6266-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Josefina Cofler, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Romano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.13-6268-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Francisco Ferrara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Aversano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.10-6190-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Rubino de Oliveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Judith Pereira de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-6139-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Neófita Deseo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Mario Rocco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-6140-v.mz.17.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Blanco Vicente con Alzira Vianna. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Vicente Blanco contra doña Alzira Vianna, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor expresa a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Alzaira Vianna, por sentencia ejecutoriada, de fecha 4 de Diciembre de 1923 y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio la mencionada separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta), no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá pedir su conversión al divorcio. Que, en este caso, el testimonio de la sentencia dictada por los Tribunales brasileños de fojas 1 a 2, hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) que los esposos Blanco-Vianna, se encuentran separados de cuerpos en virtud de una decisión judicial desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges, Vicente Blanco y Alzira Vianna. Publíquense los edictos de práctica, agréguense los diarios en que se inserten, sin otro trámite, ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y previo pago de costas acrecidas, que estimará la Oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.13-6267-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emma Meades, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leonardo Menéndez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-6141-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Lestie Hayward Strudwick, a

fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esmé Consuelo Holland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6132-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Herman Otto Avendt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucía Ana Durand o Luce Durand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.9-6164-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del inmueble número 88163, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Angel Yarto y a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación, a fin de que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 8 de Octubre número 4114, dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos y llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. La ubicación del inmueble en cuestión, es la siguiente: 56 metros 85 al Noreste, lindando con propiedad de la sucesión de Angel Otero; 29 metros, 25 al Noroeste; 23 metros al Sureste, sobre el Camino Maldonado, a la altura de la columna número 30, aproximadamente; y 75 metros, 28 al Suroeste lindando con propiedad de la sucesión de Bernardo Irigoyen. — Maroñas, Febrero 27 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Mz.6-6919-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 42681, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Humberto Airaldi, Serafín Airaldi, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. El inmueble citado está ubicado en la manzana C del Barrio Tóckinson y se deslinda así: 133 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Verdúm (antes Buschental); 60 metros 32 centímetros al Este; confinantes con Víctor Lofredo; y al Oeste, mide 60 metros 40 centímetros, lindando con Manuel M. Maneiro. Encierra una superficie de 798 metros aproximadamente. Está empadronado con el número 42681 y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ciento cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Marzo 12 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.14-7196-v.ab.25.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13 a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24914. Sucesión de José Carnelli. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Carnelli, al doctor Julio C. Mourigán, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está señalado con el número 16 de la manzana A 69 del plano de fraccionamiento de esta Villa y tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Prusia; igual extensión al Este, que, por ser esquina, son de frente, también, sobre la calle Grecia; al Oeste, mide 21 metros 47 centímetros confinantes con Juana H. de Díaz, y al Sur, tiene igual extensión, lindera con Pedro A. Lecumberry. Encierra una superficie de 461 metros. — Villa del Cerro, Marzo 8 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.9-7071-v.ab.20.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 58677, se cita, llama y emplaza a don Leonel Aguirre, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está señalado con el número 6 en la manzana A 24 de esta Villa, y tiene 8 metros 34 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Austria, por 42 metros 25 centímetros de fondo, lindando al Este, con Bautista Zuluaga y al Oeste, con Ramón Castigneira. Encierra una superficie de 358 metros y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en doscientos cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Feb.17-6405-v.mz.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24052, se cita, llama y emplaza a don Carlos F. Vallarino, a don Jesús Gil y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está ubicado en la manzana B 2 y tiene 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Perú; igual extensión al Sur, por donde linda con Carlos Vallarino; al Este, mide 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina son también, de frente a la Bahía de Montevideo, y al Oeste, mide también, 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina son de frente a la calle Egipto. El bien descripto está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de mil cien pesos, y encierra una superficie de 3639 metros. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de paz.

Feb.17-6404-v.mz.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 97969, se cita, llama y emplaza a don Francisco González, y a todos los que se consideren con algún derecho al bien referido, que se describirá a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble citado se deslinda así: 15 metros 01 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Joaquín Martori; igual extensión al Sur, de frente a camino vecinal: al Este, mide 81 metros 90 centímetros confinantes con Fermina A. de Livet, y al Oeste, mide, también, 81 metros 90 centímetros y linda con José Díaz Cabrera. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de doscientos cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Feb.17-6403-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Caldeira Vianna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 9 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Mz.14-7208-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sanchis, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1927. — Juan J. de Souza, Secretario.

Mz.8-7004-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Aguirrezabal o Rita Aguerrizabal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Mz.10-7088-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Palmerola, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 24 de 1928. — Carlos M. Salard, Secretario.

Mz.8-7005-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.9-7082-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Virginia Mànggiarotti de Molinari, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 29 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-6966-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Valentín Pagani, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-6983-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón Martínez, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.7-6976-vmz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Marrero de Tejera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.5-6884-v.mz.15.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Miguel Auza, solicitando segunda copia de la escritura otorgada en San Ramón el 26 de Julio de 1897, por doña Ubelina Soria, a favor de don Martín Auza, ante el escribano don Avelino José Martorell, de una fracción de terreno, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Costa del Tala, empadronado con el número 9977, y linda: por el Norte, con más campo de propiedad del solicitante; al Sur, Venancio Graña; al Este, sucesión Martínez, y al Oeste, Enrique Amarante, compuesta de una superficie de cinco hectáreas mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, por haberse extraviado el título descripto, a fin de poder regularizar la escri-

tura de venta que los sucesores del referido Martín Auza, otorgaron por el mismo terreno a favor del peticionante con fecha 23 de Diciembre de 1919, ante el Escribano don Zoilo De Simone. — Canelones, Febrero 13 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.3-6869-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa González de Mederos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.6-6931-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Soñora, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 10 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.6-6930-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Perdomo y Escolástica Perdomo de Bentancur, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Sagarra. Actuario.

Mz.5-6883-v.mz.15.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha 23 de Diciembre de 1927, declaró en quiebra a los comerciantes Luis Vallarino (hijo) y Eugenio Hontán, establecidos en esta ciudad, y por ello prohíbese efectuar pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones a favor de la masa. Además se intima a todos los que tengan bienes o documentos pertenecientes a la quiebra, que los pongan a disposición de este Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la misma. Se ha señalado un término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Rogelio Fernández los justificativos de sus créditos. — Canelones, Febrero 3 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.24-6603-v.mz.19.

Apertura de juicio ab-intestado

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestado de don Clotildo Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a él se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento, habilitándose la feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 19 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.12-5508v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Rafael C. Moll contra Félix Miranda. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Félix Miranda, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Jacinto, Febrero 27 de 1928. —Pedro N. Hirigoyen.

Mz.5-6915-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Ventura Garmendia. Quiebra. Pieza formada por calificación de la misma", se hace saber que el nombrado señor Garmendia, se ha presentado pidiendo su rehabilitación por haberse declarado su quiebra casual y amparado en lo dispuesto en la primera parte del artículo 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 se hace esta publicación. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 18 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.23-6556-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Suárez de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en término ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 3 de 1928.— Juan F. Furno, Actuario.

Mz.13-7193-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mauricia da Cunha o Mauricia María da Cunha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 25 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.5-6896-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Arduin, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 7 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.14-7199-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Geymonat, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 7 de 1928. — Raúl Barbot Actuario.

Mz.14-7198-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Anastasia Martín de Perera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.7-6979-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teresa Altolaguirre de Mraich, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.7-6980-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Kargall, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.7-6981-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Pedernera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Agosto 23 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.6-6920-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Agustín Bo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Escribano.

Mz.6-6921-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de las Nieves Rivero de Caracciolo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.5-6878-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Jorcín, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.29-6691-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Walikowski, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.29-6693-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Consolación Bentancur de Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.

Feb.25-6643-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Gravier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.29-6692-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Cenoz, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.

Feb.25-6644-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos sucesorios de don Francisco Pino, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Pino, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes que acepte por él la herencia con beneficio de inventario y lo represente en la prosecución del juicio sucesorio. — Colonia, Febrero 8 de 1928. — Carlos M. Bascans, Escribano.

Feb.17-6397-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO —. Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges Santiago Geninazzi y Julia Lingeri y de su hija María Geninazzi, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 16 de 1928. — Miguel Federico.

Mz.6-6922-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Bibiana Quinteros, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz.

Én.26-5708-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Santrillo de Machado, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.14-7227-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Gongorra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.13-7180-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eufrasio Gómez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 7 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.13-7179-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Teófilo Llanes o Teófilo Llanes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 5 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.13-7177-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Moreira Netto de Barrios, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 29 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.13-7178-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Labraga o Bartolomé Fructuoso Labraga, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.13-7176-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Agente Fiscal, solicita la remoción del curador de la incapaz Juana Velazco, don Susano Velazco", se cita y emplaza a don Susano Velazco, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 5 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.12-7140-v.abl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Casaravilla, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 15 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.8-7015-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 29 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.7-6998-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisenda Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 29 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.6-6935-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Zapata, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 29 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.6-6934-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mac Lellan de Sastre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 15 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.3-6848-v.ab.13.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Más de Lena, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira, se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar en el día veintisiete de Junio del corriente año, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 7 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.13-6295-v.mz.23.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Concurso necesario de Abrahan Menéndez", se cita a todos los acreedores del concursado don Abrahan Menéndez, para la junta que tendrá lugar en la audiencia del día vientinueve de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose a los señores acreedores que deberán presentarse a esa junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por sesenta días. — Durazno, Enero 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.30-5814-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Candia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.12-7134-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero, sucesión, contra Juan Correa. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a los sucesores del nombrado Juan Correa o sus herederos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 3 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.12-7133-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Julián Olano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 7 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.10-7086-v.mz.20.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "Jorge y Ladislao Rodríguez, declaratoria de ausencia"; se hace saber al público que por sentencia de fecha veintitrés de Febrero próximo pasado, se hizo la declaratoria de ausencia de los nombrados Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez, hijos de Ignacio Rodríguez y Juana Pérez. Y a los efectos de derecho y lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Marzo 2 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.10-7087-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez L. Departamental de Florida, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que la sucesión de doña María Josefa Martínez ha solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de casamiento de Quirino Cactano con María Josefa Martínez: se sustituya Costa y Acosta por Caetano; B) En la partidas de bautismo de Marcolina, Quirino, Francisco, María, Gervasia y Beatriz, se sustituya Cayetano por Caetano; y C) En la partida de defunción de la causante se establezca María Josefa Martínez en vez de María José Martínz, que no corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 25 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.3-6857-v.mz.19.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha dos del corriente se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza Juan Desquens Roca, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes a favor de la masa fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico don Marcos Pastorini, nombrado por auto de fecha de hoy, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 2 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.8-7021-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Isidora A. de Simone contra Manuel Martín Vázquez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Martín Vázquez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.8-7020-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero. Sucesión contra Juan Correa. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos en la nombrada sucesión, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.24-6595-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Ba-

liñas, dictado en los autos caratulados: "Alejandro I. Arrillaga, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando se le declarara dueño por prescripción treintenaria de treinta y siete hectáreas, cinco mil quinientos ochenta metros, diferencia que resulta de los títulos y mensura practicada de las siguientes fracciones de su propiedad: 1.o Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, puntas de Santa Lucía Chico, empadronada con el número ocho cientos setenta y ocho, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, mil cuatrocientos treinta y siete de los cuales veinticinco hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y las siete metros corresponden al título y las dieciocho hectáreas siete mil setecientos noventa metros restantes es la parte proporcional del exceso de área hallada en la mensura practicada en Agosto de mil ocho cientos noventa y ocho por el agrimensor C. D. Rurriol, y según plano de la citada mensura, linda al Norte con la Cuchilla Santo Domingo por medio, con campo de la sucesión Jackson, al Sud con el lote números tres de Luisa Mederos, al Este, el arroyo Santa Lucía Chico y al Oeste con la sucesión de don Justo Arrillaga. 2.o otra fracción de campo situada en las Puntas del arroyo Santa Lucía Chico, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4596, compuesta de senta y nueve hectáreas, doscientos ochenta y ocho metros cuadrados y linda: Norte con la cuchilla Santa Domingo de Soriano de por medio con doña Elena Heber Jackson de Gallinal y don Antonio Mederos, al Este con don Eugenio Fonsalía, al Sud con don Mauricio Huertas y arroyo Santa Lucía Chico y al Oeste con don Antonio Mederos y doña Micaela Mederos de Lorenzo, y 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anteriormente descrita, empadronado con el número 879 de una superficie de nueve hectáreas, quinientos setenta y tres metros cuadrados, lindando: al Norte con Camino Público, al Este y Sur con la fracción descrita anteriormente y al Oeste con doña Micaela Mederos de Lorenzo; que estas dos fracciones últimamente descritas y que forman una área en total de setenta y ocho hectáreas, ochocientos setenta y un metros de las cuales corresponden al título cincuenta y nueve hectáreas, tres mil setenta y un metros de las cuales corresponden al título cincuenta y nueve hectáreas, tres mil setenta y un metros, y dieciocho hectáreas siete mil setecientos noventa metros es la diferencia entre el título y la mensura.

Y a los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Haciéndose constar que se habilitó el próximo período de feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 20 de 1927.— Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.13-6261-v.mr.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Isabelino Varela, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Marzo 5 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.10-7108-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Antonio García, citándose al vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Febrero 25 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.10-7109-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes, hijos de Francisco Falivene, llamados, Salvador Falivene, Sofía Falivene de Sala, Carlos E. Falivene, Lecticia Silveira Falivene de de Saravia, Héctor Falivene, Carmen Falivene de Mariño y Simona F. Falivene de Almeida, y al heredero Carmelo Falivene o sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de José Falivene que tramita ante este Juzgado. — Lavalleja, Febrero 29 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.5-6879-v.mz.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra, al comerciante de la quinta sección de este Departamento, don Juan Martínez y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del allido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Francisco Sabia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días.— Lavalleja, Enero 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.1.o-6744-v.ab.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Lorenzo Francisco Colombo, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 5 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.14-7211-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmela Casaletto de Innella, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.12-7136-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bernabé Goillart, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.12-7137-v.mz.22.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha presentado don Diego Isidro Sanguinetti Saenz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por estar asentados en ella el apellido paterno, Salvinetti y el materno, Saen, en vez de Sanguinetti el del padre y Saenz el de la madre, que son los verdaderos. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 24 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-7089-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Arsenio Amábile, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 27 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.6-6950-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Domingo Cerini o Santiago Cerini, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1928. — José Lamas, Actuario Interino.

Feb.23-6529-v.mz.29.

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido nombrado síndico del concurso voluntario de don Benito F. Braga (hoy su sucesión), don José Gardil, previniéndose que debe hacerse entrega al síndico de cuanto pertenezca al concursado. De acuerdo con el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 24 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-5862-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a los herederos de Petrona de Alcántara Pereira o Petrona González de Martínez, o Petrona Pereira de Martínez para que por sí o por apoderado y dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente rotulado "Justa Pereira o Madera y Apolonia Pereira de Madera. Sucesiones". — Paysandú, Febrero 18 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Mz.6-6944-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, de fecha 2 de Abril de 1927 y como encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber el fallecimiento de los intestados Gracia María Fattoruso y Vicente Casola Di Leopoldo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 28 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.6-6947-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, recaída en el expediente caratulado "Isidora Zugasti de Requiterena. Sucesión, y en los agregados sucesorios de don Tomás Requiterena", se cita, llama y emplaza a don Justo Requiterena, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos y especialmente en los sucesorios de su señor padre don Tomás Requiterena, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente, todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.13-7172-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leonor Espinosa Beaulieu de Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1928. —Francisco Faig, Actuario.

Mz.8-6407-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Buenaventura José León César, conocido por Buenaventura César, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Enero 25 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.23-6541-v.mz.28.

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dorhn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anota.

ciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmo, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita; emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

En.31-5842-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Oris, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.23-6542-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Agustina Aladro de Espina y José Espina, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.22-6511-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eufrasio Gómez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.17-6408-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Tránsito González, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1927.— Francisco Faig, Actuario.

Dic.16-4824-v.dic.24-en.26-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Juana Josefa Dominzain, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.12-7138-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Isidro Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz12-7139-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados, "Antonio Alvez contra los herederos de Pedro Ciganda. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a los señores Tiburcio Julián Ciganda, Fulgencio Doroteo Ciganda, Carmen Eugenia Ciganda, Arcelia Tomasa Ciganda y señora Ignacia Lazcano de Ciganda, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a fin de reconocer el documento privado suscripto por el causante Pedro Ciganda, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro de dicho término, se les designará defensor de oficio con quien se entenderá la demanda y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1928. —E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.8-7026-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Jacobo Mendiondo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 25 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.8-7025-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Eduviges Mauricia Fros de Ferreira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1928. —E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.8-7024-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Bernardo Sensever, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.8-7027-v.mz.19.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Adrián o Adrián Isidoro González. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día treinta y uno del entrante Marzo, a las 14 horas y 30, previniéndose a los señores acreedores de toda índole, que deben comparecer a la audiencia con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, así como que ésta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.23-6550-v.mz.16.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 14 del corriente, dictada en los autos caratulados "Crescencio y Francisco Pereira de Carvalho. Incapacidad", se ha desechado la demanda de incapacidad de don Francisco Pedro Pereira de Carvalho, declarándose a don Crescencio Pereira de Carvalho, incapaz e inhabilitado para administrar sus bienes, designándole curador legítimo, a su hermano don Lannes Pereira de Carvalho. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 26 de 1927. —E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.29-6695-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Celia C. Chiribao de Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 7 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.13-7190-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o Maragarita Cecilia Alvarez de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 6 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.13-7165-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 9 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.13-7163-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Maximiano Pantaleón Sena, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1928. —Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.13-7164-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Serafina Medeiros, a fin de que todos aquellos que por cualquier título, se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.9-7067-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Anselmo Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.9-7034-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente roturado: "Manuel Barreiro y Hno. contra Elías de Castro, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Elías de Castro, sus herederos o sucesores por cualquier título, o cualquiera que se considere con derecho de propiedad sobre un terreno y finca en él construído, situado en la manzana número 33 de esta ciudad, con frente a las calles Piedras y Uruguay, que linda al Noreste, Jacinto Sosa y al Sudeste, Justino Rivero, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. — Rocha, Enero 30 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.13-6283-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamen-

tal, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Amabilio Prieto, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.9-7065-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión don Antonio Sabattino; a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.9-7066-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Pilar y Juana Píriz, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mismas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en los referidos autos. — Rocha, Octubre 21 de 1926. — Próspero M Rubert, Actuario interino.
Mz.6-6511-v.mz.26.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Jacinta Rivero contra José María Mazariño. Divorcio", se hace saber que por auto de fecha de ayer, dictado en el mismo, se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal Rivero Mazariño. — Rocha, Febrero 1.o de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Feb.29-6696-v.mz.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de Souza Acevedo o José de Souza Azevedo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 17 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.14-7206-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Mazza de Ambrosoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.14-7205-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Galluzzi de Tenca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 12 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.14-7204-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Juan Antonio Goñi, solicitando rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Francisco Goñi: figura el nombre del padre José Goñe, en vez de José María Goñi, el de la abuela paterna María Juana Onotena, el de la madre Josefa Larrea; el de los abuelos maternos Casimiro Larrea y Juana Arosena: en vez de María Ignacia Joanotena, Juana Josefa Larrea, José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena, respectivamente, que son los verdaderos. Partida de José Goñi: figuran: el padre José Goñi, la madre Josefa Larrea; los abuelos paternos Antonio Goñi y María Juan Hotela y los abuelos maternos José Larrea y Antonia Andrecina, en vez de José María Goñi, Juana Josefa Larrea, Juan Antonio Goñi, María Ignacia Joanotena, José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena, respectivamente que son los verdaderos nombres. Partida de Apolonia Goñi: figuran la madre Josefa Larrea, los abuelos paternos Antonio Goñi y María Juanotena y los abuelos maternos Juan Larrea y Antonia Arocena, en vez respectivamente de Juana Josefa Larrea, Juan Antonio Goñi, María Ignacia Joanotena, José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena, que son los verdaderos nombres. Partida de nacimiento de Pedro Goñi: figuran los nombres de los padres José Goñi y Josefa Larrea; los abuelos paternos Antonio Goñi y María Juana Otena, y los abuelos maternos José Larrea y Josefa Ancena, en vez, respectivamente, de José María Goñi y Juana Josefa Larrea, Juan Antonio Goñi y María Ignacia Joanotena; José Mariano Larrea y Juana Josefa Larrea, por ser los verdaderos. Partida de Joaquina Goñi: figuran los nombres de la madre Josefa Larrea los abuelos paternos, Antonio Goñi e Ignacia Juanotena y los maternos Mariano Larrea y Juana Arocena, en vez respectivamente de Juana Josefa Larrea; abuelos paternos Juan Antonio Goñi y María Ignacia Joanotena, y los maternos José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena que son los verdaderos. Partida de Juana Goñi: figuran los nombres de los padres José María Goñe y Josefa Larrea; los abuelos paternos Antonio Goñe y María Juana Otena; los maternos José Larrea y Juana Arocena, por José María Goñi y Juana Josefa Larrea; Juan Antonio Goñi y María Ignacia Joanotena; José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena. Partida de casamiento de Juan Antonio Goñi: figura su nombre Antonio Goñi por Juan Antonio Goñi y la madre Josefa Larrea en vez de Juana Josefa Larrea. En la de casamiento de José Ignacio Goñi figura su nombre José por José Ignacio, y el de la madre Josefa Larrea por Juana Josefa Larrea. En las partidas de nacimiento de Juan Carlos Goñi; José Luis Goñi y Francisco Héctor Goñi, figuran los nombres del padre Ignacio Goñi por José Ignacio Goñi y la madre Josefa Larrea en vez de Juana Josefa Larrea que son los verdaderos. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 25 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.5-6876-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Patrone o Juan Bautista José Patrone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.22-6490-v.mz.28.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra, el comerciante don Domingo Pérez se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándoles a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico don Mario Supparo, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.23-6537-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Carballo, Carvallo o Carvalho, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.8-7013-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Juan Ambrosoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 29 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.8-7017-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado José María Cerdeña (hijo), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre es el de José María y no Anastasio, como equivocadamente aparece. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 3 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.14-7214-v.mz.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Nicasia Estevez de Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 7 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.13-7173-v.mz.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de los Ríos de Iturralde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 1.o de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.8-7003-v.mz.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastis, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cecilio Acosta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 24 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.8-7002-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Beatriz Sollanes Ferrería y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Mz.9-7058-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Mancini, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Mz.6-6946-v.mz.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Adolfo Bernasconi, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Luis Postiglione, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 18 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.27-6671-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber el público la apertura de la suce-

sión de don José Ramírez Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1928. — Santos A. Gómez, Actuario. Mz.8-7001-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Larrañaga o Leonor Larrañaga de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario. Feb.22-6508-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Labina Rahi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Santa Isabel, Febrero 27 de 1928. — Juan José de Palleja. Mz.13-7183-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lavigne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Febrero 27 de 1928.— Juan José de Palleja. Mz.13-7181-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Tóvena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Marzo 6 de 1928. — Juan José de Palleja. Mz.13-7182-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

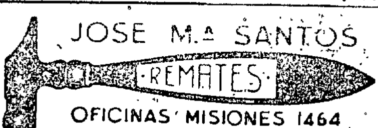
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelmira Machado de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Mz.13-7175-v.mz.23.

Remates Judiciales

JUAN JOSE LAGRILLA

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 29 del corriente mes y año, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Uruguay número 239, el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 5.333.33, del siguiente bien: la parte que le corresponde a la sucesión de don Eugenio Galbarini en un inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1889, compuesto de una superficie de dos hectáreas y media más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, Juan Echeverría; al Sur, Avenida Garibaldi; al Este, Tomás Semino, y al Oeste, Avenida Libertad. Se previene también: A) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "Doctor Julio L. Villeneuve contra la sucesión de Eugenio Galbarini, cobro de honorarios". B) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes antes indicadas, de la tasación que asciende a ocho mil pesos. C) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del señor Actuario el 10 o|o en garantía de la misma. D) Que los antecedentes relativos y títulos de la propiedad, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado y a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 5 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.14-7214-v.mz.29.



JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador José María Santos, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor los siguientes bienes: A) El día 30 de Marzo del año en curso y a las 16 horas en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y uno, que es parte de los solares siete y ocho de la manzana tres del pueblo Flor de Maroñas, compuesta, según el plano del agrimensor Pío H. Braem, de Mayo de mil novecientos diecisiete, de doscientos ochenta y tres metros cinco mil novecientos sesenta y siete centímetros cuadrados, con diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la calle Bolívar (hoy Vigodet), entre las de Mateo Cortés y la Avenida 8 de Octubre; la puerta a la primera calle nombrada tiene el número 2826; veintiún metros cuarenta y seis centímetros en la línea perpendicular del costado Este, confinante con el resto de dichos solares, del señor Fernández (hoy sucesión); catorce metros treinta y cuatro centímetros en el contrafrente al Norte, por donde linda con el solar seis y línea quebrada al Oeste, la que mide quince metros cuatrocientos sesenta y siete milímetros, empezando por el fondo hacia el frente, cuatro metros cuatro centímetros hacia el Este y otros seis metros de nuevo con rumbo al Sur para llegar al frente, siendo rectos todos sus ángulos. B) El día treinta de Marzo del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, un solar de terreno en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y nueve mil novecientos setenta y tres, señalado con el número tres de la fracción C del plano de Diciembre de mil novecientos siete del agrimensor Guillrmo P. Rodríguez, referente al Barrio Plácido Ellauri y compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, lindando: en veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte a camino vecinal, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, confinando: por el Este con el solar cuatro, por el Oeste con el dos, y por el Sur con el veintiséis. C) El día treinta de Marzo del año en curso, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el pueblo Flor de Maroñas, décima sección judicial de este Departamento, formada por los solares números catorce y quince en el plano levantado en seis de Febrero de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, compuestos en conjunto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cincuenta centímetros cuadrados, los que se deslindan así: veinticuatro metros setenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Gobernador Vigodet, por dieciocho metros cinco centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Sureste a la calle Mateo Cortés, por el Noreste solar dieciséis y por el Sudoeste el trece. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. C) Que las escrituras y demás antecedentes están en la oficina actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley. D) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador. E) Que ésta venta ha sido decretada en los autos "Banco de la República contra Juan Eduardo Prat y Bernardo Bercetche". — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Mateo Mario Figares, Escribano Actuario. Mz.14-7220-v.mz.30.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Casa y dos apartamentos, calle Colorado números 1221, 1223, 1225, entre Zapicán y Abayubá.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier del Uruguay contra Juan Spallá, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, y le correspondan situados en el paraje denominado Arroyo Seco, de esta capital, señalados en el plano del Barrio General San Martín, con los números 27 y 28; compuesto el primero de 355 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Colorado, por 34 metros 50 centímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar que se describirá en seguida: por el Oeste con el 26 y por el Norte, con el 25 y el otro solar tiene 355 metros 35 decímetros cuadrados, con 10 metros 30 decímetros de frente al Sur, a la misma calle Colorado, por 34 metros 50 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 25; por el Este, con el 29 y por el Oeste, con el descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación al ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.12-7153-v.mz.31.

ALBERTO ALONSO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Alfeo Sgaravatti Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año a las 15 y 30, y en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero don Alberto Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y todo lo en él construído y existente situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 17 de la fracción letra B en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll el 24 de Febrero de 1924, compuesto de una extensión superficial de 179 metros 5.750 centímetros: teniendo trece metros de frente al Noroeste a la calle Maldonado, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2820 entre las de Ramón Massini y Guayaquí (antes Garibaldi), distando su punto medio 25 metros de la esquina Massini; diez y siete metros veinte y un centímetros en la línea Noreste, divisoria con el solar número 16; diez metros veinte y cinco centímetros tiene la línea del Sudoeste, lindando con el solar 18; y catorce metros noventa centímetros en la línea Sur, limitando con el solar 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.9-7081-v.mz.24.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

De todas las existencias de la casa de comercio, Avenida 18 de Julio número 1241. El sábado 17 de Marzo a las 9 horas.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra los Sres. Tedeschi y Cía. o Juan Tedeschi. Intimación de pago de alquileres", se hace saber al público que el día 17 del actual a las 9 horas, y por el martillero don Juan Perolo y en la casa de comercio de los señores Tedeschi y Compañía, sita en la calle 18 de Julio número 1241, se va a proceder al remate y al mejor postor, de todas las existencias de la referida casa de comercio. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más datos en mis oficinas: calle Zabala número 1372. Teléfono La Uruguaya 1508, Central. Mz.7-6990-v.mz.17.

B. PEREZ VARELA

Una casa de 5 piezas y demás mejoras en la calle Hocquart número 2056, casi esquina Joaquín Requena. Base $ 2.200. El 26 de Marzo a las 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Vicenta Tambasco de Gatto", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente a las 16 horas y en el lugar de su-

ubicación, se va a proceder, por el martillero don Basilio Pérez Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número diez y nueve mil trescientos ochenta y siete, consistente en una fracción de terreno, con el edificio que contiene, cuyo terreno es parte del solar señalado en el plano levantado por el agrimensor don Federico Delgado, en el año ochenta y cuatro, con el número uno de la fracción letra C, de la segunda sección del Barrio "La Comercial", jurisdicción de este Departamento, compuesto, según título, de una extensión superficial de ciento setenta y cincuenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez metros, trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre la calle Hocquart, distando el punto medio de dicho frente, veintiún metros, seis centímetros, de la esquina formada por dicha calle con la de Joaquín Requena; diez y seis metros, cincuenta y cinco centímetros, en la línea del Este, que lo divide del resto de dicho solar número uno; diez y ocho metros, veinticinco centímetros, al Oeste, lindando con don Francisco Acha y al Sur, linda con don José Balladores. Esta propiedad está aforada, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de dos mil doscientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Escrituras, impuesto universitario, etc., a cargo del comprador. Por informes, al martillero: calle Andes número 1267.

Mz.8-7041-v.mz.24.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Chalet de dos plantas, calle Maldonado número 2690, esquina Arazatí. El viernes 23 de Marzo a las 16 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Antonio Pan. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Marzo a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo con el número veintinueve mil quinientos treinta y tres, situada en la décimaoctava sección judicial, designado con el número dieciocho de la manzana "D" en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos tres por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos cuatro metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: treinta y tres metros, ochenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, igual medida al Sur, por donde limita con el solar diecinueve; nueve metros de frente al Este, a la calle Arazatí, por formar esquina e igual medida, al Oeste, con el solar diecisiete. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que si el comprador reune las condiciones exigidas por la ley trece de Julio de mil novecientos veintiuno, bajo cuyo amparo fué constituída la hipoteca, podrá continuar con el gravamen y no reuniendo dichas condiciones podrá seguir solamente con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, siempre que reuna las condiciones exigidas por la ley de 13 de Julio de 1921, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Diciembre del año 1927, estaba, reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.959.83.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 9.500, en títulos hipotecarios de la serie X.

En caso de que el comprador no reuniera las condiciones exigidas por dicha ley, sólo podrá hacer uso del 70 por ciento del monto primitivo del gravamen.

Informes: En mi oficina, calle Misiones número 1430.

Mz.7-6967-v.mz.23.

SIENRA Y ARBOLEYA

JUDICIAL

Once solares con edificios y demás mejoras en el pueblo de Santa Rosa (Departamento de Canelones). Al mejor postor. El jueves 29 de Marzo a las 15 horas y 30 en punto, en las puertas del Juzgado de Comercio de 2.o turno, calle Misiones número 1378. La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Liga de Defensa Comercial contra Carlos Bruni. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 29 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por los martilleros señores Sienra y Arboleya, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor y en lotes independientes, de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, empadronado con el número doscientos cuarenta y seis, compuesto de seiscientos metros cuadrados, o sean trece metros de frente al Este, sobre calle pública, por cincuenta metros de fondo al Oeste, lindando con Aniceto Corvieri, así como por el Sur y por el Norte con Juan Priano. Segundo: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la manzana dos del ensanche del pueblo de Santa Rosa de Canelones, señalado con el número diez, compuesto de dieciséis metros de frente al Este, sobre calle pública, por cincuenta metros de fondo al Oeste, donde linda con sucesión Negri; por el Norte, con Andrés Viacaba y Antonio Milian, y por el Sur con la sucesión Cabrera, encerrando una superficie de ochocientos metros, empadronado con el número 141. Tercero: Cuatro solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, ubicados en la manzana letra D del Barrio General Muñoz, del pueblo Santa Rosa; Canelones, según el plano que el dieciocho de Enero de 1912 levantó el agrimensor Julio A. Roletti, designados con los números 1, 6, 7 y 8 en dicha manzana, midiendo cada uno 20 metros de frente por 40 metros de fondo, el solar uno tiene su fondo al Sudeste, y los demás al Este, midiendo, en total, por estar unidos, una superficie de tres mil doscientos metros y lindando al Oeste, con calle pública, en una línea de cien metros; al Este, en sesenta metros con el solar nueve y parte del tres, lindan los solares 6, 7 y 8; y el solar 1 linda con el 2 en una línea de 40 metros; al Norte calle pública en 20 metros y el solar 2, en otros 20 metros y al Sur, en 40 metros también con calle pública, formando dos esquinas, empadronados con el número 316. Cuarto: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contenga, situada en el pueblo Santa Rosa, Canelones, compuesta de quinientos metros cuadrados, lindando por el Norte con calle pública en una línea de 12 metros 50 centímetros, por 40 metros de fondo, al Sur, lindando con la sucesión Galceran; por el Este, con Francisco Fortuna, y por el Oeste, con calle pública para formar esquina con el límite Norte, padrón número 208. Quinto: Un solar de terreno con los edificios y mejoras, ubicado en el pueblo Santa Rosa, Canelones, compuesto de veinte metros de frente al Oeste, que por formar esquina da frente al Sur, por donde mide cincuenta metros que es el fondo, lindando por el Norte, con terreno de Burgos; por el Este, con Ramón Martínez y por el Sur, y Oeste, con calles públicas, formando una superficie de mil metros cuadrados, y el cual está empadronado con el número 244. Sexto: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en Santa Rosa, Canelones, con una superficie de tres hectáreas 3.993 metros 4.966 centímetros, que forman el lote tres en el plano de Setiembre de 1912 de Manuel Percovich. Padrón número 8119. Séptimo: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras situado en Santa Rosa, Canelones, compuesto de veinte metros de frente al Este, sobre calle pública por medio con la plaza, por cincuenta metros de fondo al Oeste, por donde linda con Dionisio Burgos; por el Norte, calle pública y por el Sur, con Juan Rocca. Está empadronado con el número 211. Octavo: Un terreno, con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la manzana letra B del pueblo Santa Rosa, compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, con veinticinco metros de frente al Sur, sobre calle pública, por cincuenta metros de fondo al Norte, por donde linda con Benjamín Cabrera; al Este, con Dolores Cedrés, y por el Oeste con la sucesión Rocca. Está empadronado dicho bien con el número 96. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaria a mi cargo y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más datos a nuestra casa, calle Treinta y Tres número 1424.

Mz.7-6968-v.mz.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De una buena propiedad, calle Defensa número 1939, entre Durazno y San Salvador, con amplias comodidades. El viernes 23 de Marzo a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Félix Paredes Arteaga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate, almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Los derechos emergentes de una promesa de venta sobre un solar de terreno y la propiedad del edificio con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el paraje conocido por la Estanzuela, empadronado con el número 16268, señalado en el plano respectivo con el número 18, compuesto de 211 metros 29 decímetros, 90 centímetros cuadrados, teniendo 13 metros 82 centímetros en la línea del frente al Este a la calle Defensa, 20 metros 90 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar 17, 6 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con parte del costado del solar 20, y 22 metros en la línea del Sur, que separa de terreno, cuyo dueño se desconoce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia núm. 827.

Mz.6-6957-v.mz.23.

RAUL DELUCCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Arturo Castro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintidós del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Raúl Delucchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, compuesto, según título, de una superficie de ciento setenta y cuatro metros, formando parte de los empadronados con los números noventa y seis mil novecientos treinta y dos y noventa y seis mil novecientos treinta y tres, situado en la "Figurita", manzana mil uno, décimaquinta sección judicial de este Departamento, y cuyos linderos son: ocho metros, setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, entre las de Bella Vista y Garibaldi, cuya puerta se designa con el número tres mil ciento treinta, distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y cinco metros, setenta y nueve centímetros, de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; ocho metros, setenta centímetros en la línea del fondo, al Este, confinando con finca de Bartolomé Giuria; veinte metros, al Norte, lindando con la del señor González e igual medida al Sur, con la del citado Giuria. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que si el mejor postor reune las condiciones exigidas por la "ley 13 de Julio de 1921" bajo cuyo amparo fué constituída la hipoteca por el señor Arturo Castro, podrá continuar con el gravamen y no reuniendo dichas condiciones, podrá seguir solamente con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario, siendo de cargo del comprador, los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que sobre el bien ejecutado, existe un segundo gravamen hipotecario, otorgado por el deudor a favor del señor Julio Giuria, lo que se hace saber, de acuerdo con lo que disponen los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la Ley Orgánica del Banco ejecutante; y Cuarto: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, siempre que reúna las condiciones exigidas por la ley de 13 de Julio de 1921, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Enero de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 3.455.71.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de 3.750, en títulos hipotecarios de la serie "V".

En caso de que el comprador no reuniera las condiciones exigidas por dicha ley, sólo podrá hacer uso del 70 por ciento del monto primitivo del gravamen.

Por más datos al rematador en la Bolsa de Comercio.

Mz.6_6917_v.mz.22.

FEDERICO A. OCAMPO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el inmueble empadronado con el número 6770 por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día 22 del entrante Marzo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc designados, se va a proceder a la venta en remate público de un solar de terreno situado en esta ciudad, compuesto de un area superficial de 883 metros 49 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 09 centímetros de frente al Este a la calle Río Branco, 8 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Convención, 85 metros 90 centímetros al Sud, lindando con J. Anchusteguy y otros y en la línea del Norte por ser irregular mide 43 m. 31 a partir del Este donde forma un pequeño martillo de 5 m. 88, continuando desde aquí otra línea hacia su frente, al Oeste de 42 m. 80, lindando con María Colombo y Rossi y sucesores de Felipe Bauza. Se previene que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de $ 1.736.98 y que no se admitirá oferta que no cubra las 2|3 partes de dicha tasación; debiendo el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 10 o|o en garantía a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Liniers número 1284. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — A. Ortiz Garzón.

Mz.6-6952-v.mz.22.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Angela Forn y Puig de Crespo", se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las dieciséis horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate, almoneda y sobre la base de 48.666 pesos con 66 centésimos el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en el Departamento de Paysandú, que es parte de la señalada con el número 4 en el plano levantado en Julio de 1898 por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Benjamín F. Conde, compuesta de 1.129 hectáreas 8.235 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo al Norte, 2.809 metros 40 centímetros, lindando con la fracción 5; al Sur, 1.947 metros lindando con el resto de la fracción número 4, vendido a Salvador Dermit; al Este, linda con el arroyo Bacacuá Chico y al Oeste, con la fracción número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la sucesión pide se haga constar que aun cuando el campo está arrendado, si debe ser desalojado de acuerdo con lo estipulado en el contrato de arrendamiento respectivo y con las disposiciones legales vigentes. 3.o Que los gastos de la escritura de compromiso y escrituración definitiva, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18_6434_v.mz.29.

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día doce de Abril del año en curso, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas en conjunto de noventa y tres hectáreas, ochocientos treinta y cinco metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más campo de Ramón Trigo; por el Este, con Hildebrando Márquez; por el Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros y treinta y tres decímetros cuadrados, señalados en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres y comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez, al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez y al Oeste, con la propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. Segunda: El día 18 de Abril del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Melo, compuesto de treinta y una hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos diecisiete de Francisco Morales y sucesión Sanllan, camino por medio; al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos de propiedad del Municipio; al Este, con Casimiro Novo; y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete. B) Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de las Sierras de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados: la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay, y linda: al Norte, con Sebastián Balsandan; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco y al Oeste, con Jeremías Cardoso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador. C) Que las escrituras, presentadas y demás antecedentes, están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de la República contra Ramón M. Trigo. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.2-6814-v.ab.12.

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

El día 22 de Marzo a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de dos fracciones de campo en el Departamento de Río Negro. La primera de ellas, situada en la 6.a sección con un área de 1.039 hectáreas 4.469 metros cuadrados 50 decímetros y la segunda en la 9.a sección, compuesta de un área de 141 hectáreas 6.925 metros 20 decímetros cuadrados: Al mejor postor.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Euclides Borges. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Marzo del corriente año a la hora quince, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, se procederá por el martillero José L. Laugarou, asistido del Alguacil e infrascripto escribano, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero: una fracción de campo con los alambrados que contiene, ubicada en las secciones sexta y novena del Departamento de Río Negro, señalada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiros y Compañía, el tres de Setiembre de mil novecientos quince, con un área de mil treinta y nueve hectáreas, cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda: por el Norte, una línea en zig zag que nace del empalme del camino vecinal al Paso de los Mellizos en Arroyo Grande, con el camino nacional de la Cuchilla de Haedo y sigue por dicho camino nacional lindando con la sucesión de Delfino Riet, hasta el límite del campo de los señores Facundo García y Reyes Ojeda, hoy del señor Borges; desde este punto una línea hasta el arroyo Sarandí que la separa de dicho campo, antes de García y Ojeda, una línea que separa este campo hasta el de Eufrasia Rivero y otra línea que separa el campo de esta última, hasta llegar a la fracción número cinco adjudicada a Rafaela Peluffo Ayala de García, por el Sureste, la citada fracción número cinco; por el Sur y Suroeste, el referido camino vecinal hasta un empalme en el camino nacional de la Cuchilla de Haedo, que las separa de las fracciones número uno de Florencio Peluffo Ayala y número dos de Jacinto Peluffo Ayala. Segundo: Otra fracción de campo próxima a la anteriormente deslindada, ubicada en la novena sección del mismo Departamento de Río Negro, señalada con la letra A en el plano ya mencionado con un área de ciento cuarenta y una hectáreas, seis mil novecientos veinticinco metros y veinte decímetros cuadrados, que linda, por el Norte, parte del camino nacional de la Cuchilla de Haedo y sucesión Gerez; por el Sur y Este, la misma sucesión Gerez y por el Oeste, el arroyo Sarandí. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta y en garantía de la misma en el acto de serle aceptada la oferta. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la misma, son de cuenta del comprador y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Rincón 478 a disposición de los interesados que soliciten verlos. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17-6430_v.mz.22.

HORACIO TRAPANI

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Yolanda Tohia Rolando de Bermúdez Pose. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 27 de Marzo del corriente año a las 16 horas, y en el local de ventas del Banco Francés (Misiones número 1475), se procederá por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el asfaltado, la vereda, caño maestro del frente y de comunicación, edificios con sus arrimos y medianerías, pagos en los costados y en el fondo y demás mejoras que contiene, ubicado en el Cordón, novísima ciudad de esta Capital, compuesta de doscientos, treinta y seis metros veinte y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 2215, por veinte y siete metros cincuenta centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar número 14 y por sus costados Este, con el solar 30 y Oeste, con los solares 15 y 17. Este bien está tasado en la suma de $ 7.500. 2.o Un solar de terreno ubicado en Maroñas de este Departamento a inmediaciones de la Cuchilla Grande, compuesto de cuatrocientos metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Sudoeste a la calle de 17 metros de ancho por cuarenta metros de fondo, al Noroeste lindando con el solar 271 y sus costados Noroeste, linda con el solar número 264 y Sudeste con el solar 276 y fondos del 270. Este bien está tasado en la suma de $ 200. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados.—Montevideo, Marzo 10 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes y prospectos detallados, calle Misiones número 1475.

Mz.13_7170_v.mz.27.

ALBERTO ALONSO

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, contra Oscar Durante. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento que forma parte de la propiedad empadronada con el número 29104, la cual, según plano levantado en Marzo de 1910 por el agrimensor don Benjamín F. Conde, es el solar designado con el número 13 que consta de un área superficial de doscientos cuarenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros, deslindados así: ocho metros ochenta y tres centímetros de frente a la calle Oficial denominada hoy 2 de Mayo, donde la puerta del edificio tiene el número 64; ocho metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar número 26; treinta metros veinte centímetros en el cos-

tado Norte, por donde linda con el solar 12 y en la linea del Sur, por donde mide veinte y siete metros, sesenta centímetros, limita con el solar número 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.10-7110-v.mz.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Guido Briata", se hace saber al público: 1.o Que el día 19 de Marzo del corriente año a las 3 y 30 de la tarde, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el Barrio Miramar, a inmediaciones de Villa Dolores, décima octava sección judicial de este Departamento señalado con el número 38 de la fracción C, en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, de la mensura y fraccionamiento que practicó en Diciembre de 1901, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros, con diez metros de frente al Norte sobre la calle Lisboa; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 37; al Este con el solar 40 y al Oeste con el 36. Este bien está empadronado con el número 28229 y aforado en la suma de $ 2.300. B) Un solar de terreno de figura triangular con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el nuevo Barrio Tomás Gomensoro en esta ciudad, señalado con el número 15 de la manzana D, en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Noviembre de 1899 y compuesto de ciento sesenta y dos metros dieciocho decímetros, con 15 metros 30 centímetros de frente al Oeste, al Bulevar General Artigas, veinticinco metros cincuenta centímetros al Nordeste, lindando con la calle Presidente Berro, y diecinueve metros noventa centímetros al Sud, confinando con don José Tomat. Este bien está empadronado con el número 87345 y 87346 y aforado en la suma de $ 4.600 y 2.o. Que el día 19 de Marzo del corriente año acto continuo y también en las puertas del Juzgado se procederá por el mismo martillero y asistido de igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene situado en la Villa de la Unión de este Departamento con una superficie de quinientos noventa metros treinta decímetros, encerrados así: diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Sud, a la calle Figueroa, designada antiguamente por la primera calle paralela a la de General Artigas hacia el Sud; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros del fondo al Norte; lindando por esta parte y por el Oeste con don José Carril y por el Este con la sucesión de don Domingo Alcalá y Rubí. Este bien está empadronado con el número 67574 y aforado en la suma de $ 6.000 y B) Un solar de terreno situado en la décima octava sección judicial de este Departamento señalado con el número 9 de la fracción B, en el plano de la mensura y fraccionamiento que practicó el agrimensor don Pedro Risso en Octubre de 1910, compuesto de ciento noventa y dos metros y treinta y siete decímetros cuadrados, teniendo quince metros de frente al Sudoeste a la calle Carlos M. Ramírez, distante el eje veintiocho metros ochenta y nueve centímetros de la esquina que forma con la calle José Ellauri; en la línea del fondo; al Norte, dieciséis metros veinte centímetros, linda con el solar 11 en el costado Sudeste; quince metros ochenta y ocho centímetros con el solar número 10, y en el Noroeste con el solar número 8. Este bien está empadronado con el número 32183 y aforado en la suma de $ 1.500. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuntran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. — Informes, Misiones 1362.

Mz.2-6796-v.mz.19.

PONCE DE LEON Y DUTRA

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Una casa, calle Sitio Grande, número 1411, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pablo Coll, ejecución de Hipoteca", se hace saber al público, que el día dieciséis del entrante mes de Marzo a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, compuesto, según título, de una superficie de ciento setenta y siete metros, cinco mil setecientos diez centímetros, sesenta y dos milímetros, empadronado con el número ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis, situado en esta ciudad, duodécima sección judicial de este Departamento, calle Sitio Grande número mil cuatrocientos once, entre la de Enrique García Peña y la Avenida Millán, el que es parte de los solares señalados con los números dieciséis y diecisiete en el plano levantado en Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, por el agrimensor Federico Delgado, y cuyos linderos son nueve metros, ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande; siete metros, treinta centímetros al Norte, por donde linda con el solar número quince; veintidós metros al Este, con el número trece y veinte metros; cuarenta centímetros al Oeste, con el resto de los propios solares números dieciséis y diecisiete. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que si el mejor postor reune las condiciones exigidas por la ley trece de Julio de mil novecientos veintiuno, bajo cuyo amparo fué constituída la hipoteca, podrá continuar con el gravamen, y no reuniendo dichas condiciones, podrá seguir, solamente, con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario, siendo de su cargo, los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, siempre que reuna las condiciones exigidas por la ley de 13 de Julio de 1921, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Enero de 1928, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 7.049.12. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 7.550 en títulos hipotecarios de la serie "V". En caso de que el comprador no reuniera las condiciones exigidas por dicha ley, sólo podrá hacer uso del 70 por ciento del monto primitivo del gravamen.

Por más informes a los rematadores: Avenida General Rondeau número 1750, Montevideo.

Mz.1.o-6753-v.mz.16.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez de Delgado contra Elodia Hernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte y cuatro de Marzo próximo a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, empadronada con el número 7115, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano de mensura del agrimensor Daniel V. Reinante de 3 de Abril de 1924, con la letra D, compuesta de 74 metros 5.286 centímetros cuadrados, teniendo 6 metros de frente al Norte, a la calle Maldonado, donde su puerta está señalada con el número 2442; 12 metros 20 centímetros en la línea del Oeste por donde linda con los señores José, Guido y Pascual Ruvertoni; 5 metros 2 centímetros en la línea Sur, lindando con la fracción B de Pedro G. Silveira; por el Este una línea quebrada compuesta de tres rectas que partiendo del límite Norte y terminando en el Sur, miden 9 metros 87 centímetros; 98 centímetros y 2 metros 93 centímetros, separándola la primera recta de la fracción A del mismo plano y de propiedad del señor Lages y las dos últimas de la fracción B. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de la escritura definitiva de venta serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Mz.9-7096-v.mz.24.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Juan Federico Visca contra José González Vidal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a las quince horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción con las mejoras que contiene y le corresponden, empadronada con los número 4134 y 4455, situada en la costa del río Santa Lucía, 2.o sección del Departamento de Canelones, señalada con el númreo 2 en el plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Febrero de 1912, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas 8271 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, una línea recta amojonada divisoria de la fracción número 1, de doña Buenaventura Ferragut de Iglesias; al Sur, otra línea que divide de campos con don Pedro Díaz y Domingo Echetto; al Este, una línea de 52 metros 80 centímetros que divide de don Manuel Noya, y por el Oeste el río Santa Lucía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Domicilio del martillero: Rivera número 2347 (1.er piso, y Bulevar Artigas).

Feb.25-6621-v.mz.15.

ROBERTO DRAPER

Juzgado de lo Civil e Intestados de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Teresa Marino y Labanca de Blasi y María Marino Labanca de Guida", se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 5.500 pesos el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden situada en la novísima ciudad de esta Capital, compuesta de 116 metros 11 decímetros 37 centímetros 55 milímetros cuadrados, teniendo 6 metros 13 milímetros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo, donde su puerta está designada con los números 1686 y 1688, por 19 metros 310 milímetros de fondo al Sur, lindando con don Inocencio Mattos Ramos, Actuario. Galante, por el Este, con don Pascual Ferra, y por el Oeste, con Rafael Oddiego. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo, número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, calle Mercedes núm. 1016.

Mz.5-6897-v.mz.20.

RUBEN CHUCARRO

Juzgado L. del Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Serratosa y Castell contra Pedro Vallis, cobro de pesos", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes de Marzo a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero Rubén Chucarro, en presencia del Alguacil e infrascripto Escribano, en remate al mejor postor y con la base que se fijará del inmueble que se describe: un solar de terreno con las mejoras y anexos que contenga, ubicado en el Cerrito de la Victoria, duo-

décima sección judicial de este Departamento, que es el señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana del pueblo de San Lorenzo y tiene un área de cuatrocientos sesenta y cuatro metros y setenta y tres decímetros cuadrados; con diez metros de frente al Este, a la Avenida San Martín; igual medida al Oeste con el solar número diez; cuarenta y seis metros y trescientos setenta y siete milímetros al Norte, con el solar nueve y cuarenta y seis metros con cincuenta y siete centímetros al Sur, lindando con el solar trece. Dicho inmueble está empadronado con el número 78062. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de $ 619 con 64 centésimos, que es el importe de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor oblará en manos del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración, impuestos de la misma y demás inherentes a ella son de cargo del comprador, y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de la ley. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — José V. Rossi, Escribano.

Mz.14-7228-v.mz.29.

RAUL R. RALLA

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Francisco Peluffo", quiebra, incidente sobre venta de una finca"; se hace saber que el día veintitrés del corriente mes de Marzo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate con la base de las dos terceras partes de su tasación por el martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de las nueve treinta y dos avas partes, que en condominio y proindiviso con sus hijos Emma, Ida, Julio y Elva corresponde al nombrado don Francisco Peluffo en la finca ubicada en la novísima ciudad de esta capital, manzana 479, empadronada con el número 14470, edificada en terreno que tiene un área de doscientos veintitrés metros, setenta y dos decímetros y setenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros y treinta y un centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Uruguay, donde actualmente tiene el número 1956 por veintiún metros y setenta centímetros de fondo que por ser esquina es también de frente al Suroeste sobre la calle Arenal Grande; al Noreste linda con el solar nueve y al Sureste con doña Isidora M. C. Cherro de Schinca. Se previene: A). Que la parte a venderse está aforada al efecto de esta venta en la suma de mil novecientos ssenta y ocho pesos con setenta y cinco centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea la suma de mil trescientos doce pesos con cincuenta centésimos. B). Que el mejor postor consignará en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. C). Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario son de cuenta del comprador. D). Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado, Rincón número 478; a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Mz.6-6953-v.mz.22.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

REMATE

Judicial y al mejor postor. De la 7.a parte de la mitad de la propiedad, calle Méndez Núñez número 25, esquina 14 de Julio frente al número 3091 por M. Núñez. Casa y terreno a los dos costados. El día 15 de Marzo a las 16 horas. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste en los autos "Pedro Salanave contra Isaac Almeida. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por el martillero don Deolindo Tirelli asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la parte proindivisa o sea una catorce avas partes del total, que por herencia, o cualquier otro título le corresponda al ejecutado en el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 27.911; señalado con el número 14, fracción C, en el plano levantado en Marzo y Abril de 1907, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de seiscientos cincuenta y seis metros ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 51 metros 90 centímetros con la calle Méndez Núñez; al Este, en 13 metros 90 centímetros con la calle 14 de Julio; al Sur, en 42 metros 50 centímetros con el solar 13, y al Oeste, con terreno que fué de don Francisco Piria. Se previene: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. 2.o Que el bien deslindado reconoce una primera hipoteca que grava todo el inmueble, a favor del Banco Hipotecario, constituída por la cantidad de tres mil pesos, hipoteca urbana número 75, serie T. que al 31 de Octubre de 1927, el saldo deudor de dicha hipoteca era de dos mil setecientos veinte pesos, setenta y tres centésimos cuya hipoteca debe tomar a su cargo el comprador, en la proporción correspondiente, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes al rematador, calle Miguelete número 1886, Teléfono 1254 Aguada.

Feb.29-6733-v.mz.15.

FRANCISCO JUSTO

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

"REMATE"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de don Fernando o Fernando Natalio Rodigari, se hace saber al público que el día veintiséis del corriente a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder por medio del martillero don Francisco Justo asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, bajo la base de las dos terceras partes de su aforo, o sea de $ 2:666 (dos mil seiscientos sesenta y seis pesos) y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuarenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro, situada en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, cuarenta decímetros y cincuenta centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Veragua, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, por donde linda así, como por el Sur, con más terrenos de la misma manzana y por el Norte con terreno perteneciente hoy a don Eduardo C. Navia, se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.10-7106-v.mz.26.

FRANCISCO JUSTO

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los expedientes caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades números 44394, 44395, 44396, 44397, 44398, 44399, 44400, 44401, 44402 y 44403, sobre cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 25 de Marzo corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes terrenos, situados en el pueblo de Abayubá, 9.a sección judicial de Montevideo, manzana (B). 1.o Terreno padrón número 44394, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Este, con la calle Siripo; por el Oeste, con Estanislao Desalvo; por el Norte, con Fermín Luquet, y por el Sur, propiedad padrón número 44395. 2.o Terreno padrón número 44395, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Este, con calle Siripo; al Oeste, con Etanislao Desalvo; al Norte, con propiedad padrón número 44394; y, por el Sur, con propiedad padrón número 44396. 3.o Terreno padrón número 44396, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo; y linda: al Este, con calle Siripo; al Oeste, con Etanislao Desalvo; al Norte, con propiedad número 44395, y al Sur, con propiedad padrón número 44397. 4.o Terreno padrón número 44397, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Este, con la calle Siripo; al Oeste, con Etanislao Desalvo; al Norte, con propiedad número 44396, y al Sur, con propiedad padrón número 44398. 5.o Terreno padrón número 44398, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Este, con calle Siripo; al Oeste, con Etanislao Desalvo; al Norte, con propiedad padrón número 44397, y al Sur, con propiedad número 44399. 6.o Terreno padrón numero 44399, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Este, con calle Siripo; al Oeste, con Etanislao Desalvo; al Norte, con propiedad padrón número 44398, y linda: al Sur, con propiedades padrones números 44400 al 44403. 7.o Terreno padrón número 44400, se compone de 10 metros 70 centímetros de frente al Sur, al camino de Las Tropas, teniendo 9 metros 45 centímetros en la línea del fondo; al Norte, lindando con propiedad número 44399; 31 metros 17 centímetros en el Este con frente también a la calle Siripo por ser esquina; y 26 metros 07 centímetros en el Oeste, lindando con propiedad número 44401. 8.o Terreno padrón número 44401, se compone de 11 metros, 70 centímetros de frente al Sur, al camino de Las Tropas; 10 metros 26 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con propiedad número 44399; 26 metros 07 centímetros al Este, lindando con propiedad número 44400, y 26 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con propiedad padrón número 44402. 9.o Terreno padrón número 44402, se compone de 12 metros 70 centímetros de frente al Sur, al camino de Las Tropas; 11 metros 13 centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con propiedad número 44399; 20 metros 50 centímetros al Este, lindando con propiedad padrón número 44401 y 14 metros 47 centímetros al Oeste, lindando con propiedad padrón número 44403; y 10. Terreno padrón número 44403, se compone de 13 metros 68 centímetros de frente al Sur, a camino de Las Tropas; 12 metros 06 centímetros en la línea del fondo, lindando con propiedad número 44399; 14 metros 47 centímetros al Este, lindando con propiedad número 44402, y 8 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con Etanislao Desalvo. Lo relacionado resulta de los planos levantados en 30 de Enero de 1928, por el agrimensor don Luis Batlle Vila, agregados a los expedientes respectivos. Se previene: Que los terrenos relacionados han sido tasados a razón de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado; que no se admitirá oferta que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada uno, y que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados.— Colón, Marzo 5 de 1928. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Mz.7-6982-v.mz.24.

JUAN PEROLO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

Lindo solar en Pocitos. Con base de pesos 3.88 el metro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima octava sección, doctor don Eduardo L. Moratorio, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del bien empadronado con el número treinta mil ciento cuarenta, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 de Marzo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan Perolo, con Asistencia del Alguacil nombrado para dicha diligencia y el suscrito Actuario "ad-hoc", se venderá en remate público la propiedad empadronada con el número treinta mil ciento cuarenta, situada en esta ciudad, décima octava sección judicial, que según antecedentes y plano agregado a aludido expediente, tiene trescientos siete metros catorce decímetros de superficie que lindan así: nueve metros cincuenta centímetros al Nordeste de frente a la calle Trabajo; treinta y dos metros treinta centímetros al Noroeste limitando con Teodoro Thieulent, sucesión de Andrés R. Chipito; treinta y dos metros al Sudeste confinando con herederos de A. Cella; y nueve metros cuarenta y ocho centímetros al Suroeste, lindando con Agustín Arguin. Se previene: primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que habiéndose tasado en autos la propiedad aludida en la suma de mil setecientos ochenta y ocho pesos no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la misma tasación. Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás relacionados con la misma correrán de cuenta del adquirente. Y a los efectos legales se realiza esta publicación haciéndose constar que los antecedentes están a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Juan Paullier número 1325. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Pedro José Saralegui, Actuario "ad-hoc". — Por más datos en mis oficinas: Zabala 1372. Teléfono Uruguaya 1503. Central.

Mz.7-6989-v.mz.24.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capi-

-tal, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 85240, se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Actuario especial designado a tal efecto del siguiente bien: un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la calle Vilardebó esquina Guaviyú, que según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de ciento treinta y tres metros con ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: tiene siete metros cuarenta y cinco centímetros, con frente al Noroeste a la calle Guaviyú; diecisiete metros con cincuenta y siete centímetros al Suroeste, a la calle Vilardebó; diecisiete metros cincuenta y siete centímetros al Noreste, y siete metros setenta centímetros al Sureste, lindando con ambos vientos con propiedades municipales. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación, que es de cuatro pesos cincuenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, en días y horas hábiles, y en fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dos días de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Ricardo Ribero, Escribano Público.

Mz.5-6900-v.mz.24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 24517, se hace saber que el día 14 de Abril del corriente año, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, se venderá, por intermedio del progonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario Especial don Fernando H. Echevarría, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana A 47 de esta villa, empadronado con el número 24517, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Holanda con 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando, al Norte, con sucesión Areosa; al Este, con sucesión E. Carrere, y al Oeste, con sucesión Areosa. Encierra una superficie de 221 metros 36 decímetros. Tasado en seiscientos sesenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor oblará al serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Marzo 12 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.14-7197-v.ab.14.

BENITO M. CUÑARRO (HIJO)

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 47028, 47127, 47128, se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo del corriente año y en la puerta de esta oficina Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Benito Cuñarro (hijo), asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano don Alberto C. Areco, de los siguientes inmuebles. Primero: a las diez horas un solar de terreno ubicado en el pueblo de Peñarol (Barrio Mirador) compuesto de trescientos un metros cuadrados y empadronado con el número 47028. Tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Humphrey Chamberlain por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Lorenzo Eigoni, por treinta y cinco metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Carlos Burmester y Francisco Bianco, respectivamente. Segundo: a las diez horas y treinta minutos un solar de terreno ubicado en Peñarol (Barrio Mirador) compuesto de doscientos noventa y cinco metros cuadrados y empadronado con el número 47127. Tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con las vías del Ferrocarril Central del Uruguay, por treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando con don Pablo Calegari y propiedad empadronada con el número 47128, respectivamente. Tercero: a las once horas un solar de terreno compuesto de doscientos noventa y cinco metros cuadrados ubicado en el pueblo Peñarol (Barrio Mirador) y empadronado con el número 47128. Tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con las vías del Ferrocarril Central del Uruguay, por treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 47127, y don Pedro Simonelli, respectivamente. Se previene: A) que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado. B). Que el mejor postor deberá consignar el (10 o|o) diez por ciento en el momento de serle aceptada. C). Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago a tres de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Mz.8-7016-v.mz.24.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 48986, 49001, 49035 y 49054, se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo del año en curso y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección y del Actuario especial Escribano don Alberto Herrera Thode, de los siguientes inmuebles: Primero: A las diez horas: un solar de terreno compuesto de trescientos quince metros cuadrados ubicado en el pueblo Conciliación (Sayago), y empadronado con el número 48986, tiene nueve metros de frente al Sur, sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con los señores Storace Hermanos, por treinta y cinco metros al Este, sobre la calle Gloria o Libertad, por treinta y cinco metros en el costado Oeste, lindando con los señores Storace Hermanos. Segundo: A las diez horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos quince metros cuadrados, ubicado en el pueblo Conciliación (Sayago), y empadronado con el número 49001, tiene nueve metros de frente al Sur, sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con don Juan Asteciano, por treinta y cinco metros en los costados Este y Oeste, lindando en ambos lados con los señores Storace Hermanos. Tercero: A las once horas: un solar de terreno compuesto de trescientos sesenta metros cuadrados, ubicado en el pueblo Conciliación (Sayago), y empadronado con el número 49035, tiene nueve metros de frente al Norte, sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Sur, lindando con los señores Storace Hermanos; por cuarenta metros en los costados Este y Oeste, lindando con los señores Storace Hermanos y Raúl Repetto, respectivamente. Cuarto: A las once horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos sesenta metros cuadrados, ubicado en el pueblo Conciliación (Sayago), y empadronado con el número 49054, tiene nueve metros de frente al Sur, sobre el Camino Santos, o la Tablada, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con don Luis Ferrario, por cuarenta metros en los costados Este y Oeste, lindando con don Julio Huertas y Storace Hermanos, respectivamente. Se previene: A) Que no se admiten ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de noventa centésimos el metro cuadrado para el lote empadronado con el número 48986, y de setenta y cinco centésimos para los lotes empadronados con los números 49001, 49035 y 49054. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez o|o en el acto de serle aceptada su oferta. C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Mz.3-6824-v.mz.19.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Manuel V. Fariña, cobro de pesos", se hace saber que el día treinta del corriente a las diez horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad de la sucesión ejecutada: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con los edificios y demás accesorios que contiene, compuesta de 781 metros, 60 decímetros y 75 centímetros, que linda: por el Norte, con la calle Libertad (hoy General Garzón); por el Este, con la calle Río Branco; por el Sur, con la sucesión García, y por el Oeste, con Doralicio Lima. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma y que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.—Artigas, Marzo 9 de 1928. —Carlos M. Paravís, Escribano Público.

Mz.14-7209-v.mz.30.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Ciriaco Sagrera por su hija Claudia. Venia para vender" se hace saber que el día 24 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de una fracción de campo situada en Tacuarí, 2.a sección de este Departamento, compuesta de quince hectáreas, 7,298 centiáreas y 30 decímetros, que linda: al Noreste, con Evarista González; al Sureste, con el lote número 6, adjudicado a Helicón Sagrera; al Suroeste, con Teodoro Perdomo y al Noroeste, con Adolfo Bresque, haciendo presente que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta a los efectos de derecho, y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 11 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.29-6724-v.mz.16.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordom Posse, en los autos caratulados "Guillermo Fletcher contra Agustín Lesca, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado por el Alguacil, asistido del Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles, sitos en Rincón del Sauce, duodécima sección judicial de este Departamento, compuestos: el primero de 67 hectáreas 2.147 metros 48 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 19 y 20; al Sur, el río de la Plata; al Este, el arroyo del Sauce, y al Oeste, letra B, que se pasa a deslindar; el segundo de 83 hectáreas y 7.851 metros 21 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 6 al 18 inclusive; al Sur, río de la Plata; al Este, la fracción letra A antes descripta, y al Oeste, con la letra C que se deslindará; y el tercero de 97 hectáreas 3.509 metros 47 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 1 al 5 inclusive; al Sur, río de la Plata; al Este, la fracción letra B anteriormente citada, y al Oeste, en parte el río de la Plata, y en parte con Avelino Leguizamo, hoy Damián Rodas y Juan Mó. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta. —Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.

Feb.25-6646-v.mz.19.

ANTONIO MICHELENA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Domingo Cándido Recarte y de Santiago Recarte, etc.", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno (Villa de Sarandí del Yi), se va a proceder a la venta en remate judicial por el martillero don Antonio Michelena, asistido del suscripto Juez de Paz y del Escribano don Pedro P. Píriz Ledesma, de los siguientes bienes ubicados en la planta urbana de esta localidad: 1.o El edificio y solares de terreno, número 12, en que está construído y número 7, ambos de la manzana 22, lo que se venderá en tres lotes separados en la forma que determina el plano del agrimensor don Juan V. Busso, suscripto el 21 de Abril de 1924. El lote número 1, o sea la parte del edificio que en dicho plano se designa como "local para comercio", que abarca una superficie de 381 metros, 18 decímetros del solar número 12, y da frente al Sudeste, a la calle Giró y por formar esquina da también frente al Noreste y en una extensión de cuarenta metros a la calle Ituzaingó; al Sudoeste, y al Noreste con el lote número 2. Este lote se venderá con la base de tres mil quinientos pesos. El lote número 2 de dicho plano, o sea la parte del edificio indicada como "casa particular", construída en parte, de los

solares 12 y 7, de los que toma una superficie de 550 metros y 82 decímetros y linda: al Sudeste, su frente, con la calle Giró; y por formar un martillo linda al Noreste con el lote número 1 y con la calle Ituzaingó; Sudoeste, con el solar 11 y parte del número 7 y al Noroeste, también con el resto de dicho solar 7. Este lote se venderá con la base de seis mil quinientos pesos. Y el lote número 3 que comprende el resto del solar de terreno número 7, con una superficie de 868 metros, lindera: al Noreste, su frente, en 13 metros 40 centímetros con la calle Ituzaingó y una pequeña parte con el lote número 2; al Sudeste, con el lote número 2 y el solar número 11 y parte del número 10; al Sudoeste, solar 6 y al Noroeste, solares 3, 4 y 5. Este lote se venderá con la base de quinientos pesos. 2.o El solar de terreno número 3 de la misma manzana 22, compuesto de una superficie de 800 metros y que linda: Noroeste, calle Oribe; Noreste, solar 4; Sudoeste; solar 2 y Sudeste, solares 6 y 7. Base para la venta de este bien, doscientos pesos. 3.o El solar de terreno número 4 de la misma manzana número 22, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, solar 5; Sudeste, solar 7; Sudoeste, solar 3 y Noroeste, calle Oribe. Este bien se venderá también con la base de doscientos pesos. y 4.o El solar de tereno número 5 de la misma manzana 22, compuesto de una superficie de 80 metros y linda: Noreste, calle Ituzaingó y por ser esquina da también frente al Noroeste, a la calle Oribe; Sudeste, solar 7; Sudoeste, solar 4. Este bien se venderá con la base de doscientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no supere a la base establecida para la venta de los bienes relatados. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio de compra. C) Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, donde podrán examinarlos los que tengan interés. — Sarandí del Yi, Marzo 6 de 1928. — Hermando G. Lerena, Juez de Paz.

Mz.10-7095-v.mz.27.

JUAN C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Sandalio Pérez o Hipólito Sandalio Pérez, Felicia Carmen Pérez y Sabás o Sabat Pérez sucesiones", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, se procederá a la venta, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de sesenta y nueve pesos la tectárea, del siguiente bien: "Una fracción de campo y accesorios, situada en la undécima sección de este Departamento, empadronada con el número ciento ochenta y uno, compuesta de una superficie total de ciento setenta y un hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros, cincuenta y siete decímetros, que linda: Norte, Eustaquio Sánchez hoy Isidro Nosera y Máximo Espíndola; Este, sucesión Juan Francisco Píriz; Sur, el arroyo Molles Grande, José Fernández, hoy su sucesión y sucesiones Santiago Laborde y Catalina Carrerou y Oeste, sucesiones Laborde y Carrerou. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, incluso impuesto de sellado y universitario y el uno por ciento de comisión al rematador por la compra y sobre su precio, serán de cuenta del comprador; y 3.o, que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 2 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.6-6936-v.mz.22.

ANTONIO V. DE FREITAS

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, en el expediente caratulado: "Gregorio Hernández, sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la novena sección de Durazno (Villa de Sarandí del Yi), se va a proceder a la venta en remate judicial por el martillero don Antonio V. de Freitas, con asistencia del suscrito y del Escribano don Pedro P. Píriz Ledesma, de los siguientes bienes raíces de pertenencia de la ausente doña María Andrea Hernández. 1.o: Una fracción de terreno de las chacras números nueve y diez, grupo número cuatro, de la primera fracción, ubicadas a inmediaciones de esta localidad, sobre el arroyo Malbajar, de esta sección, empadronada con el número 1989; compuesta dicha fracción según mensura de una superficie de veintisiete hectáreas, nueve mil quinientos dieciséis metros, cinco mil ochocientos setenta y cinco centímetros y según títulos de 27 hectáreas 8983 metros y 50 decímetros, que linda: al Noreste, Ramona Artigas de Hernández; Noroeste, arroyo malbajar; Sudoeste, Pablo Hernández y Sudeste, el camino del Rincón; entrando las mejoras que contiene dicho terreno consistentes en ciento cuarenta y tres metros cincuenta y dos centímetros lineales de alambrados. Y 2.o: La mitad del huerto letra C. de la fracción ciento diecinueve de la "Colonia Rossell Rius" ubicada en este Departamento, compuesta dicha mitad de una hectárea y cinco mil metros cuadrados, empadronada con el número 1860 y linda: Norte, chacra número 118; Sur, la otra mitad, perteneciente a Fermín González; Este, huerto letra D. y Oeste, huerto letra B. Se previene: A). Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes; o sea al de ochenta y ocho pesos por hectárea, tratándose de la fracción de terreno descripta en primer término; al de diecisiete pesos veintidós centésimos, que constituye el valor de los alambrados de dicho terreno y al de ciento cincuenta pesos, valor del medio huerto de la "Colonia Rossell Rius". B). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del importe de la compra. C). Que los autos, títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz, donde podrán examinarlos los que tengan interés. — Sarandí del Yi, Marzo 2 de 1928. — Hermando G. Lerena, Juez de Paz.

Mz.6-6960-v.mz.22.

ALFREDO MENDEZ IMAZ

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Lina Prieto, sucesión", se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, y por intermedio del rematador don Alfredo Méndez Imaz, se procederá a la venta, por precio no menor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien; "Una fracción de campo, situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que linda: Norte; Ramona Rodríguez; Sur, Jacinto Rodríguez; Este, Ruperta Carlota Rodríguez y Oeste, Lina Prieto de Rodríguez; el que ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario, a setenta pesos la hectárea.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 24 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.1.o-6766-v.mz.15.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictado en autos "Cenara Baubeta de Rossi. Venia para ceder", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio no menor de mil doscientos pesos, de los derechos hereditarios que le corresponden a doña Cenara Baubeta de Rossi en la sucesión de doña Angela Etchart de Baubeta, sobre una fracción de campo de sesenta y cinco hectáreas, tres mil quinientos ochenta y un metros y cincuenta decímetros, situada en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, cuyos derechos que le corresponden es una tercera parte sobre la mencionada fracción de campo. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 22 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.1.o-6743-v.mz.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Pedret Juan M. contra doña Catalina Alvarez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día jueves doce del próximo mes de Abril, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, de dos fracciones de terreno, con los cercos, casa y cuantas mejoras comprenden, fracciones de terreno que están contiguas y ubicadas en la zona de las quintas del ejido de esta ciudad, teniendo una de ellas, cincuenta metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por donde linda con la otra fracción que se deslindará; por el Sur, igual extensión con la calle de las Tapias; por el Este, treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros con propiedad que fué de don Vicente Sánchez y por el Oeste, la misma extensión con la sucesión de don Clemente Apotheloz; y la otra fracción tiene cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros sobre la Rambla Sur, o calle Soriano por el Norte; por el Sur, igual extensión con la otra fracción ya deslindada; por el Este, diez y ocho metros cincuenta centímetros, con Vicente Sánchez o sucesores, y por el Oeste, igual extensión, con terreno de la sucesión de don Clemente Apotheloz. Los inmuebles descriptos pertenecen a la sucesión de doña Catalina Alvarez, y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación y, B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los inmuebles deslindados, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 10 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.14-7212-v.mz.30.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Giuponi Félix, Sucesión", se hace saber que el día veintiocho del corriente mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública subasta, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de terreno de chacra y sus mejoras, con una superficie de ocho hectáreas y dos mil quinientas centiáreas, que forman parte de la chacra número ciento noventa y ocho del ejido de la ciudad de Paysandú y que lindan: por el Noreste, con el Camino General al Paso de las Piedras de Sacra, en una extensión de doscientos sesenta metros y veintitrés centímetros; por el Oeste, con terreno de don Rosendo de la Sienra, en una extensión de doscientos veintinueve metros y cincuenta y nueve centímetros; por el Norte, con Juan Stagno, en una extensión de doscientos noventa y ocho metros, y por el Sur, con terreno de doña María Albino Bogliacino, en una extensión de cuatrocientos veinte metros, quinientos sesenta y dos milímetros. Tasadas las tres fracciones en dos mil pesos; y 2.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número trescientos noventa y cinco de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, con una superficie de un mil sesenta y un metros ochenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta metros de frente al Sur, sobre la calle Wáshington; igual extensión al Norte, por donde linda con terreno de doña Brígida Magariños; treinta y cinco metros noventa y tres milímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de don Ciriaco Macedo y treinta y cinco metros y setenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Piedras. Tasado en mil pesos. Los inmuebles descriptos pertenecen a los menores Constantino, Marina, Antonio, Mario e Irma Giupponi, y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación, y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 7 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-7090-v.mz.27.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber al público que el día 26 del actual a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno de labranza, ubicada en el grupo uno de la 4.a fracción del ejido, 7.a sección de este Departamento, de un área de 13 hectáreas, 9.834 metros y 35 decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con calle pública; al Norte, el arroyo Jesús María; por el Este, con Rosa Firpo, y al Oeste, con Bartolo Firpo. Se manda vender en los autos ejecutivos seguidos por la Caja Popular contra Antonio Firpo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto

Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio a los efectos de derecho. — San José, Marzo 5 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.13-7162-v.mz.26.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado L. Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Erramouspe Hermanos y Beltramo. Quiebra", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo a las 9 horas, y en el local de las calles José Pedro Varela y Florencio Sánchez, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, sin base y al mejor postor, todas las existencias que formaban el negocio que dichos fallidos tenían establecido en el Distrito del Duraznito, de este Departamento. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de los bienes a rematarse; y 2.o Que el inventario que comprende éstos se encuentra en la Oficina Actuaria, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 10 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Mz.14-7210-v.mz.30.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección a mérito de omisión dada por aquél en el expediente caratulado "Sucesión de Ramona Romero de Podestá", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo a las quince, quince y media y dieciséis horas, se venderá en almoneda pública, con asistencia del suscripto y del escribano don Francisco Martín Salari, designado al efecto y sobre las bases que aquí se determinan: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en esta ciudad de Dolores, con superficie de mil cuatrocientos treinta metros 7.515 centímetros cuadrados, empadronado con el número 488, que limita: al Norte, con Enrique Moler; al Sur, calle Comercio; al Este, sucesión Antonio Paseyro y al Oeste, calle 18 de Julio según títulos. Habiendo sido fraccionado en tres lotes el referido inmueble, levantándose un plano pericial donde se los deslinda la almoneda se efectuará de acuerdo con ese fraccionamiento en el orden siguiente: 1.o Fracción A) Tasada en un mil pesos. Superficie: 369 metros 4.150 centímetros cuadrados: Edificación: tres habitaciones, cocina, wc, y aljibe, medianero con el lote "B". Frente al Sur, de siete metros ochenta centímetros sobre calle Comercio, con salida de cinco metros a la calle 18 de Julio, lindando: al Este, con sucesores de Antonio Paseyro y al Norte, con Enrique Möller, siendo su límite, por el Oeste la fracción "B", y en 5 metros la calle 18 de Julio. 2.o Fracción B) Tasada en dos mil quinientos pesos. Superficie: 575 metros 8.390 centímetros cuadrados; edificación: cinco habitaciones, cocina, wc., cocina, depósito y aljibe, medianero con la fracción "A". Frente al Sur, de trece metros noventa y cinco centímetros, sobre calle Comercio, con salida de siete metros a calle 18 de Julio, lindando: al Norte, la fracción A; al Este, la propia fracción A; al Oeste, la fracción C y en siete metros con calle 18 de Julio. 3.o Fracción C) Tasada en un mil quinientos pesos. Superficie: 485 metros 4.975 centímetros cuadrados. Edificación: tres habitaciones, cocina, wc. y galería cubierta. Frente al Sur, de catorce metros veinticinco centímetros, sobre la calle Comercio, lindando: al Norte y Este, con la fracción B, y al Oeste, sobre la calle 18 de Julio. Se previene a los interesados: A) Que la almoneda se efectuará en el lugar de ubicación de los inmuebles. B) Que los títulos, plano de fraccionamiento y antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado calle Artigas, frente a la Plaza Constitución, de manifiesto, y C) Que no se admitirá oferta inferior a la tasación establecida como base, y que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 por ciento de la misma en garantía.—Dolores, Febrero 27 de 1928. — R. Gómez Platero, Juez de Paz.
Mz.12-7135-v.mz.26.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Alcaldía 3.er Distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, se hace saber: Que el día 24 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, se va a proceder por el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del infrascripto, en el lugar de su ubicación, a la venta en subasta pública, de una finca y terreno con sus mejoras, empadronado con el número 1607, situado en esta ciudad, manzana número 238, calle Salto número 656, que consta de 43 metros 60 de frente, por 35 metros de fondo, que hacen una superficie total de 1.526 metros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle Salto; al Sur, Francisco Priano; al Este Manuel López Bretón, y Junta Constructora de Templos de la Iglesia Metodista Episcopal; y al Oeste, calle 18 de Julio. Esta venta se ha decretado en autos contra doña Manuela Gómez de Stockes sus herederos y de quienes se consideren con derecho al inmueble descripto. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de $ 3.381.34. 2.o. Que el mejor postor en el acto de serle tomada la oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, en garantía. 3.o. Que no existiendo títulos de propiedad, se otorgará la escritura, de acuerdo con los antecedentes respectivos, los cuales se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en este Juzgado, donde podrán ser examinados. — Mercedes, Marzo 3 de 1928. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.
Mz.8-7012-v.mz.24.

VICTOR A. SCHUCH

Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, en el local "Prado Español", el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los muebles y útiles detallados a fojas 67 de los autos caratulados: "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto. Concurso necesario", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja citada. Seguidamente procederá a vender dicho martillero, en remate público, con la asistencia de los funcionarios mencionados, y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo en él construído, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de un asuperficie de 17.009 metros con 4.279 centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con propiedad de Victorina Casterá de Galimberti; por el Sur, con la Avenida Paraguay; por el Este, con la calle Reconquista, y por el Oeste, con la calle Gaboto. Teniéndose como base la suma de $ 7.244.80, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que el mejor postor de los muebles y útiles, deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra; Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada para el inmueble referenciado, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad del bien a venderse. Habiéndose dispuesto dicha venta en los autos caratulados: "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto. Concurso necesario". — Salto, Febrero 29 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.5-6877-v.mz.21.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Sucesión de José Avellanal. Venta de semovientes", se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una área de 22 hectáreas, 1.364 metros y 30 decímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, con la chacra número 25 de don Carlos Marquetti; por el Sur, con la número 28 adjudicada a don Nazario Avellanal; por el Este, con la chacra número 36, de la señora Sara Raimunda Benita Avellanal de Soca, y por el Oeste, la chacra número 35 de don José Finozzi, y Segundo: Otra fracción de 147 hectáreas, 5.762 metros cuadrados, ubicada en la misma sección que la anterior, dentro de los límites siguientes: al Norte, con don Valdino Rodríguez; al Este, con la sucesión de don Leoncio Bernaola; al Sur, la estanzuela número 6, y al Oeste, el río Uruguay. En esta fracción hay un sobrante de 36 hectáreas, 6.758 metros y 1.137 decímetros cuadrados, según plano de fojas 42 de los autos mencionados. Teniéndose como base para las dos primeras fracciones la suma de $ 5.657.16 y para el sobrante la de $ 978.51 a que ascienden las dos terceras partes de cada una de sus tasaciones. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que serán de cargo de éste los gastos de escrituración y de los certificados respectivos; encontrándose glosados a los autos citados los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse. — Salto, Febrero 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nota importante — El campo está desocupado, el comprador puede recibirse de inmediato del mismo.
Feb.29-6732-v.mz.16.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 20 del actual, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de campo en la 3.a sección del Departamento, de un área de 24 hectáreas, 5.318 metros 21 decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, con Rosa Cabrera de Ayala; al Sureste, Deolinda Cabrera de Peña; por el Noroeste, sucesión Cabral, y al Suroeste, el río San José, está avaluada a razón de setenta pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio; seguidamente se venderá un boleto de marca para ganado mayor, al mejor postor. Se previene: que la venta ha sido decretada en los autos sucesorios de Miguel Jaureguy y otros; que el mejor postor del inmueble consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y el comprador del boleto abonará el importe al contado. — San José, Marzo 2 de 1928. — Juan A. Abó, Escribano Público.
Mz.5-6894-v.mz.20.

JOSE PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 28 del entrante Marzo a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor de la propiedad urbana empadronada con el número 1586 de la manzana 8 del primer cuartel, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de 599 metros 4.075 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la sucesión de María M. de Vival; al Sur, con la calle 18 de Julio; al Este, calle Yi y al Oeste, con don Octavio Ibaldi. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas con V. Agueriberry, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos y que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de la suya en el acto de serle aceptada. — San José, Febrero 24 de 1928. — Vicente T. Caputi.
Mz.1.o-6765-v.mz.17.

GRACIANO G. BERNECH

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 28 del entrante Marzo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero Graciano G. Bernech, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 2093, situada en la manzana 39, del 3.er cuartel, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Manual D. Rodríguez de una área de 525 metres 59 decímetros cuadrados, lindando por el Norte calle Larrañaga, al Sur sucesión de Juana Ruiz, al Este doña Gabriela Bentancor y al Oeste Constancio Blanco. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, contra Pedro Castro, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. — San José, Febrero 29 de 1928. — Vicente T. Caputi.
Mz.6-6945-v.mz.22.

JOSE A. PRADERIO

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "Víctor Holden, quiebra", se hace saber al público que el día 23 de Marzo del año corriente, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder al remate, por el martillero don José A. Praderio, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes, que pertenecen al fallido: un solar de terreno, con las construcciones en él exis-

tentes, que tiene frente a la Avenida América, compuesto de mil doscientos veintiocho metros cuadrados, que forma parte de la manzana número 283 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1031, tasado al efecto del remate en la suma de doscientos pesos; Un solar de terreno con las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 20 y señalado con el número 2 en dicha manzana, que está en la planta urbana de esta ciudad, y que forma esquina en las calles General Rivera y Río Negro (hoy W. Beltrán), compuesto de un área superficial de mil ciento sesenta y seis metros cuadrados, y que linda: con doña Belmiria Fernández, con Hipólita de Cardozo y calle por medio con la sucesión Mutuverría, y empadronado con el número 142, bien que fué tasado al efecto del remate, dispuesto en la suma de tres mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 3.866.66). Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de la tasación, no aceptándose oferta que baje de las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar: 1.o Que sobre el bien referido en primer término, el fallido tiene solamente derechos posesorios; y 2.o Que sobre el bien aludido en segundo término, pesa una hipoteca a favor de la Sucursal del Banco de la República de esta localidad, por la cantidad de tres mil pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.5-6606-v.mz.22.

JOSE ARTIGAS VALDEZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Oliva Clelio C. contra la sucesión de don Manuel Emparan y Escobal. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, por el rematador don José Artigas Valdez, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, se va a proceder al remate público del siguiente bien de propiedad de la sucesión ejecutada: una fracción de campo de pastoreo, empadronada con el número 985, con sus mejoras y accesorios correspondientes, ubicada en Arerunguá, quinta sección judicial del Departamento del Salto, compuesta de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas, un mil quinientos veinticuatro metros cuadrados; dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Pablo Pintos y don Josefino P. da Silva; por el Este, con la sucesión de Cadet, Lorenzo Bordágorria; por el Sur, con doña María Bertolda Machado de Pereira de Avila, y por el Oeste, con la sucesión de don Baltazar Escobal. Se previene: Que a los efectos del remate dispuesto el bien de la referencia ha sido tasado a razón de treinta y dos pesos la hectárea, importando la suma de nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 9.444.88); que la venta se realizará con la base de los 2|3, el que deberá consignar el 10 o|o de su que deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.1.o-6771-v.mz.17.

AURELIO PEREIRA CARRASCO
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público, que en los autos caratulados "Juan Francisco Silvera, sucesión", se ha dispuesto que el día 23 del corriente a las 16 y 30 en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Aurelio Pereira Carrasco, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Zapicán, 11.a sección del Departamento de Minas, compuesto de veinticinco metros de frente al Suroeste por donde linda con la Plaza Independencia, calle por medio, por cincuenta metros de fondo al Noreste por donde linda con Fermín Fernández, al Sureste linda con terreno perteneciente a la Escuela Pública y al Noreste con el Boulevard Constitución, midiendo una superficie de mil doscientos cincuenta metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o). Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación que tiene dicho bien la que ha sido verificada por los respectivos tasadores en la cantidad de mil cien pesos. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. 5.o). Que los límites del bien descripto fueron tomados de la escritura que obra en autos, autorizada por el Escribano Pedro González en Zapicán, el día 30 de Marzo de 1909. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.8-7019-v.mz.23.

ESMIR GARCIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres

Remate judicial. Base $ 250.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra Zacarías Escudero, sucesión por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 9 de Abril entrante a las 10 horas y treinta minutos en la puerta de este Juzgado y por el martillero señor Esmir García se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar con las mejoras que contiene ubicado en esta ciudad que linda por el Norte con calle Manuel Lavalleja, al Sud con Placida M. de Guzmán, o Asunción Rondan, al Este Belarmina F. de Fernández padrón número 325. Se previene: 1.o. Que no se acepta oferta que no exceda del 50 o|o de su aforo, y que asciende este a la suma de 500.00 pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1928. — L. Gambardella, Júez de Paz.

Mz.6-6948-v.mz.16.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en la ciudad de Minas, en el ramo de molino harinero, bajo la firma "Magri y Sassi", haciéndose cargo del activo y pasivo, la nueva firma a constituirse "Magri y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Pereira calle Juan Carlos Gómez número 1294 de Montevideo en los días hábiles de 13 a 17, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 durante el término legal. Magri y Sassi.

Mz.14-7203-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ugarte y Sienra, participan al comercio y al público que de común acuerdo, han resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la mencionada razón social en el ramo de consignaciones de frutos del país y ganados en tablada, debiendo acudir quienes se consideren con interés a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, al domicilio social, calle Cuareim número 2030. — Montevideo, Marzo 12 de 1928.

Mz.14-7195-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Aurelio C. y Elio Pintos, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Oscar Mago.

Mz.8-6694-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Ramón Varela la bodega sita en la Estación Manga, 11a sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada bodega los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 28 de 1928. — José Campiglia.

Mz.1.o-6776-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de los señores Juan Nadotti y Carlos Rebella el café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivera número 1915, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Enrique Nadotti.

Mz.10-7104-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en particular, a los efectos a que haya lugar, que el señor José A. Morado, socio activo, y solidario de la firma Morado y Suárez, del comercio de esta plaza, ha convenido con don Eladio Durán Fernández, en cederle la parte que tiene en dicha sociedad, la que continuará con este señor. Cualquier reclamación puede notificarse en el establecimiento social: Hotel Argentino, calle 25 de Agosto número 355. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eladio Durán. — José A. Morado.

Mz.13-7186-v.ab.11.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAN"
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 6 de Marzo corriente y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril próximo, a la hora 11 en la oficina de la Compañía, calle Piedras número 387, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del 9.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Elección de nueve Directores.

3.o Elección de Síndico y suplente.

4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.

5.o Distribución de utilidades.

6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos según el cual para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 10 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — El Secretario.

Mz.13-7098-v.mz.29.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK WEIR Y C.o LTD.

Convocatoria para la 9.a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio de fecha 3 de Marzo, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 9.a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo, corriente a las 17 horas en el domicilio social, calle Misiones número 1517 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y el balance del 8.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como de igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el 8.o ejercicio social. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — E. A. Woodward, Presidente.

Mz.7-6978-v. mz.23.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Agencia Marítima Dodero, Sociedad Anónima" para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 411.

Orden del día

1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.o Considerar el proyecto de reforma de los Estatutos presentado por el Directorio.

3.o Designar dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — La Secretaría.

Mz.13-7169-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Hipólito Rodríguez Isúa, mi puesto de carnicería, que tengo establecido en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina Vidal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 20 de 1928. — Adelina Rodríguez.

Feb.24-6715-v.mz.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ricardo F. Cerro el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3750, esquina República Francesa (Capurro), de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. —Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Armando Valenzuela.

Mz.13-7174-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Fernández y Compañía, la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Yacaré número 1579, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Vicente Lorenzo, Pascual Filippini.

Feb.18-6468-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que, de mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Martínez y Compañía con fábrica de tacos de madera Luis XV para señoras con local en la calle Río Branco número 1273, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pérez. — Montevideo, Marzo de 1928. — Martín Martínez.

Mz.5-6914-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que he prometido vender a los señores Nicolás Borzone y Carlos Llama, la tienda "Ancla Dorada", que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 546. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días con sus justificativos en dicha casa. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Galo Aresti.

Mz.5-6536-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura otorgada hoy en esta ciudad, ante el escribano don Julio Mestre, yo Hipólito Fernández he vendido a don Angel Lacruz y don Héctor Mininni el giro comercial que en el ramo de peluquería y anexos está establecido en la calle Río Negro número 1105 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán ocurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Hipólito Fernández. — Angel Lacruz. — Héctor Mininni.

Feb.25-6654-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente comunicamos al comercio y al público en general, que se ha resuelto la disolución de la sociedad que constituíamos los firmantes, bajo la razón social de Panizza y Rebella, que giraba en los ramos de restaurant, posada, café y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle 8 de Octubre número 3761 de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo del indicado comercio el señor Francisco Panizza, y quedando desligado, de la sociedad el señor Carlos Rebella. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Francisco Panizza. — Carlos Rebella.

Feb.18-6443-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de don Antonio Martínez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yaguarón 1849 esquina Nueva York de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1928 — José Lema Domínguez — Antonio Martínez.

Feb.18-6477-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido vender a los señores Etchebarren Hermanos, el comercio que tengo establecido en Portón de Haedo, Departamento de Río Negro. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Portón de Haedo, Febrero 29 de 1928. — Máximo E. Blanco.

Mz.9-7059-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Mario Bucheli, vecino de este pueblo, todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el mismo pueblo, y para los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación designando como domicilio para que se presenten los acredores dentro del término de treinta días, al domicilio del citado comprador, a deducir sus derechos. — Pueblo de Zapicán, Marzo 7 de 1928. — Damián C. Champón.

Mz.10-7114-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente declaro que he vendido a la señorita Elida Heinzen, la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Alvarez", sita en la calle 18 de Julio esquina Junta Económico-Administrativa de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 12 de 1928. — Tomás M. Alvarez.

Feb.25-6631-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Julián Otero, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en el Camino Mendoza esquina al de Cavalle de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Otero y Galán.

Feb.18-6463-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Dall' Orso, el comercio que en el ramo de chocolatería y fábrica de helados tengo establecido en Montevideo, calle Río Branco número 1361. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el establecimiento antedicho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Por Matilde Calaza: Antonio Paz.

Mz.5-6916-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que vendo mi parte a mi socio Oscar Julio Irigoyen el comercio en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Bernardino Duhalde número 30. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Félix Castro.

Feb.29-6706-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Clemente Oliver toda la parte que me corresponde en el negocio de panadería denominada: Ancla Dorada, sita en esta capital calle Soriano números 828 y 830, y en la sociedad que para la explotación de dicho establecimiento tengo celebrada con Ramón García. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. Dicho compromiso fué suscrito en la Escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 27 de 1927. — Antonio Fojo.

Mz.7-6988-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Landaburu (hijo), el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en las Tres Esquinas (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Ramón Landaburu.

Mz.10-7102-v.ab.9.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928, a las 15 horas en el local social de la sociedad calle Cerrito número 332, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927 e informe del síndico.

2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.

3.o Elección de Directores, síndico y síndico suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Mz.7-7000-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores F. J. Chietet y E. Checchi, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle 26 de Marzo número 42. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en la calle Reyes número 84. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Manuel Allato (hijo).

Mz.13-7192-v.ab.11.

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Comercio número 1485.

Orden del día

1.o Aumento del capital social, modificación del artículo 3.o de los estatutos.

2.o Reforma de los artículos 32 y 38 de los estatutos.

3.o Eliminación del artículo 45 de los estatutos.

4.o Designación por la Asamblea de dos Accionistas presentes que deberán suscribir la correspondiente acta, en unión con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para formar parte en la Asamblea, tendrán que inscribirse en el libro respectivo, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día precedente a la fecha de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, (casa importadora Ernesto Quincke, Cerro Largo 851. — El Directorio.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo a la hora 15 y 30, en el local de la sociedad, calle Comercio número 1485.

Orden del día

1.o Lectura, aprobación de la memoria del Directorio y distribución de utilidades, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927

2.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal.

3.o Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscal.

4.o Elección de la Comisión Fiscal y suplentes, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

5.o Designación de dos accionistas que formarán la mesa escrutadora, y dos para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la Asamblea, tendrán que inscribirse en el libro respectivo, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día precedente a la fecha de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, (casa importadora Ernesto Quincke, Cerro Largo 851), hasta las 17 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — El Directorio.

Mz.1.o-6802-v.mz.17.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Marzo de 1928, en las oficinas de la sede social, calle 25 de Mayo número 463, 2.o piso, a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disposiciones preliminares a la constitución de la Asamblea.

2.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

3.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea en su representación.

Nota — Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se cierra el día 22 de Marzo entrante a las 17 horas. (artículo 15 de los Estatutos). — Montevideo, Febrero 29 de 1928.

Mz.1.o-6780-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador Mario M. Vila, he prometido vender a favor de Angel Reimundo el activo de mi casa de comercio, que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la calle Democracia número 1704, esquina República. Y a estos efectos todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Febrero 26 de 1928. — José Reimundo. — Angel Reimundo.

Mz.1.o-6779-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al público y al comercio que por resolución judicial ha quedado disuelta la firma Altmann Friedman y Compañía, establecida en esta ciudad, calle Minas número 1682; quedando a cargo del activo y pasivo el señor Martín Spitzer. Los acreedores que tengan algún reclamo pueden pasar por el indicado domicilio dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Martín Spitzer.

Mz.1.o-6777-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la sucesión de don Anacleto Bay o Bai, ha prometido vender a don Crescencio Messano un taller de calzado situado en la calle Vázquez Ledesma números 24 y 26 para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, en la Plaza Independencia número 719 para ser tenidos en cuenta. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Por la sucesión Anacleto Bay o Bai: Ana M. Sáez de Bai.

Feb.25-6638-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Juan José Oyhamburo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Juan Paullier número 1300, esquina Chaná de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Manuel Rial Turnes.

Feb.29-6727-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1545, he contratado vender a favor de don José Palacio el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera número 2950, esquina Rafael Pastoriza de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Pedro Vázquez.

Mz.8-7032-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don José Vila, las existencias de mi casa de negocio (tambo), sito en la calle Santiago de Chile número 1167, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Carlos Zanany.

Mz.2-6800-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Antonio Quinteiro y Ricardo Malde, las existencias con su activo y pasivo que forman el café y bar denominado "De Mayo", situado en la calle 25 de Mayo número 441. Los que tengan créditos a cobrar, deberán presentarse con sus correspondientes comprobantes en dicho comercio, a los efectos de lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Francisco Sindín — Ramona Sindín de Martínez — Graciana Sindín — José Sindín — Antonio Quinteiro — Ricardo Malde.

Mz.7-6996-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta ciudad, calle Lucas Obes número 781; giraba bajo la razón social de José Desanto y Compañía, quedando el socio doctor Nattino a cargo del activo y pasivo de la misma, para que todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Las cuentas deben ser presentadas al contador interventor en esta disolución señor Francisco Ron, en su estudio, calle Sarandí número 520 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — José Desanto y Compañía.

Mz.2-6801-v.mz.24.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día lunes 26 de Marzo de 1928, a la hora 17, en el local Avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día.

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Autorización de venta del campo en el Departamento de Tacuarembó.

4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Por resolución del Directorio: J. Mailhos (hijo).

Mz.6-6956-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en mi nombre y en el de mis hijos Norberto, Fernando, María Ester, Julio César y Luis Alberto González Moreno, he prometido vender a la "Montevideo Telephone Company Limited", mi empresa telefónica denominada "Teléfonos de Colonia" ubicada en el Departamento de Colonia y ciudad del mismo nombre. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (1.er piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — N. González Hierro.

Mz.2-6797-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Castro y Gómez, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en Carreras Nacionales número 552. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Constantino Amado y Compañía.

Mz.2-6431-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que con esta fecha, he vendido a los señores Rouco Hermanos mi casa de comercio situada en la calle Buenos Aires número 249, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero de 1928. — Ricardo Angeriz.

Mz.2-6815-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor José Antonio Aldaya, el taller con maquinarias y anexos que tenía situado en la calle 8 de Octubre número 221, de esta ciudad. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia. — Paysandú, Febrero 25 de 1928. — Anselmo Rodríguez.

Mz.2-6787-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que fué disuelta la sociedad constituída por Miguel Carassus y Angel Trivelli, con la firma de Carassus y Lahore, propietaria del comercio de café, billares y confitería, establecida en la casa número 1002 de la calle Soriano esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad. Que ese comercio queda ahora de la pertenencia de la nueva firma Gillerón y Trivelli, constituída por Angel Trivelli y Alfredo Gillerón, de acuerdo con compromisos existentes en la escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, en cuya escribanía podrán hacerse las reclamaciones correspondientes de 9 a 12. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Carassus y Lahore. — Gillerón y Trivelli.

Mz.2-6788-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Ramón Iglesias y Luis Moreno, las existencias de mi casa de negocio sito en calle 21 de Setiembre número 3104, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Miguel Acheri.

Feb.18-6455-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Cammarano y Briano, en el Camino Corrales número 94, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Santiago Briano. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Camarano y Briano.

Feb.23-6549-v.mz.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por la presenta hago saber al comercio y al público en general que ha dejado de pertenecer de común y amigable acuerdo a la casa Mario Blixen y Cía., con domicilio en la calle Convención número 1337 Montevideo, el socio señor Mario Blixen, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Clodomiro Arteaga Suárez y se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley. — Mario Blixen y Cía.

Feb.22-6515-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, el señor Amadeo Lavandeira, ha vendido su establecimiento de peluquería y perfumería, situado en la calle Yí número 1365 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Amadeo Lavandeira.

Mz.12-7123-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor César Molinari la fiambrería y provisión de mi propiedad, sita en la calle Domingo Aramburú número 1750, esquina Porongos y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Antonio Gómez.

Mz.5-6906-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público haber vendido al señor Moisex Golovanevsky, mi casa de comercio en el ramo de tienda y muebles que con el nombre "La Republicana", tenía establecida en la calle Colón número 370, en la ciudad de Mercedes, y haber vendido al señor Adolfo Rubel las casas de negocio con el mismo nombre de "La Republicana" que tenía establecida, una en la ciudad de Colonia, calle Intendente Suárez número 162, y la otra en la ciudad de Carmelo, en la calle Uruguay, número 335, citando a todos los acreedores a percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días como lo establece la referida ley, en Montevideo, calle Colorado número 1077. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — David Rabinowich.

Mz.5-6882-v.mz.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

La "Compañía Nacional de Caños de Hormigón", con sede en la calle Agraciada número 2527 de esta Capital, hace saber: que mediante instrumento que autorizó el Escribano Contador Luis Mattiauda ha prometido vender a la sociedad "Crespi Hermanos", la industria, con todas sus maquinarias, mercaderías, herramientas y demás efectos, que tienen instalada en la Estación Manga, de este Departamento. Este aviso se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, advirtiéndose que el pasivo queda al cargo de la compañía vendedora. Compañía Nacional de Caños de Hormigón. — Crespi Hermanos. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.

Feb.22-6523-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO — A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el Escribano Francisco Raúl Goncalves, he vendido a los señores Carlos María Ochoa, Pedro Campos Teixeira e Isidro Robayna, la parte que me correspondía en la casa de comercio que situada en Sopas, 6.a sección judicial de este Departamento, giraba bajo la razón de "Muguerza y Ochoa", pudiendo los que se consideren mis acreedores, presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada casa. — Salto, Febrero 7 de 1928. — Carlos Muguerza.

Feb.22-6484-v.mz.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por escritura fecha 11 del presente mes, ante el escribano Francisco M. Osorio, disolvemos la sociedad colectiva que teníamos en esta villa, calle Pereira sin número y que giraba bajo la razón social de "Ungo y Compañía", en los ramos de almacén, ferretería y talabartería, etc., habiendo el ex socio Emilio Ungo, vendido su parte a su ex socio Juan Antonio Volpe, a cargo de quién quedó el activo y pasivo de la referida casa de comercio en dichos ramos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sarandí del Yi, Febrero de 1928. — Ungo y Cía. — Juan A. Volpe.

Feb.22-6524-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que según escritura de trece de Febrero del corriente año, ante el escribano Juan Varese, se ha disuelto totalmente la sociedad industrial y comercial que giraba en esta plaza con la razón social "Viglienzoni y Strazzarino", y su establecimiento en casa con frente a la Calle Burgues número dos mil ochocientos treinta y ocho, retirándose de dicha sociedad el consocio don Pedro Viglienzoni y adquiriendo todo el activo de la misma y casa social el consocio don Mauricio Strazzarino, quien continuará por su sola cuenta con los negocios, trabajos y casa de la sociedad disuelta. A los efectos legales, se realiza esta publicación. — Mauricio Strazzarino. — Pedro Viglienzoni.

Feb.23 6569-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad constituída entre los señores José Vázquez y José Rodríguez y que giraba bajo la firma de José Vázquez y Cía., establecidos con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1600, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Vázquez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — José Vázquez. — José Rodríguez.

Mz.7-6964-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas a mi hijo señor Felipe Vázquez, sito en la calle Canelones número 800, haciéndose cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Francisco Vázquez. — Felipe Vázquez.

Mz.8-7014-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con intervención de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén de comestibles al por menor, situado en la calle Juan Paullier número 2649 de esta ciudad, pactada entre los señores Joaquín Márquez y Compañía y Luciano Barreiro; haciéndose cargo nuevamente de la casa el señor Luciano Barreiro. Comunicamos a los que se consideren acreedores del desestimiento para que dentro del término legal se presenten a la indicada casa a fin de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Luciano Barreiro. — Joaquín Márquez y Compañía.

Feb.29-6729-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José Domínguez y Gerónimo Galán, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Belinzon número 18 esquina Gronardo (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. —Otero y Galán.

Feb.18-6462-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de compraventa de artículos de construcción tenemos establecida en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 3504, y que gira bajo la razón de Fraga y Ramella. El socio señor Ernesto Fraga, se hará cargo del activo y pasivo comercial, continuando con el comercio mencionado. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Ernesto Fraga. — Héctor Ramella.

Feb.25-6651-v.mz.20.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 17 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Zabala número 1502.

Orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general.

2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, Síndico y Suplente, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los estatutos.

Artículo 37. Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — El Secretario.

Feb.29-6728-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Silvio Tejería el comercio que tengo establecido en la calle Independencia número 667, conocido por "La Central", que trabaja con agencia de diarios y revistas y de cigarrillos y salón de lustrar calzado. Hago esta publicación para que los acreedores se presenten dentro del término legal al mismo comercio, y al nombrado señor Tejería, de las nueve a las once horas. — Florida, Marzo 5 de 1928. — Vicente B. Cayaffa y Compañía.

Mz.8-7031-v.mz.30.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de vida

Reunión de Asamblea — Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Balance y memoria del Directorio.

Transacción en el pleito con Solé Rodríguez.

Elección de cuatro titulares, tres suplentes del Directorio y dos Fiscales.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Fco. Echeverría, Secretario.

Calle Juncal número 1372. — Montevideo.

Mz.12-7155-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José María Díaz la provisión de comestibles sita en la calle Cerro Largo número 1334 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Carmen Cruz.

Mz.2-6798-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender, a favor de Oreste D'Antuoni, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Agraciada número 2648, esquina Santa Fe de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Francisco Sánchez. — Juan Galeazzi.

Mz.2-6799-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por convenio particular firmado de común acuerdo y ante testigos vendí a don Pablo Bolaño la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en Progreso. Los que tengan créditos pendientes contra la referida casa deberán presentar sus justificativos en la misma dentro de treinta días a contar desde hoy, a fin de hacerlos efectivos. — Las Piedras, Marzo 2 de 1928. — Manuel Montero. — Pablo Bolaño.

Mz.5-6911-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons, el tres de Febrero de mil novecientos veintiocho; hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Hirst y Fignone A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo pasar los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos por la calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Juan A. Hirst. — José Fignone.

Mz.1.o-6778-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Francisco Lanzaro, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Ejido número 1036 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Febrero 28 de 1928. — Filgueiras y Vila.

Mz.2-6790-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Capeluto Hermanos, establecida con tienda en la Avenida General Flores número 2281, quedando a cargo del socio señor Isaac Capeluto el activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Isaac Capeluto. — Alejandro Capeluto.

Mz.12-7156-v.ab.10.

MUTUA MILITAR URUGUAYA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta institución para la Asamblea Ordinaria que se efectuará en los salones de la Asociación Fraternidad, calle San José número 1215, el día 22 del corriente a las 10 horas para dar cuenta de la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Considerar la memoria y balance General de Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que corresponde al año 1927.

3.o Proponer a la Asamblea un porcentaje de compensación sobre los sueldos de los empleados para el año 1927.

Mz.10-7111-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Yi número 1465, hemos prometido vender al señor Eliseo Touron la casa de comercio que en los ramos de café, restaurant alojamiento y bebidas alcohólicas, poseemos en la calle Marsellaise número 350 esquina Solís de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Rodríguez Hermano.

Feb.25-6650-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Jaime Rullán y Bartolo Pons el comercio en el ramo de panadería establecido en la casa número 2727 de la calle Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Pedro Ducombs y Compañía.

Mz.1.o-6767-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor José Zanella la casa de Comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle General Farías número 2728, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Juan Pereira Junior.

Mz.1.o-6761-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Pegerto Pereira, la carnicería que tenemos establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1373. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarse en la calle Paysandú número 1305 dentro del término de treinta días. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Rovella y Montoli.

Feb.25-6652-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de los señores Pablo y Miguel Cerizola, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Industria número 130 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Manuel Mariño y Cía.

Mz.2-6791-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arcangelo Brenna di Vincenzo la carnicería denominada "Frigorífico", sita en esta capital, Avenida 8 de Octubre número 3936, con sus instalaciones, según su compromiso suscrito en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez (Avenida 18 de Julio número 1592). Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Santiago Lizaso.

Mz.7-6987-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Esquivel el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida General San Martín número 2524 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Emilio Silva Gago.

Feb.25-6647-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (oficina Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don José Dópico la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle San Salvador 1601 esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 23 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Luciano Barreiro — José Dópico.

Feb.18-6478-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Francisco Carbone, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en "El Cerro" de esta sección (canteras de los señores Raggio, Rivas y Compañía), quedando el pasivo de la misma a cargo del que suscribe. Y a los efectos de la ley referida, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos al indicado comercio. — Carmelo, Febrero 15 de 1928.— Victorio Payovich.

Feb.23-6548-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Joaquín Ulfe el negocio de bazar que tengo establecido en esta ciudad, calle Piedras número 192. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentar sus justificativos al señor Ulfe, en la calle Reconquista número 385, horas de 22 a 24. Lo hago saber a los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Pepi Hineman.

Feb.27_6661-v.mz.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Faustino García, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabos de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1928.— Manuel García y Hermano

Feb.27_6658-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador Mari M. Vilá, he prometido vender a la señora Clara Mrak de Riusech e Hijo, el activo de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la calle Nicaragua número 2100 y que gira bajo la firma exclusivamente mía. Y a los efectos todos los que se consideren acreedores deben presentarse en el escritorio del balanceador citado, calle Justicia número 1860, con los justificativos correspondientes a sus créditos para hacer efectivos sus cobros dentro de los treinta días hábiles. — Montevideo, Febrero 20 de 1928. — José T. Pereyra. — Clara Mrak de Riusech.

Feb.24_6576_v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 27 de Setiembre de 1904, que por escritura autorizada el 17 del corriente por el escribano don Héctor A. Gerona, se disolvió totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón social de "Bonino y Schroder", habiendo quedado el activo y pasivo de ella, a cargo exclusivamente, del socio don Enrique Bonino. Los acreedores deberán concurrir con los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al domicilio social: calle Ituzaingó número 1467. — Montevideo, Febrero 18 de 1928.

Feb.24_6610-v.mz.19.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que habiendo quedado sin efecto la venta del café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón números 1370 y 1372, a los señores Dura y Vivona, se ha concertado una nueva venta entre los señores Carlos M.a Guillermo Silva, José C. Vivona y José Buceta. Esta compraventa se hace con la intervención del contador Antonio Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), a quien deberán presentarse los acreedores de los que suscriben. — Montevideo, Enero 23 de 1928. — Carlos M.a Guillermo Silva.— Vivona y Silva.

Feb.23_5723-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras y frutas tengo establecida en la calle Reconquista número 224 de esta ciudad, al señor Manuel Romero Prieto, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten a la indicada casa. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Alfonso García. — Manuel Romero Prieto.

Mz.3_6867-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general, haber vendido al señor Nicasio Anastasía mi casa de comercio, situada en esta ciudad, en la calle Chacabuco número 31, esquina Gadea. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Alvarez Rodríguez.

Mz.8_7028_v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza teníamos establecida en el ramo de imprenta y tipografía, bajo la razón social de Gómez y Compañía, sita en la casa calle Ituzaingó número 1590. A los efectos de la ley comercial hacemos la presente publicación.—Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Jorge R. Urta. — José Gómez Traons. — Francisco Curbelo.

Mz.8-7013-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que por escrituras autorizadas por el escribano Andrés N. Cassaglia, desde el primero del presente mes, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Céspedes Arocena y Magariños, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los señores Eduardo Arocena y Bernabé L. Magariños, componentes de aquélla, constituyendo al efecto nueva sociedad que girará bajo la firma de Arocena y Magariños, continuando en el mismo ramo de la anterior. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Arocena y Magariños.

Mz.5_6881_v mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1909), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Campiglia el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Constitución número 2051, esquina Pagola de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Ramón Varela.

Mz.1.o-6775-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido venderle al señor don Antonio Casás mi casa de comercio en el ramo de panadería y sus anexos, que tengo establecida con asiento en esta ciudad, calle Miguelete número 2211. Los acreedores deben presentarse al escribano don Pedro Gómez Muñoz, calle Treinta y Tres número 1418, con sus justificativos, al efecto de serles cancelados sus derechos dentro de los diez primeros días de vencida esta publicación después de cuyo plazo no se reconocerá ningún crédito, quedando el comprador libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Francisco Buño. — Antonio Casás.

Mz.6_6961-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general, que con esta fecha, hemos constituído ante el escribano público señor don Diógenes D'Acosta un contrato de sociedad colectiva, para explotar los ramos de sastrería y artículos para hombres establecido en esta ciudad, en la Avenida Agraciada números 1987 y 91, cuya razón social girará bajo la firma de Magistris Hermanos. — Montevideo, Febrero 25 de 1928.

Mz.6_6962-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Manuel Alvarez mi casa de comercio que el en ramo de carnicería tengo establecido en la calle Juan Méndez número 77, donde pueden los que tengan cuentas a cobrar, retirar su importe previo justificativo y dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — J. Adolfo Cámpora.

Mz.6_6933_v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A.", las existencias de mi casa de comercio en el ramo de fábrica de tabacos y cigarros establecida en la calle General Rondeau número 1677. A los efectos de la ley referida los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos a la casa de los señores Portella, Sexto y Compañía, calle Florida número 1416, donde se serán abonados. —Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Marcos González.

Mz.6_6954-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del Contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la Avenida General Rondeau número 1652 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio don José Atilio Ravina y retirándose desde la fecha don Luis Mazzoni. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — José Atilio Ravina. — Luis Mazzoni.

Mz.6-6932-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor L. Fimariojo, el comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en la calle Recinto número 161. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación: Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928.—Andrein Sabo.—Antonio Beito.

Mz.1.o-6781-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Manuel C. Figueroa, la parte que me corresponde en la casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de tipografía, encuadernación, librería y papelería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Febrero 18 de 1928. — Arturo S. Figueroa.

Feb.23_6526-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don José Antonio Ithurralde, todas las existencias que constituyen el negocio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Venezuela número 1252, esquina Pampas, quedando el pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Manuel Pérez Domínguez.

Feb.24-6612-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que tenemos en esta ciudad, calle Treinta y Tres en el ramo de provisión que giraba bajo la razón social de Infante Hermanos, quedando desde hoy en adelante la firma del suscripto, quien queda a cargo del activo y pasivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Minas, Febrero 23 de 1928. — Miguel Infante.

Mz.1.o_6742_v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago conocer al comercio que he prometido vender a los señores Manuel y Lorenzo Freiría, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa de la Avenida General Flores número 2845 de esta Capital. Los acreedores que se consideren con derecho pueden pasar por el mencionado domicilio para cobrar o serle reconocida sus cuentas, previniendo a los acreedores que pasado el término de ley los compradores no reconocerán cuenta alguna. —Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Carlos Roveta Lodi.—Manuel y Lorenzo Freiría.

Mz.3_6860_v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Eugenio García el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Constituyente número 1661, esquina Lavalleja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.— Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — González Urrestizaba Hermanos.

Mz.3_6868-v.[illegible]6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores José Blanco y José Rosal mi casa de comercio denominada "Restaurant La Flor de Bergantiños", situada en esta ciudad, calle Galicia número 1252. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Manuel Recarey Mato. — José Blanco.—José Rosal.

Mz.5_6890_v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Antonio Dotte, la casa de comercio que, en el ramo de café tenemos establecida en la calle Asilo y Cipriano Miró (Unión). A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores de la susodicha casa, presenten sus cuentas en el local reseñado, dentro del término de treinta días.— Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Alario y Gordillo.

Feb.25_6653_v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó el Escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Manuel Platas, la provisión que tengo instalada en esta Capital, en la Avenida General Rondeau número 1433. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Francisco Posse.

Mz.3-6871-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Colotuzzo, con negocio de almacén y despacho de bebidas en el Camino Carrasco número 160, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Antonio Colotuzzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 7 de 1928. — José C. Rodríguez. — Luis A. Colotuzzo.

Mz.9_7076_v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador perito mercantil Matías Michelena (hijo), he prometido vender al señor Celestino Costa, el negocio de despacho de pan y anexos sito en la calle Pampas número 1984. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Carlos Velando.

Feb.29_6687-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de la materia, llevamos a conocimiento del público y del comercio especialmente, que por escritura otorgada ante el Escribano don Manuel M. Romay con fecha dieciséis del corriente hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar y demás anexos, que giraba bajo la firma Mendiburu y Compañía, habiendo quedado a cargo de todo el activo y pasivo el ex socio don Antonio L. Mendiburu. — Guichón, Febrero 17 de 1928. — Antonio L. Mendiburu. —Eduardo Alvarez.

Mz.13_7191_v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que, en esta fecha, y ante el escribano José P. Tejero, he vendido a mi hijo don Pedro Echave la parte que me correspondía como heredera de mi finado hijo soltero Alberto Enrique Echave, en la casa de comercio establecida en esta ciudad, en la casa de la calle Arenal Grande esquina Misiones, que giraba bajo la razón de Pedro Echave y Hermano, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Marzo 5 de 1928. — Graciana F. de Echave.

Mz.9_7060-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por fallecimiento de don Alfredo T. Nogués, ocurrido el 1.o de Diciembre último, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que en los ramos de importación y venta de artículos generales teníamos constituída en ese señor en esta plaza bajo la razón de Nogués y Puiggrós. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Nogués y Puiggrós.

Feb.24_6582_v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y el público en general que con fecha de hoy he prometido vender a los señores Domingo Perdomo y Roberto Murdoch, la casa de comercio que poseo en el ramo de almacén en el Rincón del Cerro, por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores concurran dentro del plazo de treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle satisfechos. Vencido que sea ese plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Pedro Scasso.

Mz.9_7072_v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Jacobo Pedro Legum, mi casa de comercio que en el ramo de provisión y despacho de pan tengo establecida en la calle Yaguarón número 1873. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Lorenzo Velazco.

Mz.9_7077_v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a Carlos Delmonte mi casa de comercio que en el ramo de carnicería denominada "Mercadito Florida" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florida número 1075. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Julio Facal. — Carlos Delmonte.

Feb.29-6730_v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

En cumplimiento a las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Félix Nieves, mi casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle 25 de Agosto esquina Coronel Leonardo Olivera, de esta villa. — San Carlos, Febrero 27 de 1928. — José A. Bonilla.

Mz.3-6823_v.mz.24.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE ALFALFA VERDE

Segundo llamado

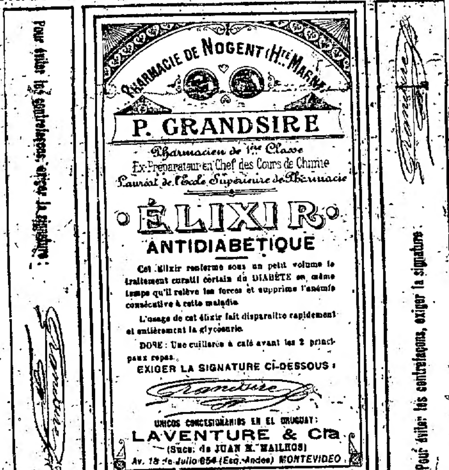
La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por segunda vez hasta el día 24 del corriente para el suministro de alfalfa verde de primera calidad, durante el término de un año, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — La Gerencia.

Mz.15_7242_v.mz.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16901

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Laventure y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7248_v.mz.31.

ACTA N.o 16913

Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Belding Hemingway Company, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

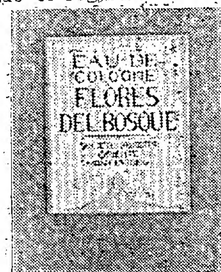
Texto ~ Sytex

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a (hilos de seda y algodón, torzales, seda floja y artificial para bordar y seda floja artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15_7249_v.mz.31.

ACTA N.o 16879

Montevideo Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15_7265_v.mz.31.

ACTA N.o 16904

Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de T. Taylor Limited, de Manchester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

NOCTURNE

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (Cabrecamas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15_7247_v.mz.31.

ACTA N.o 16878

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15_7264_v.mz.31.

ACTA N.o 16908

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"OMEGA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14_7254-v.mz.31.

ACTA N.o 16880

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15_7266_v.mz.31.

ACTA N.o 16889

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Víctor A. Lacava, farmacéutico, establecido en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de piedra partida destinada al recargo del trozo de la carretera a Colonia Educacional de Varones y Estación Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 29 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.13_7253_v.mz.24.

Se llama a licitación para la provisión de piedra partida destinada al recargo del trozo de la carretera de Pan de Azúcar a San Carlos entre los kilómetros 116.700 a 118.700 y 119.800 a 122.000.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.15-7252_v.mz.24.

Llámase a licitación para la provisión de dos camiones "Ford".

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Piedras número 406), durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 28 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.15_7223-v.mz.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Sorteo de valores

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de Títulos Hipotecarios series "H", "J", "L" y "M", que el sorteo de dichos valores realizado el 27 de Febrero de 1928 ha arrojado los siguientes resultados:

Serie "H"

Números: 719, 2223 — De $ 100
" 4704 — De $ 500
" 6132, 5258 — De $ 1.000

Serie "J"

Números: 4584 — De $ 500
" 6201 — De $ 1.000

Serie "L" De $ 100

Números: 9100, 9380, 9500, 9721, 9905, 10119, 10318, 10669, 10751, 10981, 3632, 3835, 4063, 4242, 4454, 4647, 4850, 5306, 5307, 5459, 5667, 5879, 6099, 6271, 6481, 6679, 6902, 7083, 7298, 7529, 7693, 7896, 8300, 8302, 8510, 8718, 8911.

De $ 500

Números: 3265, 3449, 1172, 1327, 1522, 1688, 1864, 2057, 2222, 2409, 2607, 2834, 2945, 3117.

De $ 1000

Números: 66, 212, 342, 493, 626, 769, 967

Serie "M" De $ 100

Números: 5309, 5554, 5664, 5908, 6094, 6237, 6437, 6622, 6845, 7092, 7201, 7487, 7668, 7901, 7972, 8171, 8349, 8596, 8747, 8933, 9166, 9474, 9629, 9711, 9952, 10155, 10655, 10656, 10657, 10918, 11046, 11229, 11426, 11640, 11811, 12012, 12189, 12381, 12575, 12784, 12961, 13251, 13372, 13582, 13743, 13991, 14173, 14314, 14493, 14689, 14877, 15092, 15261, 15457, 15665, 15879, 16029, 16221, 16546, 16623, 16919, 17009, 17209, 17448, 17565, 17772, 17954, 18141, 18455, 18628, 18717, 18915, 19132, 19293, 19495, 19677, 19869, 20061, 20253, 20451, 20874, 20875, 21028, 21213, 21468, 21630, 21979, 21981, 22173, 22369, 22567, 22749, 23062, 23133, 23358, 23517, 23709, 23955, 24112, 24311, 24488, 24669, 24894, 25102, 25295, 25439, 25629, 25821, 26013, 26210, 26397, 26589, 26785, 26973, 27246, 27371, 27698, 27743, 27964, 28275, 28317, 28513, 28702, 28907, 29111, 29277, 29503, 29683, 29864, 72, 342, 455, 631, 873, 1026, 1208, 1404, 1596, 1895, 1975, 2188, 2447, 2553, 2826, 2965, 3351, 3353, 3511, 3704, 3914, 4177, 4282, 4601, 4663, 4874, 5051.

De $ 500

Números: 31588, 81731, 31882, 30042, 30176, 30325, 30470, 30604, 30748, 30912, 31034, 31189, 31327, 31482.

De $ 1000

Números: 32231, 32340, 32432, 32531, 32632, 32731, 32832, 32936, 32032, 32138.

Se previene: 1.o Que los tenedores de los citados valores deben presentarlos de inmediato en la Caja de Valores de este Banco, a objeto de recibir el importe correspondiente.

2.o Que dichos valores cesan de devengar interés desde la fecha, y

3.o Que las actas y demás antecedentes del sorteo se hallan en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados.

Montevideo, Marzo 5 de 1928.

6912

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PLEVOLST, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1145, y doña ISOLINA GARCIA RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
3631-v.mz.22.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO HERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departameno de Canelones, domiciliado en la calle O. de Zárate número 51, y doña DOLORES GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle O. de Zárate número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3630-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ANICETO TROMBOTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2930, y doña TERESA TORRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Francisco Lavandeira número 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3629-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DEMETRIO SUANES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida Larrañaga número 4044, y doña CRISTINA MOREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Carabelas número 3283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3628-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ENRIQUE BASSO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Ana número 80, y doña MARIA BLANCA PIFFARETTI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Burgues número 2903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3627-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: don HECTOR EUGENIO CIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en Cerro Largo número 1868, y doña NUNCIA CARMEN TRONCONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha 2579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3626-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CANAVESSI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yi, domiciliado en la calle Joaquín Artigas número 9, y doña EVA TORRES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Joaquín Artigas número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3625-v.mz.22.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE WALDMAYER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad austriaca, nacido en Lainz, domiciliado en la calle Laguna Merín número 112, y doña EMILIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Chaná.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3632-v.mz.22.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de *Marzo del año 1928*, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO FELICIANO DIAZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 24, y doña EDUARDA PORCAL, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3633-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO BALLIVA, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle B. P. de la Luz número 17, y doña FILOMENA BRUNO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3634-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Teresa Salvagno de Conde", se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Diciembre del año pasado se ha decretado la rectificación de la partida de bautismo de Florentina Josefa Salvagno, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como Silvagno, debe decir Salvagno, y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario. Mz.15-7259-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María, doña Rufina y don Hermenegildo Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.15-7257-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Martell de Artigas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.15-7258-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Rey, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Fernando Lodrón, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.15-7238-v.mz.26.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Viuda de Grau y Porxas, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Pascual Barrella, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.15-7241-v.mz.26.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Martínez Hermanos, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Alfredo Cranwell, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.15-7240-v.mz.26.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Brodin y Compañía, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Federico Clericetti los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.15-7237-v.mz.26.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Gómez Hermanos, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Santiago Bonsignore los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.15-7239-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Bordahandy, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.15-7243-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Elizmendi de Viñoles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 2 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.15-7251-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ismael Mendiola, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 7 de 1928. — Gerardo Condán, Actuario. Mz.15-7261-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Lomando de Ruetalo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1928. — Arturo A. Abad, Escribano. Mz.15-7236-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rosario Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Lavalleja, Marzo 9 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.15-7230-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Rodríguez de Herrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Lavalleja, Marzo 9 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.15-7229-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Medina de Guadalupe, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 11 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.15-7235-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Francisco Fernández, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 2 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.15-7234-v.mz.26.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en el expediente caratulado "Carlos P. Cal. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la misma, para la audiencia del día 30 de Marzo próximo a la hora once, que se efectuará en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1675 del Código citado, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 18 de 1928. — Blas Borrallo, Esribano Público. Mz.15-7233-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ju-

lián Greno, en representación de su hermano Eusebio Cipriano Greno, solicitando se rectificaran en la partida de nacimiento de este último, los siguientes errores que en ella aparecen: el nombre y apellido es Eusebio Cipriano Greno, y no Eusevio como figura; el apellido de la madre es Gambetta, y no Gambe; el apellido de la abuela materna es Massini, y el de la abuela paterna Vico y no Masina y Vice, como respectivamente aparecen. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Marzo 1.o de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.15-7232-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez Fleitas, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 4 de 1927. — José Lamas, Actuario.

Mz.15-7267-v.mz.26.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Ana Vaccaro de Musto", se hace saber al público que el día 31 de Marzo del corriente a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de la dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, y compuesta, según plano levantado por el agrimensor don H. Arthur Espina, en Setiembre de 1926, de trescientos dos metros, cuarenta y siete decímetros y veinte y tres centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, sobre la Avenida General Flores, donde la puerta de entrada está señalada con el número 2313; treinta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con Juan Musto y otros; treinta y tres metros ochocientos treinta y ocho milímetros al Sudoeste, lindando con Agustín Insúa y nueve metros veinte centímetros al Noroeste, confinando con la fracción A del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que todos los gastos de escrituración, así como el uno por ciento de la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados, y 4.o Que el bien a venderse está tasado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 10.800. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Mz.15-7262-v.mz.31.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José María Claret y de Angela Siri de Claret", se hace saber al público que el día 1.o del entrante mes de Abril, habilitado al efecto, a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintinueve mil seiscientos veintitrés, o sean seis fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el Barrio Nueva Génova, a inmediaciones de Los Pocitos y de la Aldea, décimoctava sección judicial de este Deparamento, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis en el plano que con fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, levantó el agrimensor don Benito Vázquez, y compuestos, según el mismo plano, de las extensiones y límites siguientes: solar uno, doscientos ocho metros con trece metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo; dieciséis metros en la línea del Este, que por formar esquina da frente también a la calle Urtubey; trece metros en la línea del Sur, lindando con el solar cinco; dieciséis metros en la línea del Oeste, lindando con el solar dos. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de mil setecientos pesos y se venderá a pagar ciento cincuenta pesos al contado y el resto en cuotas mensuales de veinticinco pesos. Solar dos, tiene una extensión superficial de ciento sesenta metros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo: igual medida en la línea del fondo, al Sur, lindando con el solar cinco; dieciseis metros en las líneas Este y Oeste, lindando con los solares uno y tres. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de seiscientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de quince pesos. Solar tres, tiene una superficie de ciento sesenta metros con diez metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo; igual medida la línea del fondo al Sur, lindando con el solar cinco; y dieciséis metros las líneas Este y Oeste, lindando con los solares dos y cuatro. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de seiscientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de quince pesos. Solar cuatro, tiene una superficie de doscientos veintiocho metros cuarenta y nueve decímetros con diez metros de frente al Norte a la calle San Lorenzo; seis metros setenta y siete centímetros en la línea del Sud, lindando con el solar seis; veintisiete metros veinticinco centímetros en la línea del Este, lindando con los solares tres y cinco, y veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros en la línea Sudoeste, lindando con Carlos Durante. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de ochocientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de dieciocho pesos. Solar cinco, comprende una extensión superficial de trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros, teniendo once metros veinticinco centímetros de frente al Este, a la calle Urtubey; igual medida en la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar cuatro y treinta y tres metros en las líneas Norte y Sud, lindando, respectivamente, con los solares uno, dos y tres y con el solar seis. Ese bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil trescientos pesos, y se venderá a pagar quinientos pesos al contado y el resto en cuotas mensuales de cuarenta y cinco pesos. Solar seis, tiene una extensión superficial de quinientos noventa y un metros seis decímetros con diez metros de frente al Este a la calle Urtubey; veinte metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, por donde linda con Carlos Durante; treinta y nueve metros setenta y siete centímetros en la línea del Norte, lindando con los solares cinco y cuatro y treinta y nueve metros cincuenta centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con la propiedad de doña María Antonia Varela. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de mil quinientos pesos y se venderá a pagar en cuotas mensuales de veinte pesos. Se previene, Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda a las expresadas bases. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario ciento cincuenta pesos por el solar número uno; quinientos pesos por el solar número cinco, y el importe de una mensualidad por los solares números dos, tres, cuatro y seis. Tercero: Que el uno por ciento de comisión del rematador será de cargo del comprador. Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-7231-v.mz.31.

FERNANDO ARA CARRIO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con Juan Eduardo Prat, por cobro de patente de giro", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Plata sin número: que ocupa el señor Juan L. Sattamino, se procederá por el martillero don Fernando Ara Carrió, asistido del Alguacil ad-hoc, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de las siguientes existencias, que con su respectiva tasación se expresarán: 1 billar, tasado en la suma de $ 60.00; 1 juego de 4 bolas y palillos en $ 10.00; 1 taquera con once tacos en $ 4.00; 1 reloj de pared en $ 3.00; 10 mesitas en $ 25.00; 30 sillas en $ 30.00; 2 cortinas y caño en $ 0.50; 1 estantería en $ 40.00; 1 heladera en $ 60.00; 1 máquina de café y accesorios en $ 40.00; 1 tablón de pino en $ 1.00; 1 letrero luminoso en $ 0.50; 3 bombas de luz plafón en peso 1.00; 2 pantallas y 6 lamparitas en $ 0.60; 3 vandejas en $ 0.90; 1 medida de estaño en $ 0.50; 42 vasos en $ 4.00; 50 platos en $ 1.50; 33 tazas en pesos 1.50; 1 tetera en pesos 0.30; 5 coladores en pesos 0.05; 14 cucharitas en $ 0.30; 21 sifones en $ 5.00; 2 palanganas en $ 0.20; 1 canilla de cerveza en $ 0.50; 1 sifón de gas en $ 0.50; 1 barril de cerveza en $ 0.50; 192 botellas de refrescos en $ 9.60; 114 botellas de vinos en pesos 10.00; 3 casilleros en $ 0.90; 1 mostrador en $ 20.00. Se previene: Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Marzo 14 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Mz.15-7246-v.mz.26.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 52742, se hace saber al público que el día 31 de Marzo del año en curso a las once horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate al moneda por el martillero Carlos María Cantos—asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario especial escribano don Alberto C. Areco—del siguiente bien. Un solar de terreno compuesto de quinientos diez metros cuadrados, que se deslinda así: Tiene doce metros con setenta y cinco centímetros al Sudoeste, sobre la calle de los Eucaliptus, O. Mauá, por igual extensión en el contrafrente al Noreste por cuarenta metros en los costados Sudeste y Noroeste, lindando con don Augusto Vallega y Luis E. Sevese, respectivamente. Se previene: Primero: Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos pesos con cuarenta centésimos el metro cuadrado. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada. Tercero: Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y, para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago a tres de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Mz.15-7245-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizó el escribano Ernesto M. Giribaldi con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Ferré Hermanas y denominación "El Corsé Elegante", giraba en esta plaza para la explotación del comercio que en el ramo de corsés, fajas y anexos, teníamos instalado en la calle Lavalleja número 1651, haciéndose cargo del activo y pasivo para la continuación de los mismos negocios la señora Francisca Ferré de Tournier. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Francisca Ferré de Tournier.—María Ferré de Sabé.

Mz.15-7244-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Aurelio C. y Elío Pintos mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Oscar Ungo.

Mz.15-6694-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha pasó ante el Escribano don José Babío, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Florentino De Pietro y Zuloaga", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Florentino De Pietro. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Florentino De Pietro. — Rodrigo Zuloaga Dreuds.

Mz.15-7255-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén tenemos establecida en la ciudad de Colonia, Avenida General Artigas y que gira bajo la razón de Bassahun y Reymúndez. El socio señor Lorenzo Reymúndez se hará cargo del activo y pasivo comercial, continuando con el comerio menionado. A los efectos legales se hace esta publicación. —Colonia, Marzo de 1928. — P. G. Bassahun. —L. Reymúndez.

Mz.15-7263-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Esteban Carrara, establecida con joyería en esta Capital y don Angel Fernández Abad, establecido con comercio del mismo ramo también en esta ciudad, hacen saber al público y al comercio en general que han convenido en celebrar una sociedad colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de Carrara y Fernández Abad, refundiendo, a tal efecto, las dos casas en una, lo cual se hace saber para que todos los que se crean acreedores del señor Carrara se presenten dentro del término legal, en la calle 18 de Julio número 903, y los que se crean acreedores del señor Fernández Abad, dentro de igual término en la calle 18 de Julio número 913, haciéndose estas publicaciones a los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Angel Fernández Abad.—Ernesto E. Carrara.

Mz.15-7250-v.ab.13.

IMPRENTA NACIONAL